

PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS

2026



PREVENIR ES VIVIR

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Lluvias 2026

Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco

Javier May Rodríguez

Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

José Ramiro López Obrador

Secretario de Gobierno

Serafín Tadeo Lazcano

Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana

Armando Pulido Pardo

Coordinador General del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco

Hugo Enrique Graff Izquierdo

Director de Gestión Integral de Riesgos

Isaac Ahban Méndez Cházaro

Jefe del Departamento de Capacitación para la Prevención y Formación Resiliente

Valeria Figueroa Méndez

Auxiliar técnico



Contenido

1.	Introducción.....	5
2.	Antecedentes.....	5
3.	Objetivos.....	6
3.1	Objetivo general.....	6
3.2	Objetivos específicos	6
4.	Marco jurídico y normativo.....	7
4.1	Internacional.....	7
4.1.1.	<i>Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres</i> 7	
4.1.2	<i>La Nueva Agenda Urbana</i>	7
4.2	Nacional.....	8
4.2.1	<i>Ley General de Protección Civil</i>	8
4.2.2	<i>Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024</i>	8
4.2.3	<i>Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres</i>	10
4.3	Estatal	10
4.3.1	<i>Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco</i>	10
4.3.2	<i>Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil</i>	11
5.	Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil.....	12
5.1	Consejo Estatal de Protección Civil.....	12
5.1.1	Integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil y responsabilidades.....	13
5.2	Sistema Municipal de Protección Civil.....	15
5.2.1	<i>Consejo Municipal de Protección Civil</i>	16
6.	Acciones del Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Lluvias 2026.....	16
6.1	Activación del Programa Institucional.....	16
6.2	Continuidad de Operaciones: gobierno y sector productivo	17
6.3	Gestión Integral de Riesgos.....	18
6.3.1	<i>Lecciones aprendidas</i>	18
6.3.2	<i>Identificación de los riesgos y su proceso de formación</i>	21
6.3.3	<i>Previsión</i>	32
6.3.4	<i>Prevención</i>	34

6.3.5	<i>Reducción de riesgos</i>	37
6.3.6	<i>Manejo de la emergencia</i>	43
6.3.7	<i>Recuperación, vuelta a la normalidad y reconstrucción</i>	65
7.	Referencias.....	73
8.	Anexos.....	74

1. Introducción

La Temporada de Lluvias comprende los meses de mayo a febrero (del año posterior) y se caracteriza por la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos individuales o concatenados que, debido a las características del territorio y la distribución de los asentamientos humanos, desencadenan eventos de emergencia y/o desastre. Estos fenómenos suelen ser lluvias asociadas a la Temporada de Ciclones Tropicales y la Temporada de Frentes Fríos, elevaciones en el nivel del mar por la aproximación de estos fenómenos, aumento en la altura del oleaje, marea de tormenta, inundaciones rápidas en las zonas serranas, inundaciones costeras, inundaciones de tipo pluvial, fluvial y deslizamientos de suelo en laderas o en zonas sujetas al flujo del agua.

La temporada de lluvias en México es un fenómeno climático anual que varía en intensidad y duración según la región. Para el año 2026, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) han emitido pronósticos y alertas para diversas regiones del país; esta temporada en México se caracteriza por una alta probabilidad de lluvias intensas y la formación de ciclones tropicales, especialmente en las regiones costeras del Pacífico y el Golfo de México.

Bajo este contexto, el Sistema Estatal de Protección Civil, y en específico el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, ha elaborado este Programa Institucional de Protección Civil para la Temporada de Lluvias del año 2026, donde se describen las estrategias, protocolos, escenarios de acción y acciones específicas para la Gestión Integral de los Riesgos asociados a la misma. En este programa se establece la participación de diversas instituciones que forman parte del Sistema Estatal de Protección Civil y el Consejo Estatal de Protección Civil de Tabasco incluyendo los diferentes órdenes del sector público gubernamental, privado y social, así como su participación en la previsión, prevención, mitigación, preparación, atención y auxilio, recuperación y reconstrucción en caso de situaciones de emergencia y/o desastre. Este programa pretende orientar, desde un marco general, acciones basadas en los lineamientos, políticas, estrategias, manuales, procedimientos y buenas prácticas recopiladas por el Sistema Nacional de Protección Civil.

2. Antecedentes

El estado de Tabasco, ubicado en el sureste de México, se ha caracterizado históricamente por su alta vulnerabilidad ante fenómenos hidrometeorológicos, especialmente durante la temporada de lluvias. Su geografía plana, la densa red hidrográfica, destacando los ríos Grijalva y Usumacinta, así como la deforestación y el crecimiento urbano desordenado, han sido factores clave que agravan los efectos de las precipitaciones intensas. A lo largo del tiempo, Tabasco se ha visto afectado por eventos a causa de fenómenos perturbadores de carácter hidrometeorológico; tales como:

En 1999, considerada una de las primeras inundaciones modernas de gran magnitud, este evento afectó principalmente a Villahermosa y zonas rurales. Las lluvias intensas y la saturación de suelos provocaron desbordamientos de ríos, afectando a más de 300 mil personas y dejando grandes daños materiales.

La crisis de 2007, uno de los desastres naturales más graves en la historia de Tabasco. Durante octubre y noviembre de ese año, lluvias extraordinarias relacionadas con frentes fríos y ondas tropicales provocaron la inundación de más del 80% del territorio estatal. Más de un millón de personas resultaron afectadas. Villahermosa quedó casi completamente sumergida. Este evento marcó un punto de inflexión en la política de prevención y gestión del riesgo en la región.

En el marco del fenómeno de La Niña, en el año 2010, Tabasco volvió a enfrentar lluvias extremas que dejaron severas inundaciones. Si bien la respuesta fue más organizada gracias a las lecciones de 2007, se reportaron más de 500 mil personas damnificadas y pérdidas agrícolas significativas. Durante noviembre de 2020, una combinación de frentes fríos, tormentas tropicales y decisiones controvertidas en el manejo de presas derivó en nuevas inundaciones severas. Más de 200 mil personas resultaron afectadas en municipios como Macuspana, Jalpa de Méndez, Centla y Teapa. El gobierno federal implementó un plan de ayuda humanitaria y reubicación para mitigar las consecuencias. Tras estos eventos, se han implementado obras de infraestructura hidráulica, sistemas de alerta temprana y protocolos de evacuación. Sin embargo, la exposición estructural del territorio, el cambio climático y el crecimiento urbano sin planificación siguen representando retos importantes para reducir la vulnerabilidad.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Establecer el marco de actuación del Sistema Estatal de Protección Civil para la Temporada de Lluvias 2024, con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos ante los fenómenos perturbadores que impactan al estado durante la temporada. Lo anterior desde el reconocimiento del contexto del riesgo, las capacidades existentes, los recursos disponibles y la experiencia adquirida de los eventos previos.

3.2 Objetivos específicos

- I. Identificar el marco jurídico-normativo de la Gestión Integral de Riesgos para la temporada de lluvias del año 2024.
- II. Establecer el contexto natural y social del riesgo para los fenómenos perturbadores que impactan a la población del Estado durante la temporada.
- III. Estructurar al Sistema Estatal de Protección Civil, sus integrantes y sus relaciones con los Sistemas Nacional y Municipal de Protección Civil.
- IV. Establecer la intervención del sector público, privado y social desde sus áreas de actuación y en coordinación.
- V. Asegurar la Continuidad de Operaciones, tanto de Gobierno como de Negocios.
- VI. Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional a partir de la designación de Comisiones y responsabilidades específicas a los miembros del Sistema Estatal de Protección Civil.
- VII. Sentar los marcos generales de los protocolos según el momento de la gestión del que se trate.

4. Marco jurídico y normativo

4.1 Internacional

4.1.1. Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres

Desde la adopción del Marco de Acción de Hyogo en 2005, y como se documenta en los informes nacionales y regionales sobre los progresos realizados en su aplicación y en otros informes de nivel mundial, los países y otros actores pertinentes han logrado avances en la reducción del riesgo de desastres a nivel local, nacional, regional y mundial, lo que ha contribuido a la disminución de la mortalidad en el caso de algunas amenazas. El Marco de Acción de Sendai reconoce que la reducción del riesgo de desastre es una inversión rentable en la prevención de pérdidas futuras y que una gestión eficaz del riesgo contribuye al desarrollo sostenible. Para esto, el Marco de Acción de Sendai establece que los estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial, con respecto a las siguientes cuatro esferas prioritarias:

Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.

Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.

Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.

Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

El Marco de Acción del Sendai tiene como objetivo lograr el siguiente resultado en los próximos 15 años:

La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países.

Para alcanzar este resultado previsto, se debe perseguir el objetivo siguiente:

Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia.

4.1.2. La Nueva Agenda Urbana

La Nueva Agenda Urbana destaca los vínculos entre la urbanización sostenible y la creación de oportunidades y mejora de la calidad de vida de las personas. Para esto, establece una serie de dimensiones centrales de los compromisos transformadores de la Nueva Agenda Urbana, dentro de los cuales se encuentra la dimensión de Sostenibilidad Ambiental, que tiene como principios:

1. La reducción de riesgos
2. El desarrollo de escenarios
3. La planificación de sectores específicos y

4. La capacidad institucional

4.2 Nacional

4.2.1 Ley General de Protección Civil

La Ley General de Protección Civil establece los elementos base que soportan la elaboración de este documento, entre los cuales se encuentran los siguientes:

Artículo 3: “Los distintos niveles de gobierno tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo”.

Artículo 19: “La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

III. Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil;

IV. Promover y apoyar la creación de las instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un riesgo o peligro que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad;

XIX. Promover el establecimiento de programas básicos de seguridad por regiones y entidades federativas, para hacer frente a agentes perturbadores recurrentes o imprevistos;

XXVIII. Promover que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda, elaboren y mantengan actualizados sus respectivos programas de protección civil y formen parte de sus planes de desarrollo;”.

Artículo 21: “En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada, en los términos de esta Ley y las demás disposiciones aplicables. También se hará del conocimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina para que se implemente el Plan de Auxilio a la Población Civil en caso de desastres y el Plan General de Auxilio a la Población, respectivamente”.

Artículo 37: “En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral del Riesgos y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación”.

4.2.2 Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024

El Programa Nacional prevé que, en el país, se presentan fenómenos que pueden ocasionar emergencias, debido principalmente a la vulnerabilidad de los asentamientos humanos en el territorio nacional, las condiciones geográficas y los efectos adversos sobre el entorno, producto de actividades cotidianas para la satisfacción de necesidades sin previsión de las consecuencias; así como por fenómenos de tipo natural, los cuales no son determinables y

responden a factores ambientales difíciles de predecir. Además, el impacto de los desastres dificulta el acceso a medios de vida y oportunidades de crecimiento en lo individual y lo colectivo, lo que representa severos obstáculos para el progreso de una comunidad o un país e incluso retrocesos en función de los daños y pérdidas a la infraestructura básica asociados con los grandes desastres. Ello conlleva años de esfuerzos para su reconstrucción y recuperación, con efectos sociales en la ampliación de brechas de desigualdad, carencias y vulnerabilidad.

Derivado de lo anterior, el Programa Nacional ordena los retos a los que se hará frente en cuatro áreas fundamentales:

1. Prevención del riesgo de desastres.
2. Coordinación de la respuesta y atención de emergencias y desastres.
3. Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por desastres de origen natural.
4. Ordenamientos jurídicos y continuidad de operaciones.

Así mismo, establece 4 objetivos prioritarios:

1. **Prevenir y reducir riesgos de desastres**, mejorar su conocimiento y establecer acciones que promuevan la resiliencia en la sociedad con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.
2. **Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres** provocados por fenómenos perturbadores para disminuir su impacto, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.
3. **Generar condiciones de reconstrucción sustentable** de las comunidades afectadas por el impacto de fenómenos de origen natural perturbador.
4. **Promover la elaboración de ordenamientos** jurídicos, así como planes y programas de protección civil, con la participación comprometida de los sectores público, privado y social, a fin de fortalecer la Gestión Integral de Riesgos de desastres y la resiliencia de la población.

Finalmente, el Programa Nacional establece estrategias prioritarias y acciones puntuales cuya finalidad es promover, en los tres órdenes de gobierno, sectores privado y social, la necesidad de fortalecer las acciones preventivas y de mitigación de riesgos mediante la coordinación y colaboración entre los diferentes sistemas que conforman al Sistema Nacional de Protección Civil. Para este programa, se retoman las más relevantes:

Objetivo prioritario 2: *Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres provocados por fenómenos perturbadores para disminuir su impacto, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.*

Estrategia prioritaria 2.1: Fortalecer la coordinación institucional y sectorial, tanto nacional como internacional, mediante una planeación que optimice la atención de emergencias y desastres, e incorpore la participación del sector público, privado, académico y social.

Estrategia prioritaria 2.2: Desarrollar políticas y estrategias de operación coordinadas, para la integración de programas internos, especiales y regionales de protección civil.

Objetivo prioritario 4: *Promover la elaboración de ordenamientos jurídicos, así como de planes y programas de protección civil con la participación de los sectores público, privado y social, a fin de fortalecer la Gestión Integral de Riesgos de Desastres y la resiliencia de la población.*

Estrategia prioritaria 4.3: Desarrollar acciones y programas con las dependencias de la administración pública federal y entidades de los tres órdenes de gobierno, a fin de incorporar los planes de continuidad de operaciones y manejo de incidentes, que optimicen sus procedimientos preventivos para la atención de emergencias o desastres, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.

4.2.3 Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

Este programa tiene como propósito alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres que actualmente se observan en el país. Entre sus objetivos, el siguiente encuentra relevancia en la implementación de este programa:

Objetivo 1. Alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

Este objetivo contiene la armonización legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres en las 32 entidades federativas del país, tanto en lo que se refiere a la igualdad, como en lo que atañe a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; la trata de personas y la no discriminación.

4.3 Estatal

4.3.1 Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco

La Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco establece los elementos específicos en materia de planeación para la gestión integral de riesgos, entre los cuales se encuentran los siguientes:

Artículo 3: *“El Titular del Poder Ejecutivo y las autoridades Municipales tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidos al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de Protección Civil se sustenten en un enfoque de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Operaciones”.*

Artículo 19: *“Las atribuciones del Consejo Estatal son las siguientes:*

V. Fomentar la participación activa de todos los sectores de la sociedad en la formulación, ejecución y evaluación de los programas destinados a fortalecer las acciones de Gestión Integral de Riesgos;

VI. Promover políticas y estrategias públicas en materia de Protección Civil;”.

Así mismo, el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, de acuerdo con el **artículo 23** de la mencionada Ley, tiene como parte de sus atribuciones:

- I. Coordinar las tareas ejecutivas del Sistema Estatal para garantizar mediante la adecuada planeación, los programas de Prevención, Auxilio y Recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de Emergencia o Desastre, incorporando la participación activa de la ciudadanía, tanto en lo individual como en lo colectivo;*
- II. Proponer políticas, bases y lineamientos para la elaboración y el desarrollo de planes y programas estatales, regionales, municipales, internos y especiales de Protección Civil privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones;*
- III. Coordinar y ejecutar las acciones orientadas a una Gestión Integral de Riesgos, de Prevención, Auxilio y Recuperación para hacer frente a las consecuencias de un Riesgo, Riesgo Inminente, Emergencia o Desastre, procurando el mantenimiento y Resiliencia de los servicios públicos prioritarios en los lugares afectados;"*.

4.3.2 Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil

Además de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, su reglamento establece las siguientes atribuciones al Instituto de Protección Civil:

Artículo 20: *"El Instituto, para obtener la información necesaria acerca de los hechos que puedan configurar Riesgos, Emergencias o Desastres, realizará en coordinación con las dependencias, entidades, instituciones u organizaciones del Sistema Estatal de Protección Civil, las siguientes acciones:*

- I. Monitoreo;*
- II. Identificación de Riesgos;*
- III. Evaluación inicial de daños para la emisión de la declaratoria de Emergencia;*
- IV. Sistematización de la información;*
- V. Integración del Sistema de Información;*
- VI. Elaboración y actualización de los Programas de Protección Civil;"*.

Artículo 21: *"Además de las atribuciones previstas en el artículo 23 de la Ley, el Instituto tendrá las siguientes:*

- II. Participar en la elaboración de los programas especiales que deriven del Programa Maestro;"*
- Entre otros.

Artículo 27: *"Los programas especiales de Protección Civil tendrán como objetivo establecer estrategias y acciones para la Prevención, la atención de necesidades, el Auxilio y la Recuperación de la población expuesta a un Peligro, Desastre y Emergencia bajo un marco de coordinación institucional, observando lo establecido en el Programa Maestro y las disposiciones jurídicas aplicables.*

Cuando se identifiquen Peligros o Riesgos específicos que afecten a la población, el Instituto en coordinación con las autoridades de la Administración Pública Estatal y Municipal competentes, podrán elaborar Programas Especiales de Protección Civil en los siguientes temas:

- I. Temporada invernal;*

- II. Temporada de lluvias y huracanes;
 - III. Temporada de sequía, estiaje e incendios forestales;"
- Entre otros.

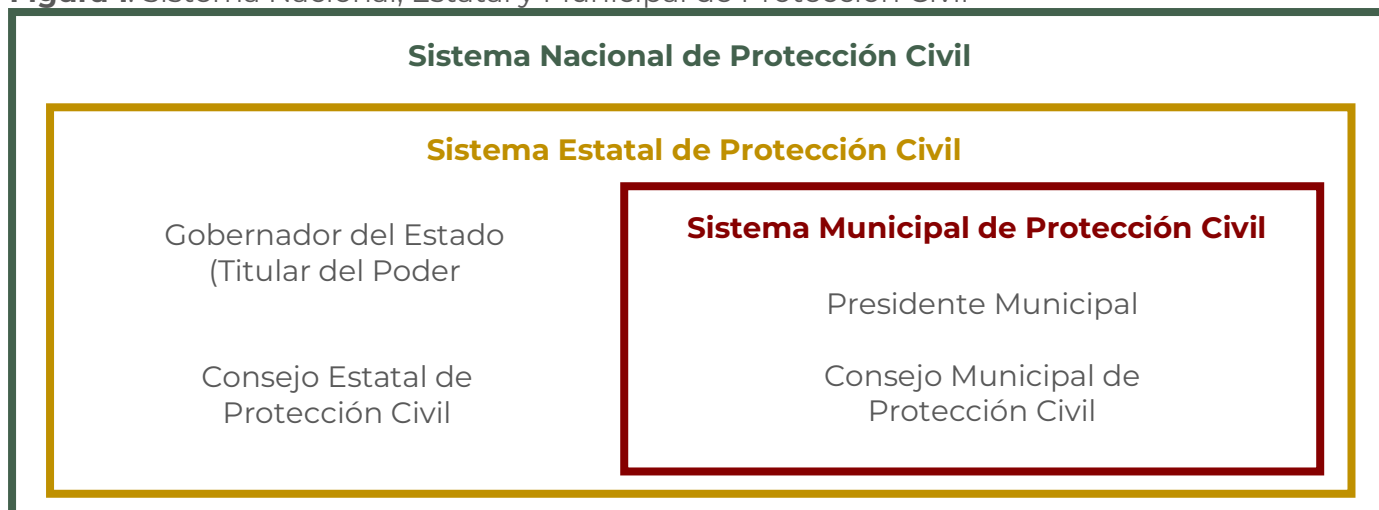
5. Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil

La Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, en su **artículo 7**, define al Sistema Estatal de Protección Civil como *“un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los organismos autónomos y los Municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas en materia de Protección Civil”*. De acuerdo con el **artículo 8** de la referida Ley, el objetivo del Sistema Estatal de Protección Civil es:

“... el de proteger a la persona, a la sociedad y su entorno, ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los agentes perturbadores y la Vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por Fenómenos Naturales o Antropogénicos a través de la Gestión Integral de Riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento de la población”.

De manera general, el Sistema Estatal de Protección Civil se integra al Sistema Nacional de Protección Civil como se muestra en la figura 1.

Figura 1. Sistema Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil



Fuente: elaboración propia con base en la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco y su reglamento.

5.1. Consejo Estatal de Protección Civil

De acuerdo con el **artículo 17** de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, el Consejo Estatal de Protección Civil es *“un órgano gubernamental de consulta, opinión y coordinación de las acciones en la materia, en el que se integran, en forma multidisciplinaria e interinstitucional, los órganos del gobierno del Estado, las organizaciones civiles e*

instituciones científicas, académicas y profesionales, cuyos fines, funciones o atribuciones se vinculan a las acciones de Protección Civil".

El Consejo Estatal tiene como atribuciones, de acuerdo con el **artículo 19**, las siguientes:

- I. Aprobar el Programa Maestro y vigilar el cumplimiento de sus objetivos y metas;
- II. Evaluar los instrumentos de la Protección Civil de acuerdo a los informes que proporcione el Instituto y proponer medidas para su aplicación, procurando su amplia difusión en el Estado;
- III. Analizar los problemas reales y potenciales de la Protección Civil, que sean presentados por el Instituto;
- IV. Aprobar las investigaciones y estudios que permitan conocer las causas de emergencias o desastres y propiciar su solución a través de los medios y recursos del Sistema Estatal;
- V. Fomentar la participación activa de todos los sectores de la sociedad en la formulación, ejecución y evaluación de los programas destinados a fortalecer las acciones de Gestión Integral de Riesgos;
- VI. Promover políticas y estrategias públicas en materia de Protección Civil;
- VII. Integrar comisiones y emitir las recomendaciones para el cumplimiento de esta Ley, y demás ordenamientos legales aplicables;
- VIII. Aprobar los lineamientos técnicos y operativos para la elaboración del Atlas de Riesgos y turnarlos a los Consejos Municipales para la instrumentación de los respectivos Atlas de Riesgos Municipales;
- IX. Proponer estrategias para la actualización permanente del Atlas de Riesgos;
- X. Acordar los mecanismos que promuevan la resiliencia de las comunidades;
- XI. Evaluar el cumplimiento de los organismos privados y sociales con respecto a los compromisos concertados con el Sistema Estatal;
- XII. Instalar el Centro Estatal de Operaciones en caso de Emergencia o Desastre;
- XIII. Dictar los lineamientos generales para una cultura de protección civil;
- XIV. Constituirse en sesión permanente ante la ocurrencia de una Emergencia, a fin de determinar las acciones que procedan para garantizar el auxilio a la población afectada y su adecuada recuperación, y
- XV. Las demás que se establezcan en otras disposiciones normativas y las que sean necesarias para el funcionamiento del Sistema Estatal.

5.1.1. Integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil y responsabilidades

El **artículo 18** de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco establece quiénes son los integrantes del Consejo, siendo los siguientes:

- I. El **Gobernador del Estado**, quien será su presidente;
- II. El **Secretario de Gobierno**, quien será su Secretario Ejecutivo;
- III. El **Coordinador General del Instituto**, quien será su Secretario Técnico;
- IV. Los **Secretarios** de las dependencias de la administración pública centralizada;

- V. Los **Titulares** de las dependencias y/o delegaciones y entidades de la administración pública federal;
- VI. El **Presidente de la Comisión** de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia del Congreso del Estado;
- VII. Los **Presidentes Municipales**; y
- VIII. Los **representantes** de las instituciones educativas y/o expertos en materia de Protección Civil, a invitación del Presidente del Consejo, quienes participarán con voz.

Así mismo, los **artículos 9, 10, 11 y 12** del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco establecen las atribuciones de los integrantes del Consejo Estatal (Tabla 1).

Tabla 1. Atribuciones de los integrantes del Consejo Estatal.

Integrante	Atribuciones
Presidente	<ul style="list-style-type: none"> - Convocar y presidir las sesiones, dirigir sus debates teniendo voto de calidad en caso de empate. - Proponer el orden del día a que se sujetarán las sesiones. - Coordinar las acciones que se desarrollen en el Seno del Consejo Estatal. - Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Estatal. - Proponer la integración de comisiones que se estimen necesarias, conforme a los programas del Consejo Estatal. - Rendir al Consejo Estatal un informe anual sobre los trabajos realizados.
Secretario Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> - Suplir al Presidente. - Convocar a sesiones del Consejo, en caso de ausencia del Presidente. - Levantar el registro de votación del pleno del Consejo. - Las demás que señalen las disposiciones jurídicas aplicables.
Secretario Técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Convocar por instrucciones del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal, previo acuerdo de su Presidente, a por lo menos dos sesiones ordinarias anuales y las extraordinarias que se requieran. - Elaborar el proyecto del orden del día de las sesiones del Consejo Estatal y levantar las actas de las reuniones, remitiéndolas para su correspondiente firma. - Resguardar todas las actas emitidas por el Consejo Estatal, debidamente firmadas. - Las demás que deba atender en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
Los demás integrantes del Consejo Estatal	<ul style="list-style-type: none"> - Asistir a todas las sesiones del Consejo Estatal a que sean convocados. - Designar a un suplente. - Firmar las actas del Consejo Estatal. - Integrarse a las comisiones especiales en que sean designados. - Cumplir y dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del Consejo y de las comisiones especiales de las que se formen parte.

Fuente: elaboración propia.

En lo concerniente a las instituciones presentes en el Consejo Estatal, en la Tabla 2 se enlistan aquellas que han formado parte.

Tabla 2. Instituciones que han formado parte del Consejo Estatal.

Federales	Estatales
Secretaría de la Defensa Nacional	Secretaría de Gobierno
Secretaría de Marina	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Secretaría de la Función Pública
Guardia Nacional	Secretaría de Salud
Secretaría de Bienestar	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
Coordinación Nacional de Protección Civil	Secretaría de Administración y Finanzas
Secretaría de Relaciones Exteriores	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco
Comisión Nacional Forestal	Policía Estatal de Caminos
Comisión Nacional del Agua	Coordinación de Asuntos Jurídicos
Comisión Federal de Electricidad	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Secretaría de Movilidad
Petróleos Mexicanos	Sistema DIF Tabasco
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
Secretaría de Economía	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento
Centro Nacional de Prevención de Desastres	Secretaria de Educación del Estado de Tabasco
	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Pesca
	Junta Estatal de Caminos
	Secretaría de Cultura
	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo
	Director General de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco
	Secretaría de Bienestar

Fuente: elaboración propia.

5.2. Sistema Municipal de Protección Civil

El Sistema Municipal de Protección Civil se encuentra definido en el **artículo 68** de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco como *“un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, instancias, principios, instrumentos, políticas y procedimientos que establecen las dependencias de cada municipio entre sí...”*; este sistema se integra al Sistema Estatal de Protección Civil y, consecuentemente, al Sistema Nacional de Protección Civil.

Como parte fundamental del Sistema Municipal, cada municipio debe establecer un Consejo Municipal de Protección Civil como órgano de consulta, opinión y coordinación de acciones en la materia.

5.2.1. Consejo Municipal de Protección Civil

De acuerdo con los **artículos 71 y 72** de la Ley referida, el Consejo Municipal de Protección Civil se integra de la siguiente forma:

- I. El **Presidente**, que será el Presidente Municipal;
- II. Un **Secretario Ejecutivo**, que será el Secretario del Ayuntamiento;
- III. Un **Secretario Técnico**, que será el Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil; y
- IV. Los **Regidores** del Ayuntamiento.

Además, se podrán invitar delegados municipales que resulten convenientes según el asunto a tratar o cuando corresponda a su circunscripción territorial.

Según del municipio que se trate, también pueden invitarse a los representantes de los sectores público, social y privado, los grupos voluntarios, instituciones educativas y expertos en diferentes áreas.

6. Acciones del Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Lluvias 2026

En este capítulo se abordarán las acciones específicas que deberán implementarse en coordinación con las instituciones que forman parte y participan en el Consejo Estatal de Protección Civil. Estas acciones están vinculadas con el ciclo de la Gestión Integral de Riesgos, están enfocadas en los fenómenos perturbadores que se presentan en la temporada, y tienen como propósito la identificación de riesgos, el planteamiento de escenarios, la previsión de necesidades, la ejecución de acciones de prevención, la reducción de los impactos asociados a la materialización de los riesgos existentes a través de la mitigación y preparación, la implementación de tareas de atención y auxilio a la población, la recuperación, vuelta a la normalidad, la reconstrucción resiliente y la integración de la experiencia así como las lecciones adquiridas en los instrumentos de gestión de riesgos.

6.1. Activación del Programa Institucional

Este programa estará sujeto a su presentación en el Consejo Estatal de Protección Civil. A su vez, será utilizado o modificado de acuerdo con los escenarios presentados y previa determinación del Consejo. La activación de este programa deberá considerar, en todo momento, los siguientes elementos:

- I. Los lineamientos generales de coordinación entre instituciones, actores del sector privado, organizaciones sociales y la población en general, priorizando la comunicación efectiva e implementación eficaz de las acciones de atención y auxilio a la población.
- II. Promover que las acciones de atención y auxilio a la población por parte de las instituciones se realicen de acuerdo con el programa, considerando el registro de las mismas y sus resultados, a fin de obtener información para evaluar dichas acciones e implementar procesos de mejora continua.

- III. Supervisión del flujo de recursos recibidos y otorgados en las zonas de emergencia y/o desastre, con el fin de gestionar adecuadamente la distribución de acuerdo con las necesidades de la población.

No se omite mencionar que este programa debe ser sujeto a revisión y actualización continua ya que reconoce que las condiciones de vulnerabilidad institucional son acumulativas y los recursos disponibles puede variar según los eventos ocurridos, los escenarios pronosticados y el estado de las instituciones participantes en la gestión de riesgos a lo largo del tiempo.

6.2. Continuidad de Operaciones: gobierno y sector productivo

Los impactos provocados por los fenómenos perturbadores asociados a la temporada y que pueden derivar en emergencias o desastres representan un factor que incide en la desaceleración del desarrollo en el Estado. Si bien, estos impactos son fácilmente identificables y cuantificables cuando se trata de daños materiales, las pérdidas generadas por la abrupta interrupción de operaciones generan altos costos socioeconómicos en todos los sectores, siendo más difíciles de cuantificar debido a las cadenas de impactos sistémicos a niveles micro que se producen (CNPC, 2022).

De acuerdo con el **artículo 2 fracción XII** de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, la continuidad de operaciones es *“el proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija a la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros”*. Bajo este contexto, el programa reconoce la necesidad de elaborar planes que aseguren la continuidad en la operatividad en sectores clave como son el gobierno o el sector productivo, y propone la elaboración de estos para todas las instituciones que presten servicios identificados como clave a la población y la planta productiva considerando los siguientes elementos:

- I. **Análisis de los procesos** que componen la institución y/o negocio, identificando los de mayor prioridad y su impacto en caso de interrupción (críticos).
- II. La **identificación de los recursos disponibles** y el análisis de los recursos **necesarios para no interrumpir los procesos críticos** durante una emergencia; establecer acciones de suministro de los recursos necesarios a partir de la identificación de deficiencias.
- III. La **generación de estrategias**, considerando sistemas redundantes, para dar continuidad a los procesos críticos en caso de presentarse cualquier situación de emergencia, desastre u otro evento que ponga en riesgo su continuidad.
- IV. Ejercicios de **evaluación, actualización y mejora continua** para el Plan de Continuidad de Operaciones y la programación adecuada de simulacros.
- V. El **análisis dinámico de las amenazas internas y externas**, con el objetivo de identificar vulnerabilidades y disminuirlas mediante acciones correctivas.

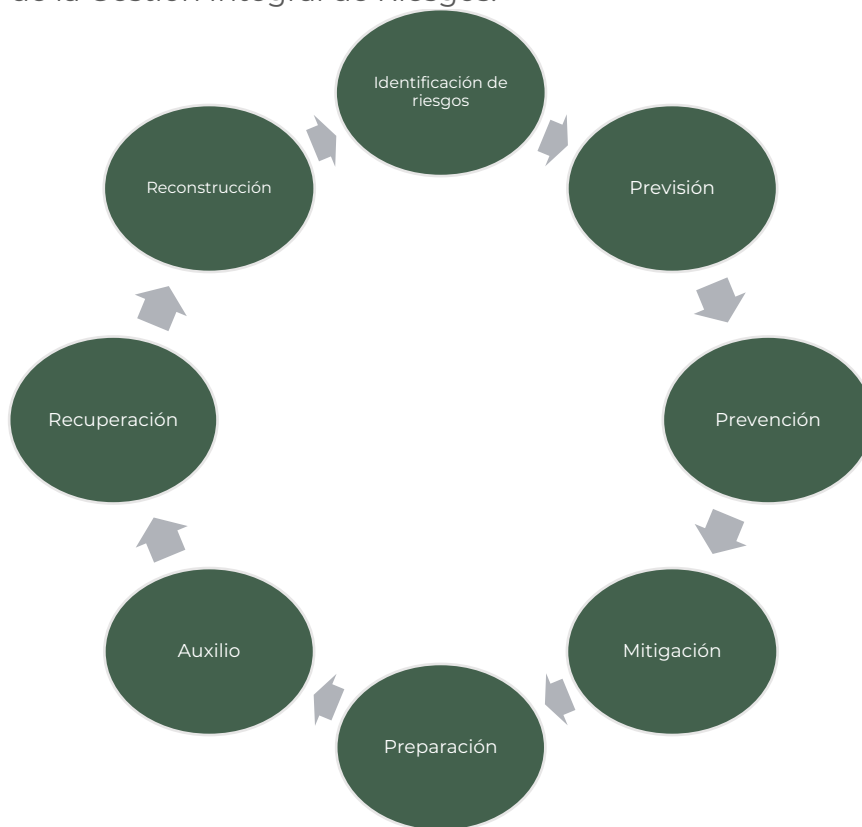
El **artículo 2 fracción XLIII** de la Ley referida establece que el Plan de Continuidad de Operaciones deberá formar parte del Programa Interno de Protección Civil, por lo que todas

las instituciones que tengan un Programa Interno de Protección Civil deberán integrar su Plan de Continuidad de Operaciones.

6.3. Gestión Integral de Riesgos

La Gestión Integral de Riesgos se encuentra establecida en el **artículo 2 fracción XXVIII** de la Ley General de Protección Civil como *“el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción”*.

Figura 2. Etapas de la Gestión Integral de Riesgos.



Fuente: elaboración propia con base en la Ley General de Protección Civil.

Este enfoque facilita la comprensión del impacto de las acciones planteadas en este programa en las etapas del ciclo de la Gestión Integral de Riesgos, y permite identificar áreas de oportunidad en el desarrollo de capacidades de gestión reactiva y proactiva.

6.3.1. Lecciones aprendidas

Derivado de los eventos de inundación históricos en el Estado, se ha identificado una serie de experiencias que permiten iniciar un proceso de incorporación sistémica de lecciones

aprendidas a los instrumentos y acciones de Gestión Integral de Riesgos concernientes a todas las actividades de desarrollo público y privado de Tabasco. Una de las lecciones supone la identificación de los sistemas (figura 3) hacia los que se deben enfocar los esfuerzos de planeación estratégica, tanto proactiva (identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación) como reactiva (atención, respuesta efectiva, gestión de la emergencia, recuperación y reconstrucción), con el objetivo de reducir el riesgo y/o el impacto de los fenómenos perturbadores asociados a la temporada de lluvias.

Figura 3. Sistemas relevantes para la planeación estratégica de la temporada de lluvias.

Sistemas				
Social	Salud	Educación	Abasto	Economía
Vida y patrimonio. Vivienda. Empleo. Información. Atención. Salud. Educación.	Abasto de medicinas e insumos. Continuidad de servicio. Infraestructura. Saneamiento.	Infraestructura de escuelas. Continuidad de clases. Botiquines. Programas Internos de PC.	Alimentos. Medicinas. Artículos de higiene personal. Agua potable. Electricidad. Servicios.	Planta productiva. Cadenas de suministro. Unidades económicas. Continuidad de negocio. Transferencia de riesgos.

Fuente: elaboración propia.

Así mismo, instituciones como el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2009), a partir de la experiencia de los eventos de inundación previos, ha desarrollado una serie de recomendaciones con el propósito de repensar y transformar el desarrollo presente y futuro del territorio, en el cual los riesgos socio-naturales y tecnológicos con una visión de región y cuenca en el largo plazo jueguen un papel concordante con la magnitud de la problemática en el Estado. Algunas de las recomendaciones son las siguientes:

Acciones en el corto plazo

- I. Evaluación del manejo de las emergencias por parte de los tres órdenes gubernamentales, del sector privado y de la sociedad en general.
- II. Actualización de los mapas de zonas susceptibles ante inundaciones, integrando los eventos más recientes ocurridos en el Estado.
- III. Optimización de los Sistemas de Alerta Temprana para inundaciones, considerando la sistematización de información entre instituciones y la población.
- IV. Revisión, actualización y divulgación de los planes y programas de respuesta a contingencias frente a inundaciones considerando su origen urbano o rural, elaborados en vinculación con las diferentes entidades estatales, municipales, del sector privado y de la sociedad, priorizando las comunidades en riesgo.
- V. Capacitación y desarrollo de simulaciones y simulacros por fenómeno perturbador para las instituciones participantes y en comunidades identificadas como afectables.

- VI. Definición y divulgación de políticas públicas y de una estrategia estatal para el manejo integral de los riesgos, integrado al Plan Estatal de Desarrollo.
- VII. A partir del marco del Plan Estatal de Desarrollo, formulación del Plan o Programa Maestro de Protección Civil que considere el replanteamiento y transformación del desarrollo del Estado a partir de la Gestión Integral de Riesgos.
- VIII. Revisión y actualización del Atlas de Riesgos del Estado, considerando los posibles nuevos escenarios hídricos inducidos por los efectos del Cambio Climático sobre el territorio. Este debe complementarse con un estudio de peligro por inundación al interior de Villahermosa, con un nivel de zonificación del peligro a escala predio o manzana.
- IX. Revisión de los procedimientos para que la información sobre el peligro sea adecuadamente incorporada en forma dinámica en los procesos de toma de decisiones de todos los sectores asociados a la Gestión Integral de Riesgos y el desarrollo del Estado.
- X. Fortalecimiento del diálogo y de acuerdos formales de cooperación entre la federación, los estados de Tabasco y Chiapas, los municipios, el sector privado y la sociedad civil con el fin de establecer políticas, estrategias y mecanismos de coordinación para que las diferentes actividades de desarrollo se enmarquen en un manejo sustentable con la Gestión Integral de Riesgos de Desastres y la Gestión del Agua como enfoques prioritarios.
- XI. Desarrollo de programas para abatir los índices de marginación de las comunidades rurales, así como esquemas de capacitación y apoyo para la reducción de los riesgos en sus viviendas y sus actividades económicas.
- XII. Desarrollo de un Sistema de Alertas Tempranas para diferentes tipos de riesgo en Tabasco.
- XIII. Capacitación en Gestión Integral de Riesgos para funcionarios de las diferentes secretarías e instituciones a nivel estatal y municipal. Importante el remarcar la vinculación de la GIR en cada dependencia y su responsabilidad.

Acciones en el mediano plazo

- XIV. Priorizar el desarrollo e institucionalización, en el estado y en los municipios, de la Gestión Integral de Riesgos con énfasis en prevención y mitigación, con enfoque sistémico, en el que se asignen responsabilidades a los diferentes actores del desarrollo público y privado, con visión integral de cuencas y de desarrollo a largo plazo, tomando en cuenta los efectos del Cambio Climático sobre el territorio.
- XV. Inclusión y normalización del análisis de riesgos como una condición indispensable en los diferentes procesos de toma de decisiones sobre la inversión pública y privada, tanto a nivel estatal como municipal.
- XVI. Obligatoriedad para que cada entidad municipal en el estado incluya en sus presupuestos anuales partidas asignadas para la prevención y mitigación de riesgos, atención a emergencias y recuperación.
- XVII. Fortalecimiento técnico, financiero y organizativo del Sistema Estatal de Protección Civil.

- XVIII.** Ampliación de las alternativas de oferta de vivienda en zonas seguras, económicamente al alcance de la población de menores ingresos, orientadas a incentivar la reubicación de viviendas irregulares en alto y muy alto riesgo.
- XIX.** Delimitación y declaración oficial de las zonas de lagunas y de almacenamiento o amortiguamiento hídrico, y de las zonas no urbanizables.
- XX.** Formulación y desarrollo de programas educativos y de información pública orientados a incorporar el concepto de reducción de riesgos en la cultura institucional y ciudadana, y sensibilizar y motivar a la sociedad sobre estos enfoques.
- XXI.** Promoción y ejecución de medidas y programas de reforestación en todo el estado, adopción de medidas para controlar la deforestación y la quema de zonas con fines agrícolas, y promoción de la regulación de cambios de uso de suelo en zonas de riesgo por inundación o con laderas inestables que cuya vegetación natural ha sido alterada.
- XXII.** Promoción de mecanismos financieros, fondos de compensación y estabilización, programas de crédito y microcrédito de desarrollo y aseguramiento, tanto de la infraestructura como de la economía pública y privada.

6.3.2. Identificación de los riesgos y su proceso de formación

Esta etapa está definida en la Ley General de Protección Civil como *“reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad”*, y en esta se desarrollan instrumentos como el Atlas de riesgos y los Programas de Desarrollo Urbano. Ambos instrumentos inciden en la identificación de zonas de peligro, sistemas vulnerables y escenarios de riesgo, información que es utilizada para la definición de los usos del suelo y el desarrollo de los asentamientos humanos.

Población y actividades económicas

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, la población total del estado asciende a los 2,402,598 habitantes, de los cuales 1,228,927 (51.1%) son mujeres y 1,173,671 son hombres (48.9%).

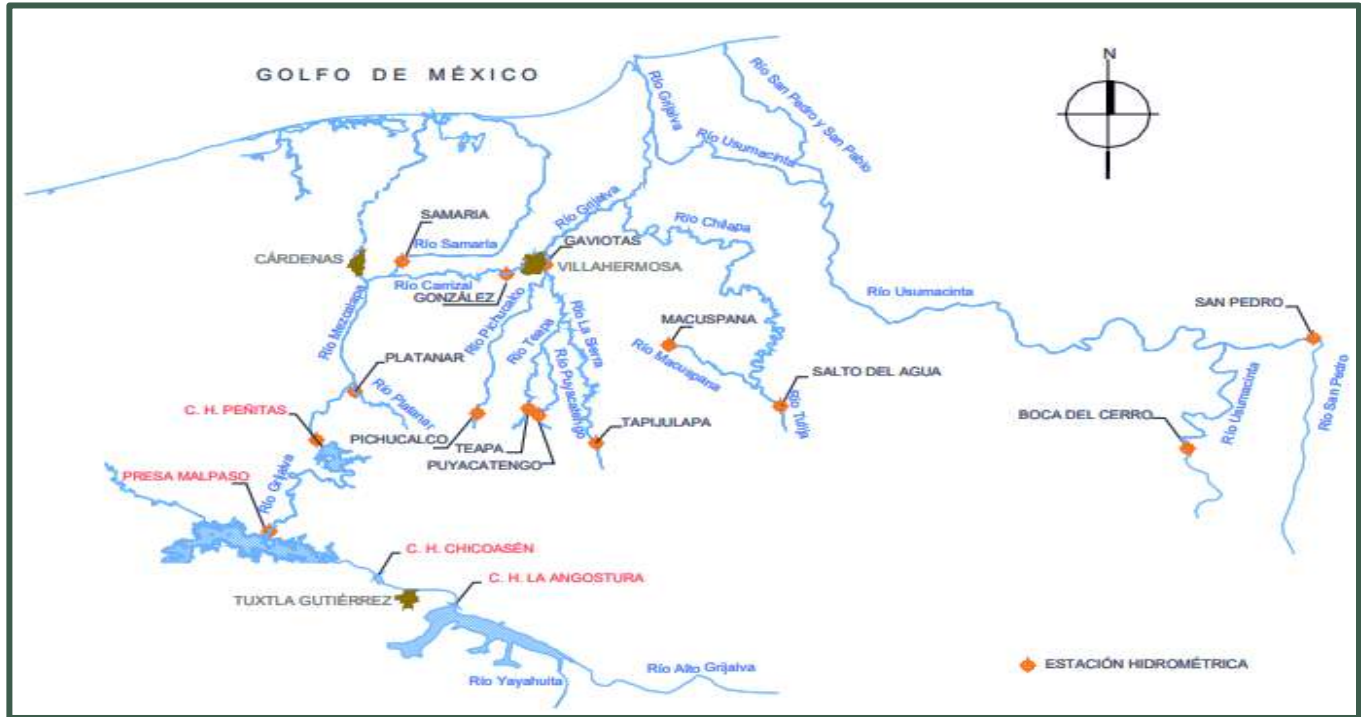
A su vez, el estado está dividido en dos grandes regiones: La región Grijalva y la región Usumacinta. La primera concentra la mayor cantidad de población y localidades urbanas y la constituyen las subregiones Chontalpa, Sierra y Centro (municipios de Huimanguillo, Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Jalpa de Méndez, Paraíso, Nacajuca, Centro, Teapa, Tacotalpa y Jalapa), encontrándose la capital, Villahermosa, en esta última; además, las actividades económicas en esta región se centran en las actividades agrícolas y de la industria petrolera. La segunda región está conformada por las subregiones Ríos y Pantanos (municipios de Centla, Jonuta, Macuspana, Emiliano Zapata, Balancán y Tenosique); en esta región la actividad petrolera se concentra en Macuspana, mientras que las actividades agropecuarias como el ganado bobino y la pesca se concentran en Emiliano Zapata, Balancán y Tenosique.

Contexto hidrológico y de peligro por inundaciones, deslizamientos de laderas y fenómenos costeros

La entidad abarca una extensión territorial de 24,661 km² que, representa el 1.3% de la superficie del país y más del 33% del total de agua dulce existente en el territorio nacional fluye dentro de

esta. La mayor parte del territorio es una planicie, en general 95.2% del área total no supera los 30 metros de altura sobre el nivel del mar, esto genera una reducción de la velocidad de flujo de los cuerpos de agua desde la cuenca alta.

Figura 4. Principales ríos del estado de Tabasco.

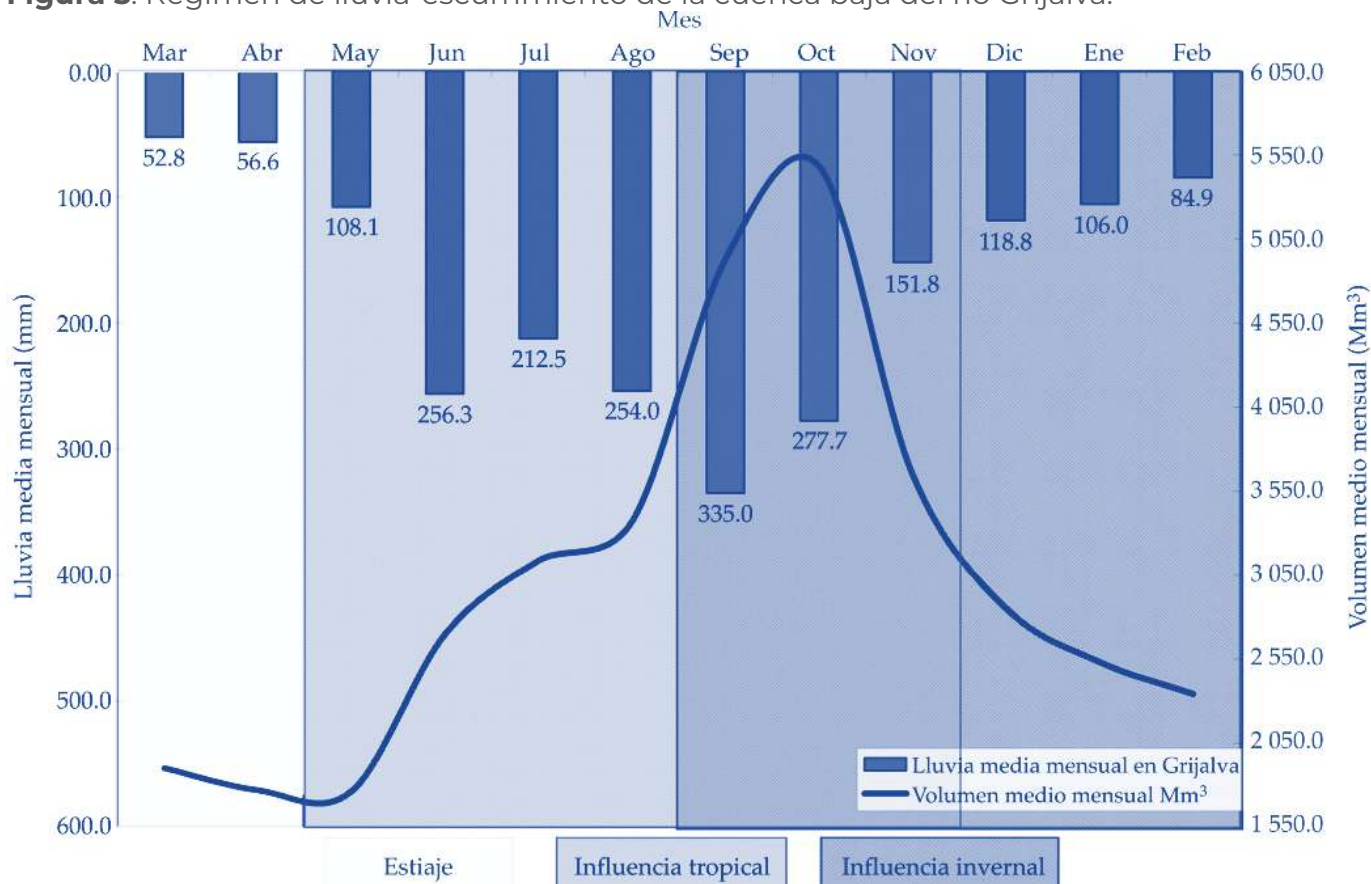


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

El estado de Tabasco se encuentra en la planicie formada por los ríos Grijalva, Usumacinta y el conjunto de afluentes que conforman la red hidrográfica. El volumen de escurrimiento de estos ríos es del orden de 115 mil millones de metros cúbicos al año, lo que constituye el mayor de las corrientes fluviales de la República Mexicana. Adicional a esto, las características fisiográficas y la intervención del ser humano han provocado variaciones en el curso de los ríos en la planicie tabasqueña y, en la mayoría de los casos, han reducido su capacidad hidráulica (CENAPRED, 2009).

De acuerdo en la Figura 4, los ríos más grandes que atraviesan el estado son el Grijalva, el Usumacinta, el Mezcalapa, el Samaria, el Pichucalco, el Teapa, el Puyacatengo, el Tapijulapa, el Platanar, González, el de la Sierra, el Macuspana, el Chilapa, el Tulijá, el San Pedro y el Viejo Mezcalapa. Además de estos, la región está conformada por grandes sistemas de corrientes de menor orden, lagunas como Las Ilusiones, Mecoacán, Pomposú, Pajonal, La Machona, El Rosario, La Palma, el Maluco, Cantemoc, entre otros lagos y zonas de amortiguamiento de carácter inundable.

Figura 5. Régimen de lluvia-escorrimento de la cuenca baja del río Grijalva.



Fuente: tomado de "Análisis de las inundaciones en la planicie tabasqueña en el periodo 1995-2010", Arreguín-Cortés et al. (2014).

La región se caracteriza por presentar periodos lluviosos y secos de manera diferenciada, siendo que el periodo lluvioso abarca desde los meses de julio a marzo, mientras que el periodo seco o de estiaje comprende los meses de abril, mayo y junio. El régimen de precipitación de la cuenca está dominado por tres fuentes: las ondas y ciclones tropicales provenientes del mar Caribe y del océano Atlántico; la zona intertropical de convergencia, que sube de latitud en verano afectando la cuenca alta del Grijalva en Chiapas, y los frentes fríos que propician condiciones de precipitaciones importantes en los meses de septiembre a febrero, en el norte de la cuenca (Arreguín-Cortés et al., 2014). La combinación de dichos fenómenos durante el periodo lluvioso produce precipitaciones medias anuales de 2,550 mm, cifra que puede verse superada en años anómalos.

De la figura 5 se destaca que los meses de septiembre y octubre representan los meses más lluviosos del año en la región, lo que se correlaciona con los volúmenes medios mensuales de escurrimientos más altos para el mismo periodo; esto está altamente relacionado con la interacción de los fenómenos asociados a la temporada tropical (ondas y ciclones tropicales), la zona de convergencia intertropical y los asociados a la temporada invernal (sistemas frontales y frentes fríos).

Figura 6. Principales inundaciones en la planicie tabasqueña (1782-1980).

Año	Referencia a la inundación registrada en el estado de Tabasco
1782	Diluvio de Santa Rosa
1820	Diluvio grande
1868	Lluvias continuas
1879	800 casas inundadas
1886	Nivel: 13.71 msnm
1888	Ciclón inunda Villahermosa
1889	Casas inundadas (155), muertos y barcos desaparecidos
1909	2 953 damnificados
1912	Se desborda el río Grijalva
1936	Se desborda el río Grijalva
1944	Se desbordan ríos y lagunas
1955	Ciclón <i>Janet</i>
1969	Se desborda el río Grijalva
1973	Se desborda el río Grijalva
1980	Precipitaciones históricas

Fuente: (Rivera-Trejo, 2011; Ortiz-Pérez et al., 2005); tomado de Arreguín-Cortés et al., 2014.

Por los elementos anteriores y como puede observarse, el estado de Tabasco se encuentra en una región susceptible de ser inundada y, como medida de mitigación de esta problemática, a finales de los años 50s se iniciaron las medidas para el aprovechamiento y control de los escurrimientos de la cuenca alta del río Grijalva, en Chiapas. Las cuatro grandes presas, Malpaso, Angostura, Chicoasén y Peñitas, constituyen el sistema hidroeléctrico más importante del país y, en conjunto, han reducido la probabilidad de ocurrencia de inundaciones extraordinarias en la parte baja de la cuenca gracias a su capacidad de regulación de avenidas (CENAPRED, 2009).

Figura 7. Perfil longitudinal del Sistema de presas del río Grijalva.

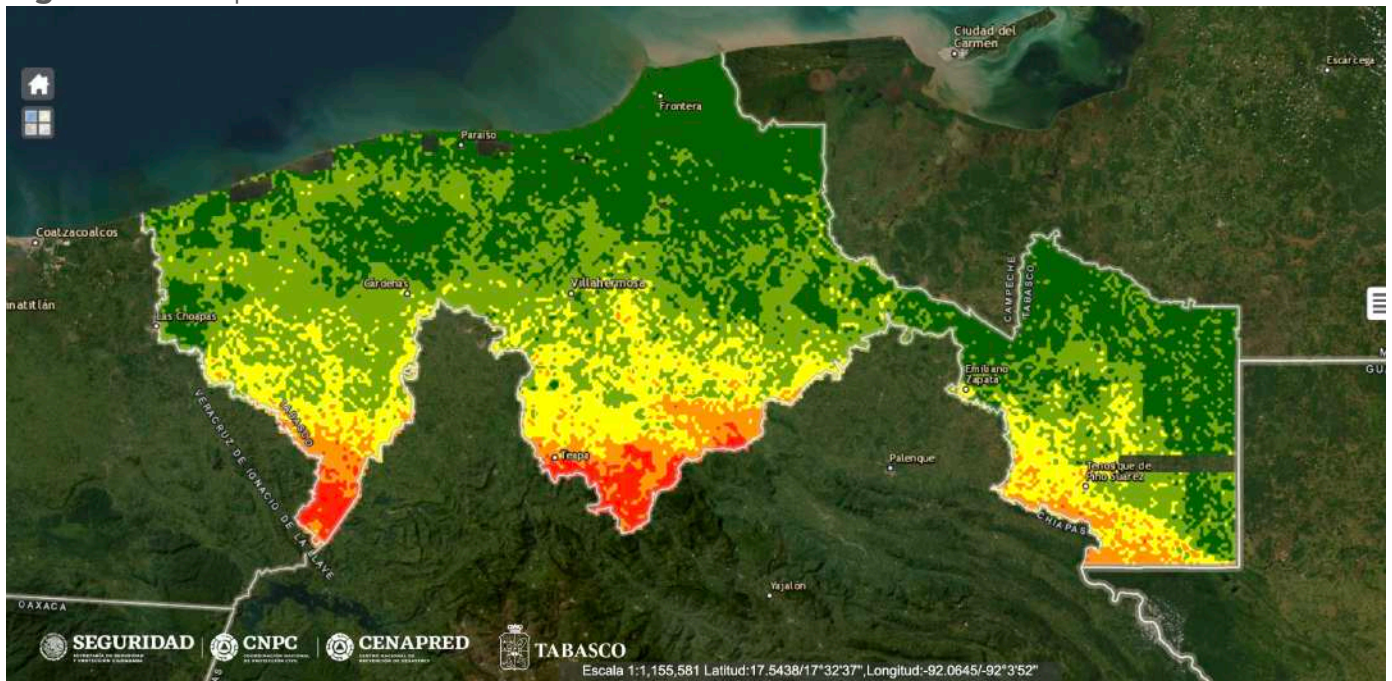


Fuente: tomado de "Características e impacto socioeconómico de los principales desastres ocurridos en la república mexicana en el año 2007", CENAPRED (2009).

Sin embargo, y pese a la importancia de las obras de infraestructura para el control de las avenidas, el estado ha sido sujeto de grandes inundaciones cuyos daños y pérdidas suponen montos de miles de millones de pesos. De estas inundaciones, tan sólo la ocurrida en el año 2007 supuso un monto aproximado de más de 31,800 millones de pesos, un impacto del 29.31% del PIB estatal calculado para ese mismo año. Si bien, es el desastre por inundación más costoso en la historia del estado, es importante traer a la memoria el segundo más grande, siendo el ocurrido durante los meses de octubre y noviembre del año 2020 y que supuso 13,580 millones de pesos en daños y pérdidas. Estos dos grandes eventos, separados por 13 años, evidencian que las **condiciones de riesgo en el estado dadas las características del territorio, el crecimiento poblacional, la expansión de la mancha urbana en zonas de riesgo, y el aumento de la intensidad y frecuencia de los fenómenos hidrometeorológicos de la temporada debido a la influencia del Cambio Climático han continuado en aumento.**

Además de las inundaciones, durante la temporada suelen presentarse fenómenos geológicos desencadenados por las intensas precipitaciones puntuales y los suelos impactados en zonas serranas: **los deslizamientos de ladera**. Estos fenómenos son propiciados por una serie de factores condicionantes como la eliminación de la vegetación nativa del suelo en pendientes, el cambio de uso del suelo dado por la introducción de actividades agrícolas y la posterior degradación de los mismos, la proliferación de asentamientos humanos en laderas, zonas con karstificación y pendientes, las condiciones geo estructurales de las laderas; y una serie de factores desencadenantes como precipitaciones intensas en suelos degradados y los efectos encadenados producto de otros procesos de remoción de masas. Estos procesos son difíciles de prever y cerca del **9% del estado se encuentra en condiciones de alta y muy alta susceptibilidad**, siendo de especial atención los municipios de **Huimanguillo, Teapa, Tacotalpa, Tenosique y Macuspana**.

Figura 8. Susceptibilidad ante deslizamientos de laderas en el estado.



Fuente: Atlas Nacional de Riesgos Visor Tabasco (CENAPRED).

Tabla 3. Localidades y población susceptible ante deslizamientos de laderas.

Municipio	Localidades	Población
Centro	2	884
Emiliano Zapata	1	101
Huimanguillo	50	9,065
Jalapa	2	2,881
Macuspana	37	2,357
Tacotalpa	73	32,402
Teapa	33	15,096
Tenosique	23	6,014
Total	221	68,800

Fuente: Elaboración propia con información de la susceptibilidad ante deslizamientos de ladera del Atlas Nacional de Riesgos Visor Tabasco (CENAPRED).

Finalmente, las costas del estado son altamente vulnerables debido a las modificaciones del ser humanos en el ciclo hidrológico del mismo, así como al impacto de fenómenos hidrometeorológicos como los frentes fríos, cuyos efectos en las dinámicas erosivas de las costas se ven potenciados debido al fenómeno del Cambio Climático. Esto resulta en un impacto particular a las localidades que se encuentran en estas zonas y que, en casos como el de Sánchez Magallanes en Cárdenas o El Bosque en Centla, implican la **pérdida total de línea de costa y de las viviendas y pertenencias de la población asentada**. En este contexto, las comunidades en las costas son especialmente vulnerables durante la temporada de lluvias ya que, debido a su localización, pueden resultar aisladas completamente.

Figura 9. Efectos de los frentes fríos en la pérdida de línea de costa en El Bosque, Centla (izquierda) y corte de vías colindantes con la costa de los municipios de Cárdenas y Paraíso debido al impacto de la marea de tormenta (derecha).



Fuente: tomadas por Isaac A. Méndez Cházaro.

Por lo anterior expuesto, es fundamental reconocer los comportamientos concatenados de los fenómenos perturbadores durante la temporada de lluvias, y sus efectos, con el objetivo de diseñar estrategias adecuadas de prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación, reconstrucción e incluso procesos de reubicación.

Condiciones meteorológicas y pronóstico de la Temporada de Frente Fríos 2026

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) ha emitido un pronóstico para la temporada 2026 estimando la incidencia 29 a 36 sistemas tropicales en el país, tal y como se muestra en la figura 10. Cabe resalta que el pronóstico para el Pacífico está entre un 20% y 40% arriba de la media, mientras que el del Atlántico se espera dentro de la media o incluso hasta un 20% debajo de esta. Históricamente, aquellos ciclones generados en la cuenca del Atlántico suelen ser de mayor interés para la Protección Civil en Tabasco, sin embargo, ciclones generados cerca de las costas de El Salvador, Guatemala o Chiapas también han marcado eventos de lluvias relevantes para la entidad, por lo que todos los sistemas que puedan perfilar una trayectoria hacia Tabasco o alrededores tienen que ser vigiladas con suma atención.

La temporada invernal y de frentes fríos 2025 - 2026 en México se desarrolló bajo una condición de “La Niña”, favoreciendo un comportamiento errático en las lluvias de la temporada, con la mayoría en déficit respecto a la media climatológica, pero con diciembre, enero y marzo con superávit, lo que en suma eliminó toda influencia de sequía en el territorio al inicio de la temporada actual.



Mencionado lo anterior, el ENOS se encuentra en un periodo neutral transaccionando a “El Niño”, lo que anticipa una temporada deficitaria en lluvias para este 2026 en caso de que este pronóstico se cumpla, lo que a su vez se ve reflejado en la estimación ligeramente debajo de lo normal para el Atlántico y superior en el Pacífico, pues son efectos esperados de “El Niño”.

Figura 10. Pronóstico de la Temporada de Frentes Fríos 2026.



Fuente: tomado del pronóstico para la Temporada de Ciclones Tropicales 2026 del sitio web del Servicio Meteorológico Nacional.

Figura 11. Aviso del estatus del ENOS al 14 de abril de 2026.

El Niño Oscilación del Sur (ENOS)

No. Aviso: 469

Emisión: 16:00h

Ciudad de México. a 14 de Abril del 2026.

Servicio Meteorológico Nacional, fuente oficial del Gobierno de México, emite el siguiente aviso:

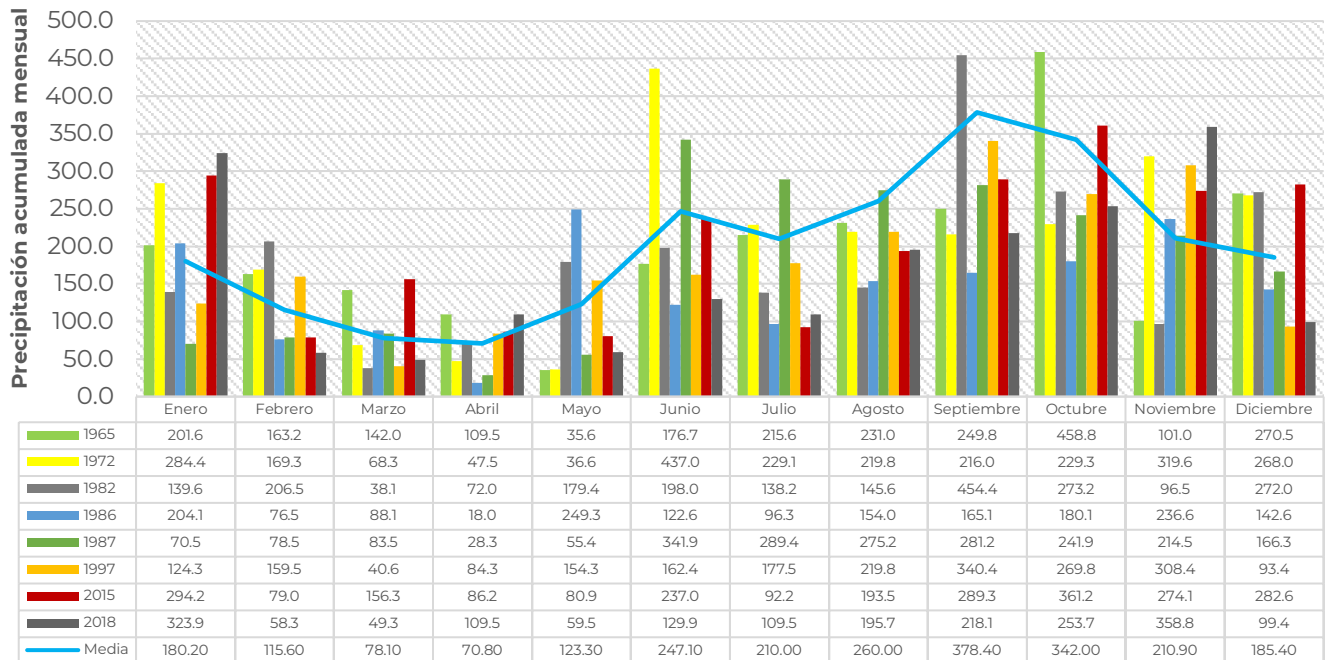
Sinopsis:
Estatus del ENOS: Aviso final de La Niña / Vigilancia de El Niño.

Las condiciones neutrales del ENOS están presentes y se mantendrán hasta abril-junio de 2026 (80 % de probabilidad). En mayo-julio de 2026, es probable que El Niño surja (61 % de probabilidad) y persista hasta finales de 2026.

Fuente: tomado del aviso del estatus del ENOS del sitio web del Servicio Meteorológico Nacional.

Con base en el pronóstico del SMN y del Centro de Predicción Climática (CPC) de la NOAA, se espera el paso a “El Niño” con un 61% en el trimestre de mayo a julio, con una alta probabilidad de persistencia durante todo el 2026. Cabe mencionar que con base en el Estado del ENOS y las temperaturas mundiales del océano, los años más parecidos al actual son: 1965, 1972, 1982, 1986, 1987, 1997, 2015 y 2018. A continuación, se muestra el comportamiento de precipitaciones para estos años.

Figura 12. Comparación de la precipitación mensual de años análogos en Tabasco.

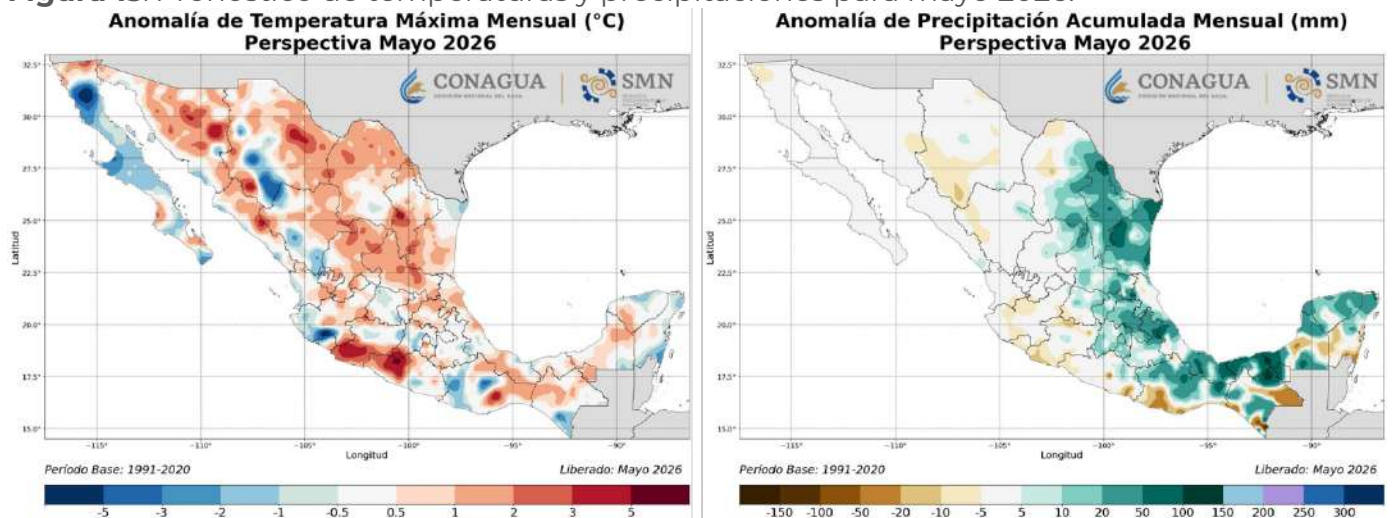


Fuente: elaboración propia con datos de los resúmenes mensuales de lluvia de la DL CONAGUA Tabasco.

Con base en los registros de precipitaciones en mm por mes, se observa un inicio de la temporada con un claro déficit de lluvias en relación con la media climatológica desde julio a noviembre, siendo prácticamente la totalidad de la temporada, con algunos meses con lluvias superiores a la media, pero siendo excepciones y no la tendencia general. Si este comportamiento medio se contrasta con los déficits generales de precipitaciones desde el 2023 los cuales han convivido con eventos extremos de lluvia, es razonable asumir la temporada podrá comportarse de una manera similar: con poca lluvia total, pero cayendo con gran intensidad, manteniendo un potencial de inundaciones.

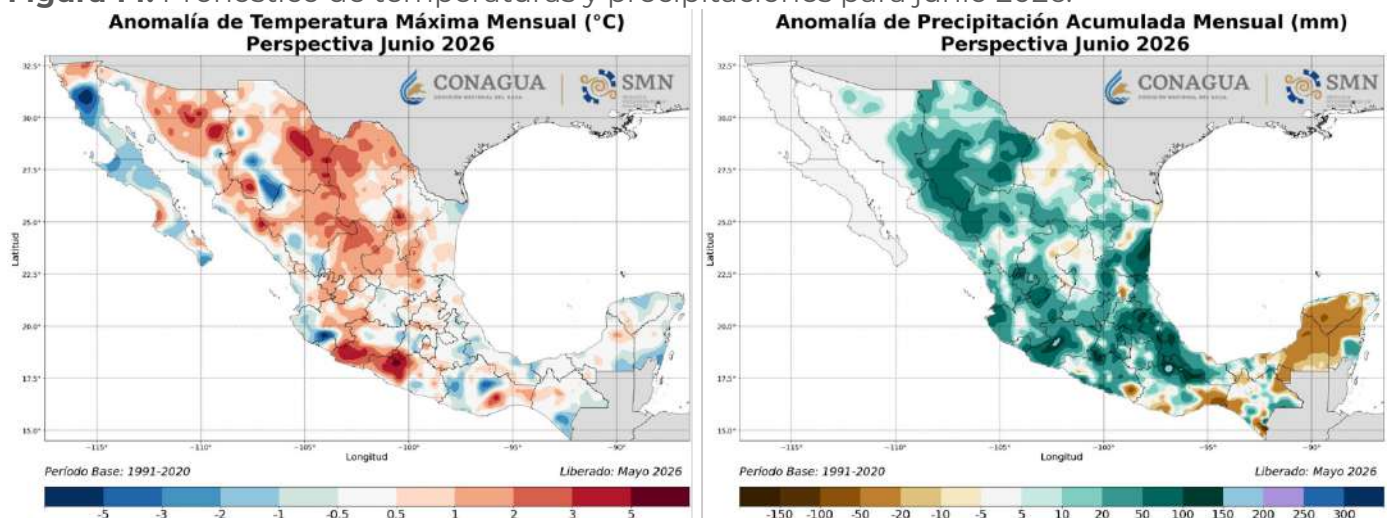
El Servicio Meteorológico Nacional en su pronóstico trimestral emitido en **mayo** espera para mayo temperaturas arriba de lo normal entre 0.5 y 1 °C, así como lluvias significativamente superiores, entre 50 y 150 mm más de lo normal, lo que representa entre un **50% y 80% más de lo normal** en relación a su media climatológica de 123.3 mm.

Figura 13. Pronóstico de temperaturas y precipitaciones para mayo 2026.



Fuente: Servicio Meteorológico Nacional.

Figura 14. Pronóstico de temperaturas y precipitaciones para junio 2026.

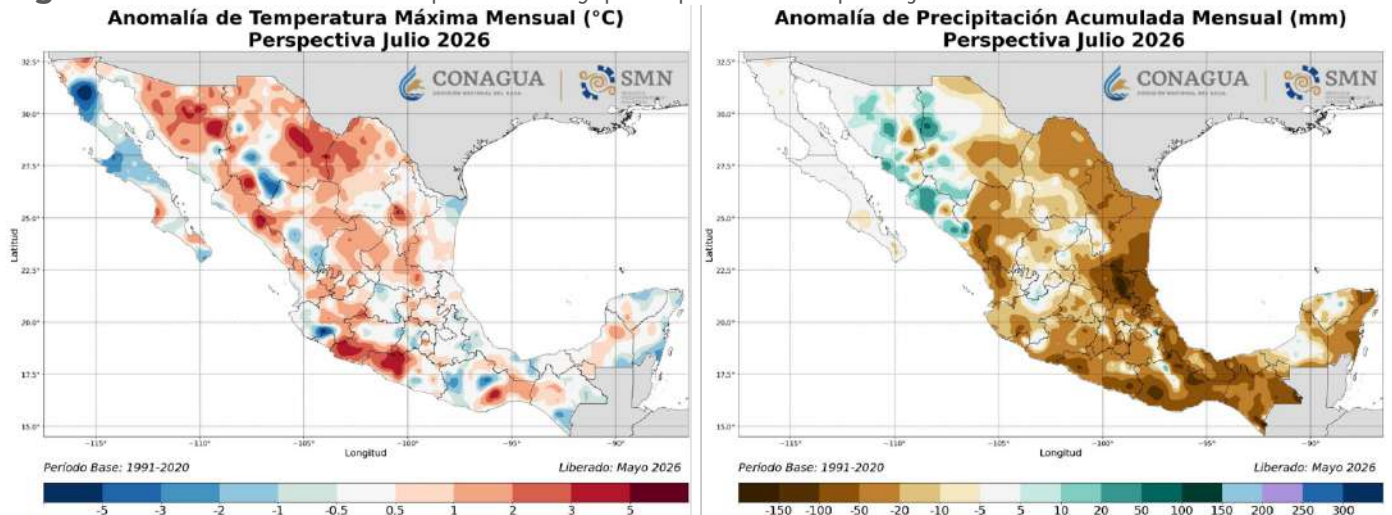


Fuente: Servicio Meteorológico Nacional.

Como se muestra en la imagen anterior, para junio se esperan temperaturas dentro de lo normal y precipitaciones con un cambio de tendencia, siendo ligeramente mayores a lo normal al centro y occidente, pero con señales de déficit al noreste y oriente de la entidad.

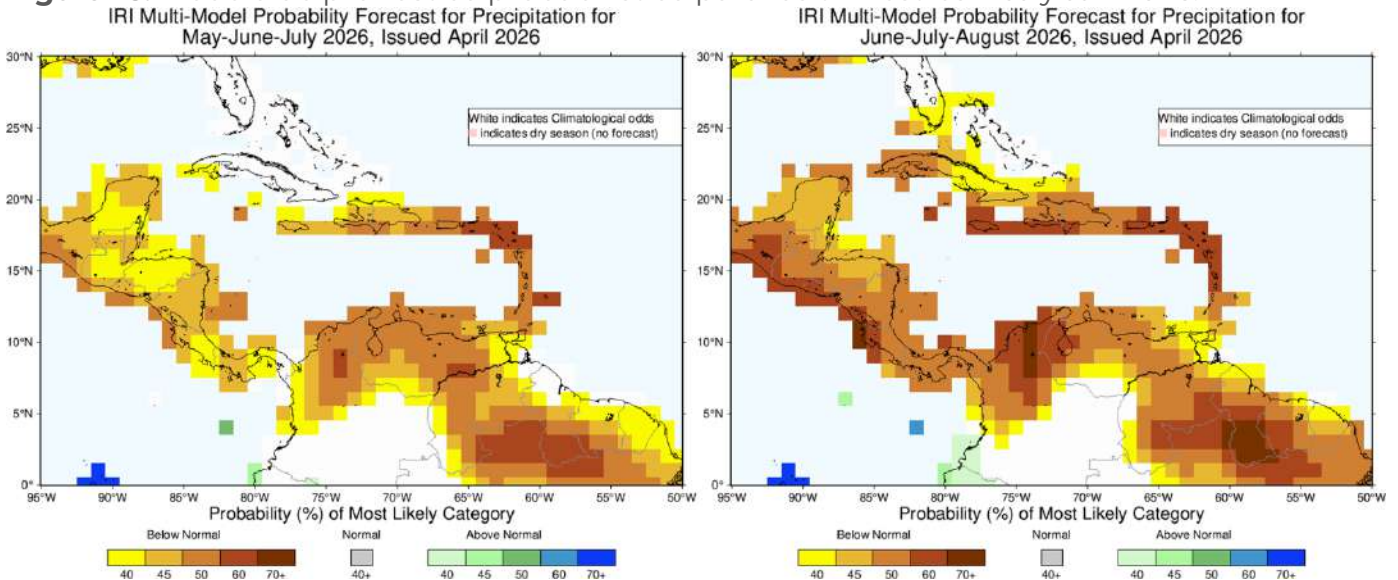
El pronóstico para julio ya posee una señal más clara de la influencia de “El Niño”, con temperaturas dentro de lo normal pero un significativo déficit de lluvias, previéndose entre -20 mm y -100 mm, lo que representa entre un -9% y -47% de lluvia menos de lo normal.

Figura 15. Pronóstico de temperaturas y precipitaciones para julio 2026.



Fuente: Servicio Meteorológico Nacional.

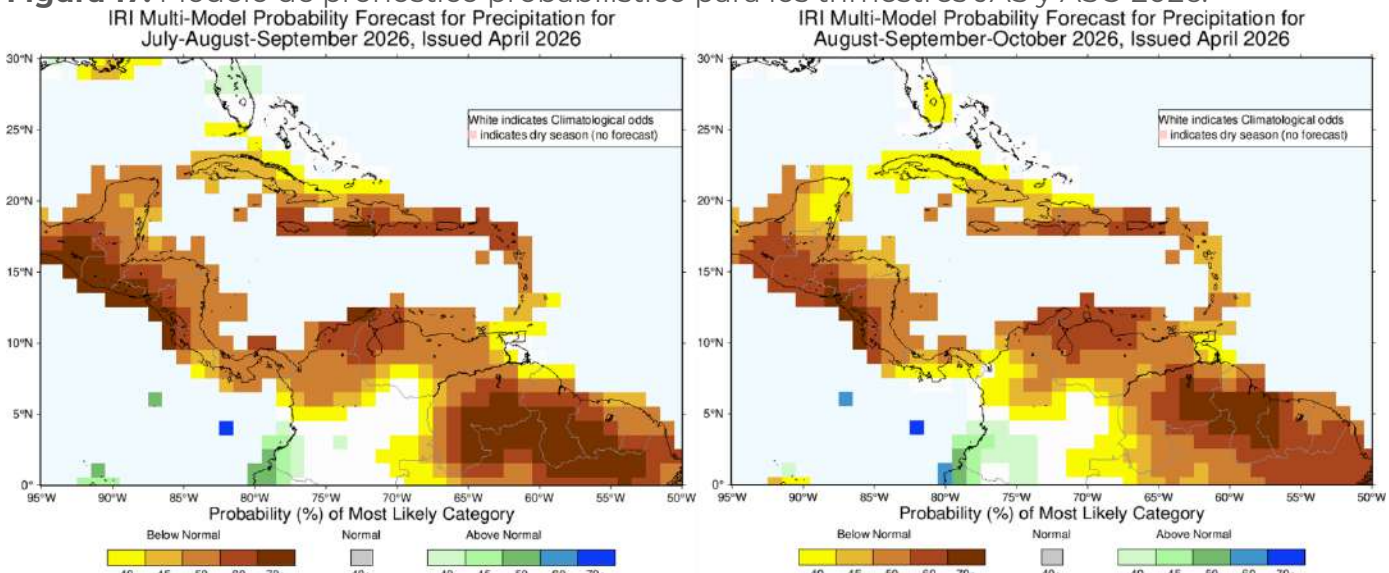
Figura 16. Modelo de pronóstico probabilístico para los trimestres MJJ y JJA 2026.



Fuente: tomado del pronóstico de diciembre del International Research Institute for Climate and Society.

De manera similar, en su emisión de abril el IRI plantea su pronóstico para los trimestres de mayo-junio-julio y junio-julio-agosto de 2026 con una mayor probabilidad de déficit en agosto.

Figura 17. Modelo de pronóstico probabilístico para los trimestres JAS y ASO 2026.



Fuente: tomado del pronóstico de diciembre del International Research Institute for Climate and Society.

Para los trimestres de julio-agosto-septiembre y agosto-septiembre-octubre se profundiza la probabilidad de déficit de precipitaciones esperadas en la región, lo que afianza aún más la señal de episodio de “El Niño” y sus efectos ya conocidos de menos lluvias en la región.

Todo lo anterior puede predisponer condiciones de relativa sequía para el tercer y cuarto trimestre del año, así como para el estiaje del 2027. Sin embargo, nuevamente se menciona que las lluvias que se presenten podrían presentar en poco tiempo, conviviendo la falta de agua mensual con episodios de inundación.

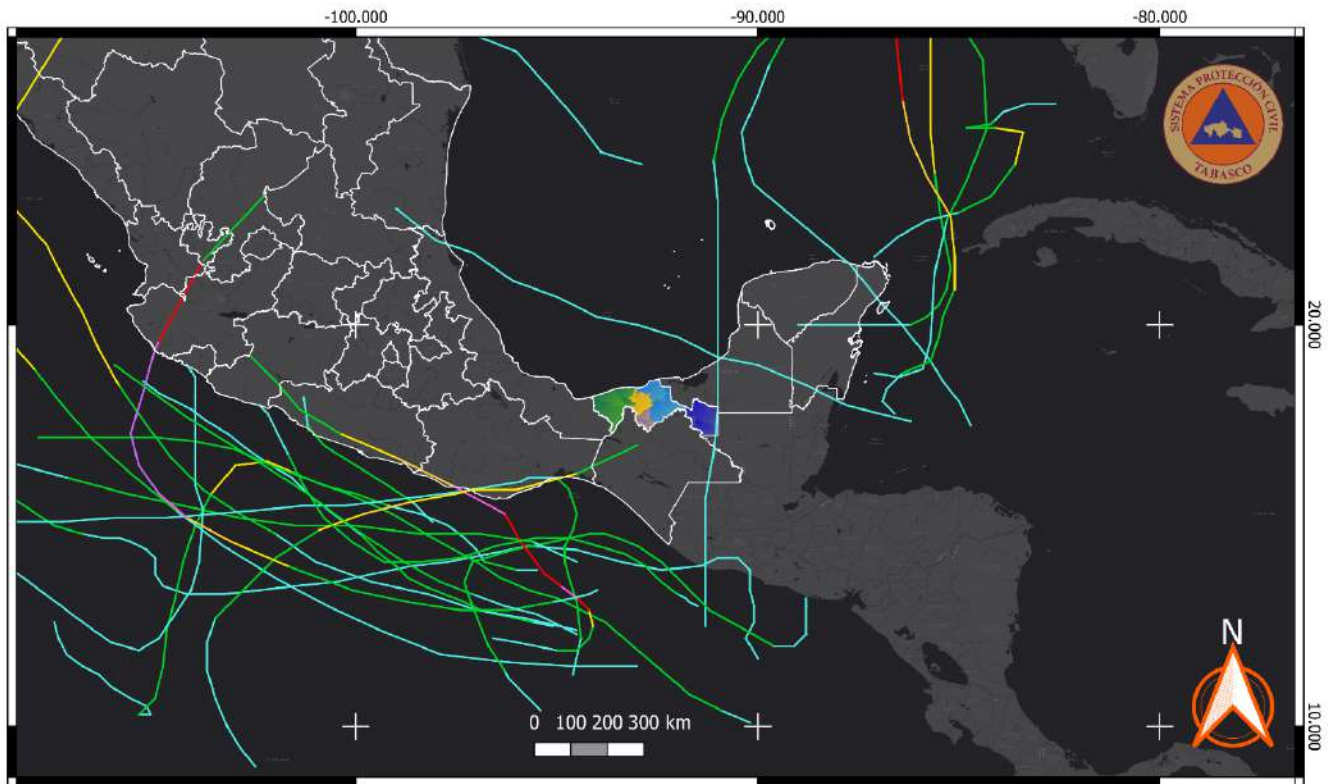
Uno de estos causantes puede ser los propios sistemas tropicales característicos de la temporada, no sólo las tormentas locales. Si se obtienen las trayectorias de los ciclones tropicales en los años análogos se puede observar que en 1965 un sistema se generó en las costas del Pacífico y atravesó Chiapas y Tabasco; en 1972 se formó un sistema en medio de la Península de Yucatán; en 1982 hubo formaciones de ciclones tropicales en los mismos lugares, pero sin afectar directamente a Tabasco; en 1986 se formó un sistema al occidente del Caribe que ascendió hacia EUA; en 1987 no se presentaron eventos significativos para la entidad; en 1997 se presentaron 4 sistemas relevantes en el Pacífico, con formaciones relevantes para Tabasco frente a las costas de Chiapas y Guatemala; en 2015 tampoco se presentaron eventos significativos; en 2018 se presentaron 3 sistemas relevantes, con mayor incidencia en el occidente del mar Caribe.

En suma, será de especial importancia vigilar la ciclogénesis en 3 zonas particular:

1. El occidente del mar Caribe.
2. Las costas de Chipas y Guatemala.
3. La propia Península de Yucatán y la Bahía de Campeche.

Así mismo, cabe resaltar que la mayoría de estos eventos se presentaron en junio y septiembre, con gran diferencia al resto de los meses de la temporada. Todo lo anterior se integra en la imagen de la siguiente página, indicando tanto las trayectorias e intensidades de estos años.

Figura 18. Trayectorias e intensidades de ciclones tropicales en los años análogos a 2026.



Trayectorias de ciclones tropicales en el Atlántico y el Pacífico para los años análogos: 1965, 1972, 1982, 1986, 1987, 1997, 2015 y 2018.

- | | | | |
|------------------------------------|-------------|---------------------|------------------|
| Trayectorias e intensidades de CTs | — Huracán 2 | □ Límites estatales | ■ Subr. Pantanos |
| — Depresión Tropical | — Huracán 3 | ■ Subr. Chontalpa | ■ Subr. Rios |
| — Tormenta Tropical | — Huracán 4 | ■ Subr. Centro | |
| — Huracán 1 | — Huracán 5 | ■ Subr. Sierra | |

Elaborado por Néstor Guillermo Macnaught Jiménez con datos del SMN y el NHC de la NOAA.

6.3.3. Previsión

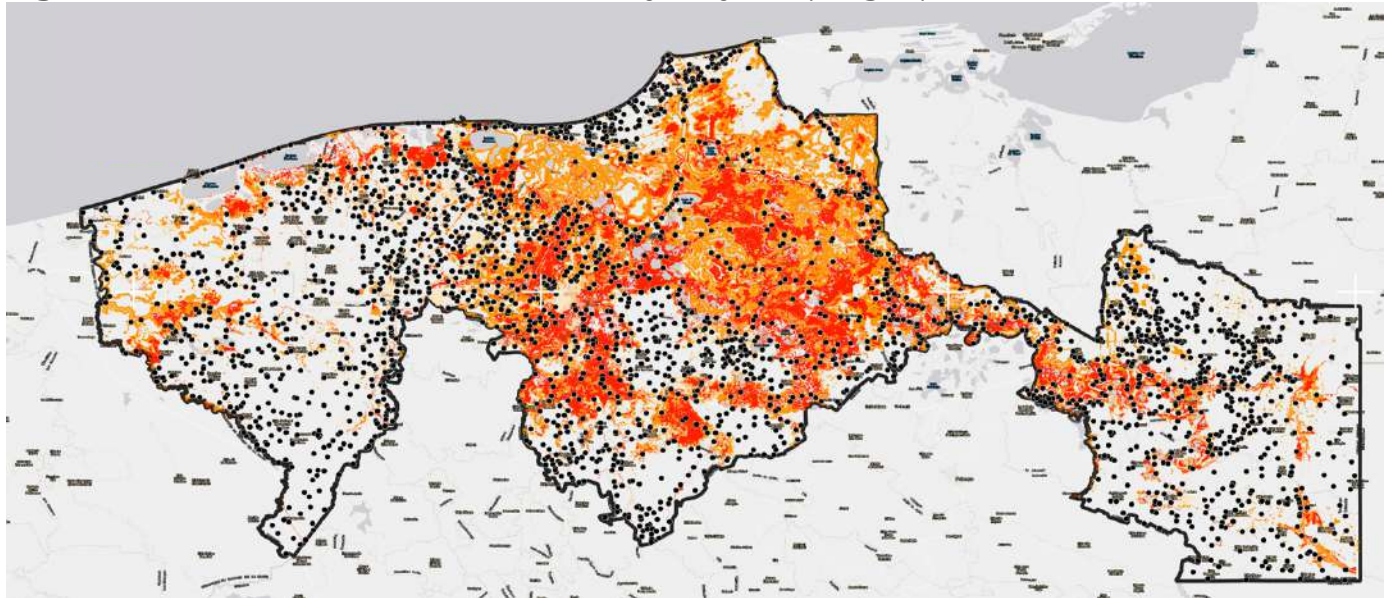
Identificación de localidades y población vulnerable ante los fenómenos perturbadores de la temporada

Los impactos de los fenómenos de esta temporada pueden causar una serie de afectaciones que alteran la vida cotidiana de la población (CENAPRED, 2021). Estas afectaciones son un reflejo del grado de peligro, exposición y vulnerabilidad en los que se encuentra la población; de acuerdo con el **artículo 2 fracción XXXVIII** de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, el peligro se define como “*la probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado*”. Esta definición permite comprender que existen diferentes características que constituyen al peligro.

Con base en lo anterior, partiendo de los Atlas de Peligros Municipales, el Atlas de Riesgos del Municipio de Centro, las imágenes satelitales tomadas del Sentinel 2 para los eventos de inundación más recientes, los mapas de susceptibilidad ante inundaciones elaborados por el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (disponibles en la plataforma del Atlas Nacional de Riesgos Visor Tabasco) y los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, se identificaron las localidades en alto

y muy alto peligro por inundación. Cabe resaltar que este análisis retoma criterios relacionados con las características de las precipitaciones, los elementos del medio y la dinámica de interacción de dichos elementos en el territorio, y no incide en las características socioeconómicas de la población.

Figura 19. Localidades en condición de alto y muy alto peligro por inundaciones.



Fuente: elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, imágenes satelitales del Sentinel 2 de los eventos de inundación del 2020, el análisis de susceptibilidad ante inundaciones del PNUD-IPCET, los Atlas de Peligros Municipales y el Atlas de Riesgos del Municipio de Centro.

Tabla 4. Localidades condición de alto y muy alto peligro por inundaciones en el estado.

Región	Municipio	Localidades	Población	Población en la región
Chontalpa	Cárdenas	22	14,395	80,761
	Comalcalco	19	13,898	
	Cunduacán	36	32,578	
	Huimanguillo	34	6,929	
	Paraíso	13	12,961	
Centro	Centro	139	144,970	287,343
	Jalpa de Méndez	31	35,556	
	Nacajuca	59	106,817	
Sierra	Jalapa	25	15,086	22,709
	Tacotalpa	7	3,562	
Pantanos	Teapa	9	4,061	95,863
	Centla	69	36,909	
	Jonuta	107	22,863	
Ríos	Macuspana	82	36,091	21,141
	Balancán	57	7,467	
	Emiliano Zapata	16	9,303	
	Tenosique	18	4,371	

Total, estatal	743	507,817
-----------------------	------------	----------------

Fuente: elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, imágenes satelitales del Sentinel 2 de los eventos de inundación del 2020, el análisis de susceptibilidad ante inundaciones del PNUD-IPCET, los Atlas de Peligros Municipales y el Atlas de Riesgos del Municipio de Centro.

Como se observa en la tabla 4, cerca del 21.14% de la población del estado se encuentra en zonas de peligro, siendo la región Centro y específicamente el municipio de Centro el que mayor población concentra; dentro de las causas de esta condición se encuentran la concentración de población, el rápido crecimiento de la misma en zonas inundables en los alrededores de la ciudad de Villahermosa y la amplia influencia que tiene la red de cuerpos de agua que atraviesan el municipio. La lista completa de las localidades podrá ser consultada en el apartado de anexos del presente programa.

6.3.4. Prevención

La Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, en su **artículo 2 fracción XLI** define a la prevención como el “conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos”. Este programa identificó algunos elementos que inciden en el proceso de prevención con énfasis en la identificación de peligros y riesgos, como se presenta a continuación.

Atlas de Riesgos del Estado de Tabasco

El Atlas de riesgos constituye un sistema integral de información sobre agentes perturbadores, sistemas afectables, su grado de vulnerabilidad y exposición, así como el registro de afectaciones, escenarios de daños esperados y demás elementos útiles para la identificación y comprensión del riesgo a un nivel espacial y temporal. Esta herramienta constituye el elemento más importante de la identificación de riesgos y concentra el conocimiento y la experiencia de los eventos de emergencia y desastre de años previos. El estado cuenta con un visor específico dentro de la plataforma del Atlas Nacional de riesgos y contiene lo descrito en la Tabla 5.

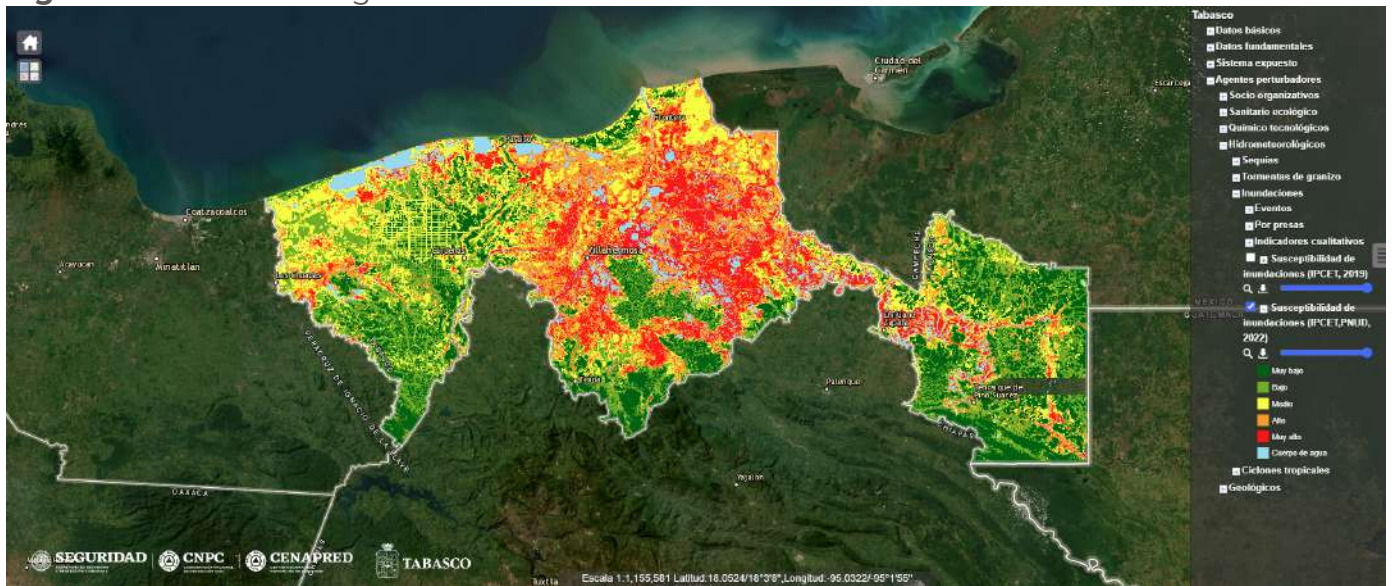
Tabla 5. Contenido del Atlas de Riesgos del Estado de Tabasco.

Grupos	Subgrupos	Comentarios
Datos básicos	Hidrografía	Cuenta con elementos básicos que permiten una caracterización general del estado.
	Geología	
	Edafología	
	Climatología	
Datos fundamentales	Cartografía	Cuenta con elementos específicos para analizar las características de elevación e hidrografía del estado.
	Redes hidrográficas	
	Curvas de nivel	
Sistema expuesto	Infraestructura energética	Cuenta con elementos específicos para realizar una caracterización más profunda de los sistemas expuestos en el estado, así
	Infraestructura de comunicaciones y transporte	

	Infraestructura educativa	como elementos condicionantes para el peligro por fenómenos antropogénicos y medidas de mitigación para fenómenos hidrometeorológicos.
	Infraestructura hidráulica	
	Infraestructura de salud	
	Otros servicios	
Agentes perturbadores	Socio-organizativos	Cuenta con elementos técnicos específicos para analizar la susceptibilidad, la vulnerabilidad y el peligro para diferentes fenómenos del estado. Se destaca la cobertura de información para los fenómenos hidrometeorológicos, donde se integra el registro de algunos eventos de inundación relevantes, vuelos de dron en zonas afectadas, láminas de inundación, escenarios de inundación por gasto del sistema de presas, escenarios de susceptibilidad, entre otros.
	Sanitario-ecológicos	
	Químico-tecnológicos	
	Hidrometeorológicos	
	Geológicos	

Fuente: elaboración propia con base en la información disponible en la plataforma del Atlas de Riesgos del Estado de Tabasco.

Figura 20. Atlas de Riesgos del Estado de Tabasco.



Fuente: plataforma del Atlas Nacional de Riesgos Visor Tabasco, del CENAPRED.

Aunado a lo anterior, el municipio de Centro cuenta con un Atlas de riesgos actualizado al 2023, que incluye el análisis del peligro por inundación para diferentes periodos de retorno, así como escenarios de estimación de daños dentro de las zonas urbanas; además, los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso, Teapa y Tenosique cuentan con un Atlas de peligros actualizado al 2024.

Con la información contenida en esta herramienta, se pueden desarrollar análisis específicos para la toma de decisiones en las etapas posteriores de la Gestión Integral de Riesgos. Como un ejemplo de esto, la identificación de las localidades en peligro se realizó con información del

Atlas de Riesgos del Estado de Tabasco, el Atlas de Riesgos del Municipio de Centro y los Atlas de Peligros Municipales referidos previamente.

Sistema de Alerta Temprana

Un Sistema de Alerta Temprana es la conjunción de una serie de medidas, tecnologías, procedimientos y capacidades diseñadas y desarrolladas para detectar y predecir eventos con potencial para producir afectaciones, emergencias o desastres antes de que ocurran, con el fin de minimizar los daños y proteger a las personas y bienes. Si bien, la proximidad de un fenómeno perturbador produce un incremento del riesgo asociado al mismo, los sistemas de alerta temprana funcionan como elementos compensadores y anticipadores del mismo.

De acuerdo con el CENAPRED, un Sistema de Alerta Temprana se compone de, por lo menos, cuatro componentes:

1. **Conocimiento previo e identificación de los riesgos** asociados con fenómenos perturbadores, para tomar medidas de preparación y autoprotección.
2. **Sistemas de medición y monitoreo del fenómeno perturbador** para realizar pronósticos o emitir avisos con base científica. Se utilizan redes de instrumentos y telecomunicaciones para adquisición de datos.
3. **Difusión de alertas públicas con información clara y precisa que active la respuesta** de la población. Requiere de protocolos preestablecidos y operados por las autoridades.
4. **Planes de respuesta o de contingencia para saber qué hacer** ante el impacto de fenómenos perturbadores. Los ejercicios de preparación y simulacros son esenciales para garantizar una rápida y eficaz respuesta.

El Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco necesita contar con los instrumentos, capacidades, herramientas y canales necesarios para establecer un Sistema de Alerta Temprana adecuado. Actualmente, y tomando en cuenta los puntos previamente mencionados, el Instituto cuenta con lo siguiente:

1. Conocimiento previo e identificación del riesgo a partir del **Atlas de Riesgos del Estado de Tabasco, el Atlas de Riesgos del Municipio de Centro y los Atlas de Peligros Municipales**.
2. Sistemas de medición y monitoreo del fenómeno perturbador como las **estaciones meteorológicas disponibles, tanto del IPCET como la CONAGUA, así como el radar**.
3. Difusión de alertas públicas con información clara y precisa a través de instrumentos como el **semáforo hidrometeorológico y nivel de ríos, los avisos precautorios, los seguimientos de fenómenos, y los avisos en redes sociales y medios de comunicación**.
4. Planes de respuesta o de contingencia como el presente **Programa Institucional de Protección Civil para la Temporada de Lluvias 2024, los cursos y capacitaciones impartidos y los demás programas que se desarrollan**.

Figura 21. Sistema de Alerta Temprana Estatal.



Fuente: elaboración propia.

6.3.5. Reducción de riesgos Mitigación y Preparación

La Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, en su **artículo 2**, define a la mitigación como “*toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable*”, mientras que la preparación es definida como aquellas “*actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo*”. La mitigación y preparación conforman un marco de acciones múltiples, algunas de las cuales se presentan a continuación.

Capacitación y difusión de información

El Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco cuenta con un programa de capacitación y difusión orientado a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes de tanto del personal interno de la institución como del sector público, privado y social; tiene como objetivo preparar en cómo actuar ante una situación de emergencia o desastre. Dentro de las modalidades de capacitación se encuentran las siguientes:

- Curso básico de primeros auxilios
- Curso de prevención y control de incendios
- Curso de simulacro de evacuación
- Curso de brigadas internas de protección civil
- Curso de señales y avisos para la protección civil
- Curso de tipos de riesgos que afectan a la población
- Curso en elaboración de programas internos de protección civil
- Curso de búsqueda y rescate
- Curso en Atlas de riesgos
- Curso de evacuación de inmuebles

- k) Curso en Sistema de alerta temprana
- l) Curso de identificación de fallas estructurales.

Además de la implementación de la serie de cursos mencionados con anterioridad, el Instituto elabora, revisa y actualiza las recomendaciones y acciones preventivas de Protección Civil que son dirigidas a todas las personas del estado. Para alcanzar este objetivo, se diseñan infografías, videos, folletos, carteles y mensajes, y además se realizan talleres en sitio y charlas a través de videoconferencias. A continuación, se presentan algunos de los materiales que se difunden antes, durante y después de la temporada.

Figura 22. Material difundido a la población.



Fuente: tomado de las redes sociales del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Es preciso mencionar que la difusión está íntimamente relacionada con la identificación de los riesgos y su comprensión, y también con la información técnica obtenida a partir de diversas instituciones y del Sistema de Alerta Temprana; por lo anterior, el Instituto actualmente difunde una serie de contenidos con los siguientes propósitos:

- **Mantener informada a la población**, a las instituciones y a los miembros del Consejo Estatal de Protección Civil sobre los fenómenos hidrometeorológicos pronosticados por instituciones como la CONAGUA o el Servicio Meteorológico Nacional, su evolución en el tiempo, posibles efectos, así como emitir recomendaciones de actuación para brindar seguridad a la población.
- Dar a conocer a la población, a través de infografías, carteles, videos y capsulas informativas, **recomendaciones e información sobre el riesgo de precipitaciones**

importantes y qué hay que hacer, el Plan Familiar de Protección Civil, la Mochila de Emergencias y su contenido, el uso del número de emergencias (911).

- **Emitir avisos con acciones específicas dirigidas a la población y a las instituciones** para que tomen acción ante emergencias y/o desastres con el propósito de asegurar una respuesta individual y local en pro de la salvaguarda de las personas y sus bienes.

Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo

En caso de un riesgo inminente, y con el fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y su entorno, así como garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal deberán ejecutar las medidas de seguridad necesarias, en el ámbito de sus competencias. Como buena práctica a implementar en el estado, y retomando lo establecido en el **artículo 75** de la Ley General de Protección Civil, las medidas de seguridad recomendadas son las siguientes:

- I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo;
- II. Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas;
- III. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales;
- IV. Coordinación de los servicios asistenciales;
- V. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada;
- VI. La suspensión de trabajos, actividades y servicios, y
- VII. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

Estas medidas no son limitativas y deberán adecuarse a la situación, siendo que las dependencias podrán promover ante las autoridades en materia de Protección Civil la ejecución de alguna o algunas de las medidas de seguridad establecidas en otros ordenamientos o instrumentos normativos.

Estado de fuerza

El Sistema Estatal de Protección Civil está integrado por múltiples actores del sector público, privado y social que, en caso de emergencia y/o desastre intervienen en la respuesta asignando recursos humanos y materiales en función de sus responsabilidades. En lo que respecta a la planeación para la temporada, la identificación de los recursos disponibles constituye información clave que debe estar al alcance de los miembros del Consejo Estatal de Protección Civil para asegurar la adecuada gestión de los mismos, así como la toma de decisiones.

En este programa se identificaron los recursos humanos y materiales disponibles para los siguientes actores:

- I. Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (**IPCET**), sus bases y sus Centros Regionales (Planicie, Guayabal, Norte, Dirección Operativa, Costa, Frontera Sur, Sabana, Sierra y el Centro de Atención Prehospitalaria).
- II. Las 17 Coordinaciones Municipales de Protección Civil de los municipios que componen al estado.

Los recursos disponibles en el Estado de Fuerza pueden consultarse en el apartado de anexos del presente documento. No se omite mencionar que **el estado de fuerza es un insumo dinámico, por lo que es sujeto de actualización constante.**

Instalaciones estratégicas

El Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco cuenta con una serie de instalaciones distribuidas en el territorio conocidas como los Centros Regionales de Prevención, Atención de Emergencias y Capacitación (CEREPAEC). Estas instalaciones permiten un aumento en la cobertura de los servicios que brinda el Instituto a las localidades de todo el Estado, y refuerzan la capacidad de llevar a cabo acciones preventivas, de mitigación, preparación y atención a la población. A continuación, se enlistan los CEREPAEC y su ubicación.

Tabla 6. Ubicación y cobertura de los CEREPAEC.

Nombre clave	Municipio donde se encuentra	Cobertura municipal	Dirección	Coordenadas (UTM)
Planicie	Centro	Centro y Nacajuca	Av. Adolfo Ruíz Cortines S/N Col. La Manga I, C.P. 86069	X: 510178.02 m E Y: 1990271.09 m N
Sabana	Huimanguillo	Cárdenas y Huimanguillo	Cárdenas-Raudales Malpaso, Libertad, Tab. C.P. 86400	X: 457487.16 m E Y: 1971028.74 m N
Costa	Comalcalco	Centla, Comalcalco, Cunduacán, Jalpa de Méndez y Paraíso	Oriente 6ta. Secc., Comalcalco, Tab. C.P. 86658	X: 474356.72 m E Y: 2009134.07 m N
Sierra	Teapa	Jalapa, Macuspana, Tacotalpa y Teapa	México 195, Nuevo San Isidro, Teapa, Tab. C.P. 86803	X: 504581.56 m E Y: 1942676.51 m N
Frontera Sur	Tenosique	Balancán, Emiliano Zapata, Jonuta y Tenosique	Tenosique de Pino Suárez, Tab. C.P. 86921	X: 664695.99 m E Y: 1927614.52 m N

Fuente: elaboración propia.

Además de los CEREPAEC, en el Estado se localizan las siguientes instalaciones estratégicas:

- I. **30ª Zona Militar:** ubicada en Av. Paseo Usumacinta s/n, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tab. C.P. 86100.
- II. **38ª Zona Militar:** ubicada en la Carretera Tenosique La Palma Kilómetro 3.5, colonia Guadalupe Victoria, Tenosique, Tab., C.P. 86901.
- III. **5ª Zona Naval:** ubicada en la Calle Francisco I. Madero S/N, colonia centro de la ciudad y puerto de Frontera, Centla, Tab.

Evaluación de escenarios y necesidades

Con base en las condiciones naturales de la región, que exponen al estado a la influencia de fenómenos perturbadores asociados a la temporada de lluvias, y reconociendo que los

impactos de los fenómenos de la temporada son únicos y específicos, este programa establece la necesidad de contar con escenarios dinámicos que consideren los pronósticos y la evolución de los fenómenos, con el fin de contar con información precisa para la toma de decisiones del Consejo Estatal de Protección Civil y sus integrantes.

Para esto, el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, a través del **Sistema de Alerta Temprana y en coordinación con las demás áreas**, priorizará la elaboración de escenarios y su actualización de acuerdo con la información proporcionada por la **Comisión Nacional del Agua**, la **Comisión Federal de Electricidad**, el **Servicio Meteorológico Nacional** y las autoridades en materia de emisión de pronósticos, apoyándose de la información que el cuerpo operativo del Consejo Estatal registre en campo. Estos escenarios considerarán, como mínimo, lo siguiente:

Antes del impacto

- I. Elementos expuestos al fenómeno y que son más vulnerables al impacto del mismo; estos elementos pueden ser población, viviendas, superficies de cultivo, infraestructura estratégica, infraestructura de servicios de salud y/o educación, y los demás necesarios según la naturaleza del fenómeno y de la información requerida para la toma de decisiones.
- II. Características de los elementos expuestos.
- III. En caso de contar con información necesaria, tipo y magnitud del daño esperado según sea el caso.
- IV. Tipo de apoyo y cantidad requerida, tanto para la atención de la población en sitio, como para la atención en refugios temporales.
- V. Según la magnitud del fenómeno y sus impactos, si será necesario implementar acciones de evacuación.

Durante y después del impacto

- VI. Extensión territorial del impacto del fenómeno y sus afectaciones, que pueden ser cuantificadas en número de personas afectadas, número de viviendas afectadas, superficie afectada, y demás unidades necesarias según se trate del fenómeno y de la información requerida para la toma de decisiones.
- VII. Tipo de apoyo y cantidad requerida, tanto para la atención de la población en sitio, como para la atención en refugios temporales.
- VIII. Magnitud del daño presentado, cuantificado en las unidades necesarias según la información que se requiera, considerando procesos como la Declaratoria de Emergencia y la Declaratoria de Desastre.

Identificación de refugios temporales

El **artículo 2 fracción XLVIII** de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco define a un refugio temporal como *“la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia o un desastre”*. Con esto en mente, el **Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco** tiene como atribución **coordinar y regular la instalación de refugios temporales o albergues para brindar protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura**.

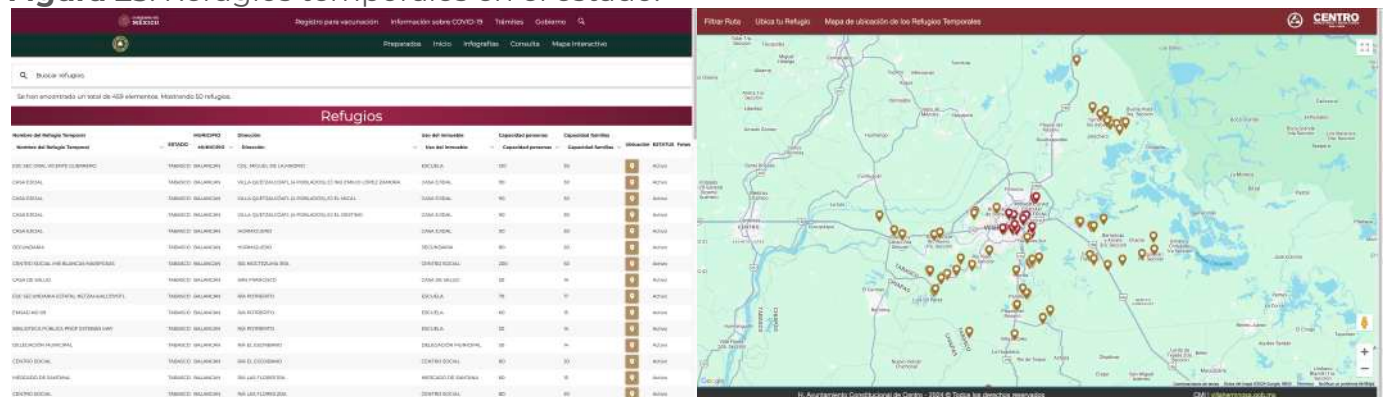
Con base en lo anterior, con la información proporcionada por las dependencias encargadas del registro de refugios temporales, el registro de refugios disponible en la plataforma *Preparados* del CENAPRED y la información con la que cuentan los Ayuntamientos, se identificaron los refugios temporales disponibles en el estado. En la tabla 7 se enlista la relación de refugios por municipio, mientras que en la figura 16 se muestra su distribución. La lista completa de refugios con datos de nombre del inmueble y ubicación pueden ser consultadas en el apartado de anexos del presente.

Tabla 7. Relación de refugios temporales por región y municipio.

Región	Municipio	Refugios temporales por municipio	Capacidad de los refugios temporales por municipio (población)	Refugios temporales por región
Chontalpa	Cárdenas	29	8,910	156
	Comalcalco	44	5,910	
	Cunduacán	22	3,770	
	Huimanguillo	17	3,779	
	Paraíso	44	4,833	
Centro	Centro	124	21,979	145
	Jalpa de Méndez	7	1,460	
Sierra	Nacajuca	14	1,546	36
	Jalapa	15	2,016	
	Tacotalpa	15	2,683	
Pantanos	Teapa	6	2,612	55
	Centla	19	2,269	
	Jonuta	25	2,592	
Ríos	Macuspana	11	2,049	44
	Balancán	37	3,410	
	Emiliano Zapata	4	1,789	
	Tenosique	3	2,975	
Total, estatal			74,582 espacios	436 refugios

Fuente: elaboración propia.

Figura 23. Refugios temporales en el estado.



Fuente: tomado de la plataforma *Preparados* del CENAPRED y de la plataforma de refugios temporales de Centro.

Puede consultar su refugio temporal más cercano a través del siguiente enlace: <http://www.preparados.cenapred.unam.mx/apps/RefugiosTemporales/consulta.php?state%5B%5D=TABASCO&pag&page=1> y, en el caso del municipio de Centro, a través del siguiente enlace: <https://refugios.villahermosa.gob.mx:445/>.

6.3.6. Manejo de la emergencia

Instalación del Centro Estatal de Operaciones para la Atención de la Emergencia

El Consejo Estatal de Protección Civil, al ser consciente de la ocurrencia de situaciones de Emergencia, Contingencia o Desastre, convocará a sus integrantes para instalar el Centro Estatal de Operaciones para la Atención de la Emergencia y establecer los grupos de trabajo que constituirán al mismo; esta convocatoria podrá ser realizada por el Titular del Ejecutivo o los Secretarios Técnico y Ejecutivo. El Centro Estatal de Operaciones para la Atención a la Emergencia será coordinado por el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco y tendrá como base las instalaciones del mismo. Para su instalación, deberán considerarse los siguientes criterios:

- I. La **capacidad de respuesta de los Sistemas Municipales de Protección Civil haya sido rebasada** por la emergencia.
- II. La **presencia de un fenómeno perturbador que representa un riesgo inminente y cuya ocurrencia amenaza con rebasar la capacidad de respuesta** de los Sistemas Municipales de Protección Civil, en cuyo caso, este deberá instalarse. La determinación de la inminencia del impacto será determinada por las dependencias con atribuciones en la materia, como son la Comisión Nacional del Agua o el Servicio Meteorológico Nacional y las que de estas se deriven.

El Centro Estatal de Operaciones para la Atención de la Emergencia funcionará bajo el esquema del **Sistema de Comando de Incidentes**, modelo de gestión desarrollado para el control y coordinación de respuesta a una situación de emergencia y cuyo objetivo es estabilizar el incidente y proteger la vida de las personas, sus bienes y el medio ambiente que pudieran ser afectadas por un incidente y cuyas características están establecidas en la NOM-010-SSPC-2019. Cada dependencia convocada al Centro Estatal de Operaciones para la Atención de la Emergencia deberá designar, como mínimo:

- Una persona designada como **responsable**.
- Dos personas designadas como **suplentes de apoyo**; estos deben ser personal calificado para realizar tareas de auxilio, diagnóstico de la situación, evaluación de afectaciones, registro de datos en sitio y reportes situacionales según la evolución de la emergencia y/o desastre.

Coordinación interinstitucional y actores que intervienen durante la emergencia

El Consejo Estatal de Protección Civil tiene la facultad para establecer comisiones de trabajo enfocadas a situaciones de emergencia específicas de acuerdo con el ámbito de participación de los integrantes del Consejo. Así mismo, tiene la capacidad para determinar el número y tipo de comisiones a establecer según la emergencia y/o desastre del que se trate. De manera general, las principales comisiones se muestran en la Tabla 8.

Tabla 8. Comisiones y dependencias integrantes.

Comisión	Dependencias responsables
Gobernanza y Continuidad de Operaciones	Secretaría de Gobierno (SEGOB).
Comunicación Social de la Emergencia	Unidad de Información del Ejecutivo.
Administración de la Emergencia	Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET).
Instrumentos Financieros	Secretaría de Finanzas. Comité Técnico del FOCOTAB .
Seguridad	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC). Guardia Nacional.
Búsqueda y Rescate	30ª Zona Militar, 3ª Región Naval. Bomberos y Grupos voluntarios.
Refugios Temporales	Sistema DIF Tabasco. Secretaría de Salud. Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SETAB)
Salud	Secretaría de Salud.
Comunicaciones y Transportes	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (CENTRO SICT TABASCO). Secretaría de Movilidad. Policía Estatal de Caminos (PEC).
Gestión de Ayuda Humanitaria	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (SEMADES). Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR).
Impacto Ambiental y Desarrollo Sustentable	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (SEMADES). Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Petróleos Mexicanos (PEMEX).
Continuidad de Servicios y Evaluación de Daños	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP). Junta Estatal de Caminos (JEC). Comisión Federal de Electricidad (CFE). Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS). Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
Abasto y cadena productiva	Secretaría de Economía. Comité de Abasto Privado del Estado de Tabasco Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca (SEDAP).

Fuente: elaboración propia.

Las comisiones previas no son limitativas, por lo que el Consejo podrá **proponer comisiones adicionales, así como determinar la participación de las dependencias** según sea el caso. Adicional a lo anterior, el programa establece algunas responsabilidades generales para los integrantes de las Comisiones (Tabla 9).

Tabla 9. Comisiones y responsabilidades antes de una emergencia.

Comisión	Dependencias responsables	Responsabilidades
<p>Gobernanza y Continuidad de Operaciones</p>	<p>Secretaría de Gobierno (SEGOB).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Identificar en coordinación con el IPCET, las instalaciones de Gobierno más propicias a verse afectadas y en caso de alta vulnerabilidad, establecer sedes alternas. 2.- Estado de fuerza mínima de la administración pública para mantener operando el gobierno. 3.- Atender oportunamente inconformidades sociales derivadas de acciones preventivas. 4.- Establecer canales, tiempos y medios para recibir información de la situación de los servicios de gobierno en los municipios. 5.- Interrumpir preventivamente la operación de instalaciones no indispensables para la atención de la emergencia, trámites de servicios y escuelas.
<p>Comunicación Social de la Emergencia</p>	<p>Unidad de Información del Ejecutivo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Capacitar a los reporteros y jefes de información sobre el manejo de la información en situaciones de emergencia. 2.- Ser la vocería de la emergencia y nombrar voceros autorizados por temas. 3.- Desmentir oportunamente información falsa o errónea. 4.- Llevar la agenda de medios locales y nacionales para la difusión de la atención en situaciones de emergencia. 5.- Establecer previamente los canales de difusión, disponibles las 24 horas. 6.- Implementar campañas de comunicación a la población respecto a la Temporada de Lluvias y a los fenómenos que afectan durante la misma.
<p>Administración de la Emergencia</p>	<p>Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Elaborar el Programa Institucional de Protección Civil para la Temporada de Lluvias. 2.- Analizar posibles escenarios de afectación de acuerdo con el pronóstico de la Temporada e identificar necesidades, localidades, comunidades y población vulnerable. 3.- Analizar el estado de fuerza y la capacidad de respuesta y atención. Gestionar acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y adquisición. 4.- Monitorear, a través de los Sistemas de Alerta Temprana, los eventos hidrometeorológicos y su impacto. 5.- Implementar campañas de comunicación a la población respecto a la Temporada de Huracanes y al riesgo ante inundaciones. 6.- Desarrollar campañas de capacitación a los comités comunitarios en elaboración de mochilas de emergencia, planes familiares de protección civil, qué hacer en caso de, primeros auxilios entre otros.

<p>Instrumentos Financieros</p>	<p>Secretaría de Administración y Finanzas. Comité Técnico del FOCOTAB.</p>	<p>1.- Establecer esquemas financieros de retención y transferencia de riesgos. 2.- Financiamiento de proyectos preventivos. 3.- Asegurar un fondo de atención a emergencias, desastre y rehabilitación de infraestructura crítica. 4.- Conocer los procesos de acceso a los instrumentos financieros de atención a emergencias y desastres. federales y estatales.</p>
<p>Seguridad</p>	<p>Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC). Guardia Nacional.</p>	<p>1.- Coordinar, con el IPCET, recorridos a las zonas identificadas como susceptibles de verse afectadas en acompañamiento de SEDENA, MARINA, Guardia Nacional y Policías Municipales. 2.- Acompañamiento en recorridos terrestres, fluviales y aéreos de las instituciones por zonas de alto riesgo. 3.- Coordinación con Comisión de Abasto y Cadenas Productivas para la vigilancia y protección de centros estratégicos de distribución. 4.- Elaborar un estado de fuerza detallando capacidades del personal y del tipo de unidades terrestres y acuáticas. 5.- Asegurarse los participantes prevean los recursos necesarios e insumos para poder atender con oportunidad la emergencia. 6.- Coordinarse con la Comisión de Refugios Temporales para operativos de vigilancia.</p>
<p>Búsqueda y Rescate</p>	<p>30ª Zona Militar, 3ª Región Naval. Bomberos y Grupos voluntarios.</p>	<p>1.- Identificar y mapear la ubicación de equipos, unidades terrestres, fluviales y aéreas, así como el personal especializado disponible. 2.- Identificar tiempos de traslado y respuesta de las unidades, equipos y personal especializado a las zonas más susceptibles de verse afectadas. 3.- Establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y estados vecinos para el caso de requerirse apoyo con unidades, equipos y personal especializado.</p>
<p>Refugios Temporales</p>	<p>Sistema DIF Tabasco. Secretaría de Salud. Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SETAB).</p>	<p>1.- Identificar potenciales refugios temporales, habilitarlos, designar enlaces encargados y generar una bitácora con las ubicaciones de los mismos. 2.- Realizar visitas de inspecciones para verificar el estado de los refugios y su capacidad para ser activados en caso de una emergencia. 3.- Designación de áreas comunes, dormitorios y áreas de atención para cada refugio. Plasmar esto en un croquis. 4.- Elaborar un plan de administración de refugios temporales en emergencias y/o desastres donde se establezcan los procesos y protocolos para la correcta operación de los mismos. 5.- Designar áreas de canalización para la atención a la salud y el apoyo psicológico. 6.- En coordinación con las demás comisiones, establecer los canales para el acceso a las necesidades de abastecimiento y servicios de los refugios.</p>

<p>Salud</p>	<p>Secretaría de Salud.</p>	<p>1.- Identificar instalaciones del sector salud vulnerables y diseñar planes de respuesta y evacuación. 2.- Listado de unidades y equipos disponibles. 3.- Asegurar el abasto de medicinas e insumos necesarios para la atención de emergencias.</p>
<p>Comunicaciones y Transportes</p>	<p>Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (CENTRO SICT TABASCO). Secretaría de Movilidad. Policía Estatal de Caminos (PEC).</p>	<p>1.- Identificar y mapear ubicación de maquinaria, equipos y personal especializado. 2.- Identificar con el IPCET vías de comunicación vulnerables a deslaves, deslizamientos, inundación o cortes por flujos de agua. 3.- Elaborar un plan de rutas alternas en calles, avenidas, carreteras estatales y federales identificadas como vulnerables. 4.- Designar transportes diversos en caso de realizar evacuaciones preventivas población, bienes y animales, estos últimos en coordinación con la SEDAFOP.</p>
<p>Gestión de Ayuda Humanitaria</p>	<p>Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (SEMADES). Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR).</p>	<p>1.- Desarrolla planes para la movilización rápida de recursos, equipos y personal para la entrega de ayuda humanitaria en zonas de difícil acceso. 2.- Mantiene almacenes con alimentos, agua, medicamentos, materiales de construcción y otros suministros críticos en puntos estratégicos del país para ser utilizados en emergencias. 3.- Desarrolla programas y políticas para asistir a las familias afectadas por emergencias, garantizando la distribución de ayuda humanitaria como alimentos, ropa y apoyos económicos. 4.- Define los mecanismos de entrega de apoyos financieros y materiales a los damnificados por desastres, estableciendo bases de datos para facilitar la identificación de beneficiarios.</p>
<p>Impacto Ambiental Desarrollo Sustentable</p>	<p>Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (SEMADES). Petróleos Mexicanos (PEMEX). Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).</p>	<p>1.- En coordinación con el IPCET, identificar e instalaciones que manejen residuos peligrosos y que puedan verse afectados en la emergencia. 2.- Asegurarse del debido resguardo o movilización a zonas seguras de materiales peligrosos. 3.- Corroborar de que las Unidades de Manejo Animal (UMA's) tengan las adecuadas medidas de contención. 4.- Identificar personal y equipamiento especializado para control de derrames, emergencias ambientales y/o químicas. 5.- Coordinarse con la Comisión de Continuidad de Servicios y Evaluación de Daños para identificar sitios prioritarios de protección en caso de derrames como captaciones de agua potable, suelos agrícolas, ganaderos, de conservación, entre otros.</p>

<p>Continuidad de Servicios y Evaluación de Daños</p>	<p>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP).</p> <p>Junta Estatal de Caminos (JEC).</p> <p>Comisión Federal de Electricidad (CFE).</p> <p>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).</p> <p>Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).</p>	<p>1.- Realizar tareas de limpieza y desazolve de drenes y canales, reforzamiento de bordos de contención.</p> <p>2.- Diagnosticar el estado de la infraestructura de drenaje y bombeo. Posteriormente, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para asegurar su adecuada operación.</p> <p>3.- Realizar el diagnóstico de la infraestructura de protección y control de avenidas, y las subsecuentes acciones de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para garantizar su operación.</p> <p>4.- Inspecciones para revisar el estado de la infraestructura de comunicaciones (vías primarias, secundarias, alternas, puentes), agua potable y saneamiento, suministro eléctrico y demás esenciales para la Continuidad de Operaciones.</p>
<p>Abasto y cadena productiva</p>	<p>Secretaría de Economía.</p> <p>Comité de Abasto Privado del Estado de Tabasco</p> <p>Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca (SEDAP).</p>	<p>1.- Identificar centros de distribución de alimentos en zonas vulnerables.</p> <p>2.- Convocar y organizar al sector servicios.</p> <p>3.- Coordinarse con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para la protección de centros de abasto.</p> <p>4.- Coordinar con los centros de distribución de alimentos los inventarios y posible duración de las reservas de insumos.</p>

Fuente: elaboración propia

Tabla 10. Comisiones y responsabilidades durante una emergencia.

Comisión	Dependencias responsables	Responsabilidades
Gobernanza y Continuidad de Operaciones	Secretaría de Gobierno (SEGOB).	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Establecer una operación de gobierno las 24 horas. 2.- Mantener la comunicación del IPCET y municipios sobre cómo va evolucionando el balance de daños, pérdidas y afectaciones a la población. 3.- Mediar oportunamente en conflictos sociales. 4.- Coordinar la información a emitir por la Comisión de Información de la Emergencia 5.- Dar seguimiento y apoyo para la Gobernabilidad de los refugios temporales 6.- Solicitar de requerirse apoyos a otros estados y a nivel Gobierno Federal.
Comunicación Social de la Emergencia	Unidad de Información del Ejecutivo.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Llevar la vocería de la emergencia y coordinar voceros autorizados por temas. 2.- Organizar las ruedas de prensa. 3.- Enlazar medios cuando así se requiera. 4.- Organizar la difusión de la emergencia diferenciando la preventiva a la informativa. 5.- Desmentir oportunamente información falsa o errónea. 6.- Difundir ubicación de refugios temporales. 7.- Procurar en medios masivos y redes la difusión ordenada de mensajes para el servicio social de la comunidad.
Administración de la Emergencia	Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET).	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Instalar el Centro Estatal de Operaciones y convocar a los representantes de las instituciones que forman las comisiones. 2.- Iniciar la activación de los planes de contingencia elaborados previamente y organizar la evacuación de las zonas afectadas. 3.- Supervisar la evolución del evento, a través de sistemas de monitoreo de fenómenos meteorológicos, para tomar decisiones informadas. 4.- En coordinación con el resto de las comisiones, proporciona información clara y continua a la ciudadanía sobre las acciones a seguir, vías de evacuación y puntos de refugio. 5.- Coordinar las labores de rescate y la movilización de servicios médicos, equipo emergente para atender a las zonas afectadas. 6.- Registrar datos de los eventos de emergencia y las acciones realizadas durante la temporada.
Instrumentos Financieros	Secretaría de Finanzas. Comité Técnico del FOCOTAB .	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Activar los mecanismos para liberar fondos destinados a las operaciones de respuesta, como la compra de suministros, el pago de personal de emergencias y el financiamiento de acciones de rescate y atención a damnificados. 2.- Proporciona apoyo financiero para cubrir gastos inmediatos de transporte, distribución de ayuda humanitaria, movilización de equipos y personal de emergencia.

			<p>3.- Analizar y redistribuir el presupuesto estatal si es necesario, priorizando la atención a la emergencia por encima de otros gastos menos urgentes.</p>
Seguridad	<p>Secretaría de Seguridad Protección Ciudadana (SSyPC).</p> <p>Guardia Nacional.</p>	de y	<p>1.- Recorridos de vigilancia en zonas afectadas a pie y en unidades terrestres y acuáticas.</p> <p>2.- Apoyo en la vigilancia y seguridad de personal y equipo de emergencias.</p> <p>3.- Acompañamiento en operativos de evacuación.</p> <p>4.- Vigilancia de la seguridad de sitios evacuados o que resulten con daños y comprometan el correcto resguardo de bienes.</p> <p>5.- Acompañamiento a la Comisión de Gobernanza y Continuidad de Operaciones en la atención de problemas sociales.</p>
Búsqueda y Rescate	<p>30ª Zona Militar, 3ª Región Naval.</p> <p>Bomberos y Grupos voluntarios.</p>	y	<p>1.- Coordinación con la Comisión de Seguridad para atender oportunamente solicitudes de rescate registradas en el 911.</p> <p>2.- Llevar un registro de la población atendida y a donde fue canalizada.</p> <p>3.- Coordinación con la Comisiones de Refugios Temporales y Salud para canalizarles de ser necesario a las personas rescatadas.</p> <p>4.- Priorizar población en situaciones de alto riesgo.</p> <p>5.- Hacer recorridos terrestres, fluviales y aéreos en zonas afectadas y/o evacuadas.</p>
Refugios Temporales	<p>Sistema Tabasco.</p> <p>Secretaría de Salud.</p> <p>Secretaría de Educación del Estado Tabasco (SETAB).</p>	DIF de de del de	<p>1.- Activar y administrar los refugios temporales, asegurando que se brinde una atención adecuada a los damnificados en términos de alojamiento, alimentación y seguridad.</p> <p>2.- Supervisar la distribución de alimentos, ropa y productos de higiene personal, asegurando que todos los refugios estén abastecidos según las necesidades de las personas albergadas.</p> <p>3.- Despliegue de equipos médicos en los refugios para atender emergencias de salud, controlar brotes de enfermedades y proporcionar atención médica básica.</p> <p>4.- Proporcionar apoyo psicológico y emocional a las personas afectadas, en especial a aquellas que han experimentado traumas derivados de la emergencia o que presentan condiciones preexistentes.</p> <p>5.- Mantener canales de comunicación para el abasto continuo de acuerdo con las necesidades de los refugios y la duración de la emergencia.</p>
Salud	<p>Secretaría de Salud.</p>	de	<p>1.- Identificar oportunamente los daños que vaya registrando el sector salud e implementar medidas para la continuidad de los servicios.</p> <p>2.- Coordinarse con DIF para atención en materia de salud y psicológica en los refugios temporales.</p> <p>3.- Monitorear riesgos a la salud y de las condiciones sanitarias en zonas afectadas y refugios temporales.</p> <p>4.- Llevar el conteo de lesionados y defunciones por el evento.</p> <p>5.- Coordinarse con la Comisión de Búsqueda y Rescate, para cuando se requiera personal especializado.</p> <p>6.- Monitoreo de alimentos y fuentes de abastecimiento.</p>

<p>Comunicaciones y Transportes</p>	<p>Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (CENTRO SICT TABASCO).</p> <p>Secretaría de Movilidad.</p> <p>Policia Estatal de Caminos (PEC).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Mantener oportunamente informados a las diversas comisiones sobre cierres carreteros por afectaciones y rutas alternas. 2.-Hacer cortes oportunos en vías afectadas para evitar que vehículos o personas lleguen a zonas de riesgo. 3.- Identificar e implementar oportunamente medidas de mitigación como limpieza de alcantarillas o retiro de materiales que obstruyan las vías de comunicación. 4.- Dar prioridad a las vías de comunicación que señale la Comisión de Abasto y Cadena productiva. 5.- Apoyar con medios de transportes de personas, bienes y animales en caso de evacuación de zonas afectadas.
<p>Gestión de Ayuda Humanitaria</p>	<p>Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (SEMADES).</p> <p>Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).</p> <p>Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Activar el Plan DN-III, movilizandoo recursos de manera inmediata a las zonas afectadas para labores de rescate y distribución de ayuda. 2.- Garantizar la protección de los recursos, asegurando que la ayuda llegue a su destino. 3.- Realizar operaciones de evacuación y rescate en zonas costeras inundadas o áreas donde las vías terrestres estén inaccesibles. 4.- Utilizar mecanismos para transportar grandes cantidades de alimentos, agua y medicinas a las poblaciones afectadas. 5.- Activar programas de transferencias monetarias o subsidios temporales para ayudar a las familias afectadas a cubrir sus necesidades básicas durante la emergencia. 6.- Garantizar que las personas más vulnerables, como adultos mayores, personas con discapacidad y familias de bajos ingresos, reciban la ayuda necesaria de manera prioritaria.
<p>Impacto Ambiental Desarrollo Sustentable</p>	<p>Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (SEMADES).</p> <p>Petróleos Mexicanos (PEMEX).</p> <p>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Recorridos en zonas afectadas 2.- Monitoreo de sitios de almacenamiento de residuos y peligrosos 3.- Contención oportuna de derrames de residuos peligrosos. 4.- Notificar oportunamente a las Comisiones de zonas afectadas por residuos peligrosos. 5.- Identificar zonas que deban ser evacuadas por riesgo químico.

<p>Continuidad de Servicios Evaluación Daños</p>	<p>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP).</p> <p>Junta Estatal de Caminos (JEC).</p> <p>Comisión Federal de Electricidad (CFE).</p> <p>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).</p> <p>Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).</p>	<p>1.- Desplegar equipos técnicos para evaluar el daño a infraestructuras públicas y prioritarias, para la toma de decisiones sobre reparaciones inmediatas.</p> <p>2.- Organizar y supervisar trabajos de emergencia para restaurar carreteras, puentes, edificaciones y otras infraestructuras públicas clave afectadas.</p> <p>3.- Evaluar los daños a infraestructuras hidráulicas como presas, canales y estaciones de bombeo, y realizar intervenciones de emergencia cuando sea necesario. Además, movilizar equipo emergente.</p> <p>4.- Coordinar la distribución de agua potable a las comunidades afectadas, asegurando que se mantenga disponible y apta para consumo humano.</p> <p>5.- Coordinar la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales, cárcamos y el sistema de drenaje para evitar desbordamientos y contaminación.</p> <p>6.- Colaborar con otras agencias para priorizar la restauración del suministro eléctrico en las áreas más críticas para la seguridad y bienestar de la población.</p>
<p>Abasto y cadena productiva</p>	<p>Secretaría de Economía.</p> <p>Comité de Abasto Privado del Estado de Tabasco</p> <p>Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca (SEDAP).</p>	<p>1.- Coordinarse y mantener comunicación con SCT y Guardia Nacional para el aseguramiento de rutas de suministro e identificación de rutas alternas.</p> <p>2.- Coordinarse con el DIF para cubrir necesidades de refugios temporales.</p> <p>3.- Solicitar vigilancia permanente en centros de abasto de la Comisión de Seguridad y reportar oportunamente incidentes de origen social.</p> <p>4.- Coordinarse con el IPCET para minimizar pérdidas económicas con acciones preventivas en zonas identificadas como afectables.</p>

Fuente: elaboración propia

Tabla 11. Comisiones y responsabilidades después de una emergencia.

Comisión	Dependencias responsables	Responsabilidades
<p>Gobernanza y Continuidad de Operaciones</p>	<p>Secretaría de Gobierno (SEGOB).</p>	<p>1.- Seguir atendiendo conflictos sociales oportunamente hasta la recuperación, vuelta a la normalidad y reconstrucción.</p> <p>2.- Indicar en coordinación del IPCET la vuelta a normalidad en oficinas de gobierno y escuelas.</p>

<p>Comunicación Social de la Emergencia</p>	<p>Unidad de Información del Ejecutivo.</p>	<p>1.- Informar oportunamente a la población que zonas debe evitar hasta nuevo aviso. 2.- Informar sobre el avance del restablecimiento de los servicios durante la recuperación, vuelta a la normalidad y reconstrucción. 3.- Ir bajando gradualmente la intensidad de la información. 4.- Seguir desmintiendo oportunamente rumores e información errónea.</p>
<p>Administración de la Emergencia</p>	<p>Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET).</p>	<p>1.- Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en coordinación con el resto de las comisiones, detallando los daños causados por la emergencia para priorizar las acciones de recuperación. 2.- Colaborar en los procesos de reconstrucción de infraestructuras dañadas, asegurando que se implementen mejoras para reducir riesgos futuros. 3.- Evaluar la efectividad de los planes y programas de contingencia implementados y los ajustes para futuras emergencias, aprendiendo de la experiencia vivida. 4.- Actualizar el atlas de riesgos estatal integrando los escenarios de los eventos ocurridos. 5.- Dar seguimiento al adecuado reparto de la ayuda alimentaria en las zonas afectadas durante la recuperación y vuelta a la normalidad.</p>
<p>Instrumentos Financieros</p>	<p>Secretaría de Administración y Finanzas. Comité Técnico del FOCOTAB.</p>	<p>1.- Gestionar la obtención de financiamiento adicional a través de organismos federales o internacionales para la fase de recuperación, asegurando que se cumplan las normativas y tiempos adecuados. 2.- Gestionar programas de compensación económica a los ciudadanos y sectores productivos más afectados, facilitando el acceso a subvenciones o préstamos a tasa preferencial para la recuperación de sus actividades. 3.- Realizar un análisis exhaustivo del impacto económico del desastre y elaborar informes que permitan ajustar la política financiera para enfrentar futuras emergencias con mayor eficacia. 4.- Una vez superada la crisis, reabastecer los fondos preventivos y de emergencias para prepararse mejor ante futuros eventos.</p>
<p>Seguridad</p>	<p>Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC). Guardia Nacional.</p>	<p>1.- Mantener recorridos en zonas afectadas hasta su vuelta a la normalidad. 2.- Mantener la vigilancia en sitios donde operen brigadas de emergencia y de saneamiento básico. 3.- Acompañamiento a la Comisión de Gobernanza y Continuidad de Operaciones en la atención de problemas sociales. 4.- Seguir con la vigilancia en centro de abasto hasta la vuelta a la normalidad 5.- Acompañamiento en recorridos terrestres o aéreos que realicen diversas autoridades. 6.- Mantener presencia en refugios temporales hasta su vuelta a la normalidad.</p>
<p>Búsqueda y Rescate</p>	<p>30ª Zona Militar, 3ª Región Naval.</p>	<p>1.- Mantener recorridos terrestres, fluviales y aéreos en zonas afectadas y/o evacuada hasta su vuelta a la normalidad. 2.- Recorridos de búsqueda de personas desaparecidas hasta la vuelta normalidad.</p>

	Bomberos y Grupos voluntarios.		
Refugios Temporales	Sistema Tabasco. Secretaría de Salud. Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SETAB).	DIF	<p>1.- Facilitar la salida ordenada de los refugios, ayudando a las familias a regresar a sus hogares o a reubicarse de manera temporal si sus viviendas resultaron afectadas en coordinación con otras comisiones.</p> <p>2.- Realizar una evaluación del funcionamiento de los refugios temporales para identificar áreas de mejora en la atención de futuros desastres.</p> <p>3.- Dar seguimiento médico a los refugiados que lo requieran, garantizando la atención continua de personas con enfermedades crónicas o lesiones sufridas durante la emergencia.</p> <p>4.- Realizar el saneamiento y restablecimiento de los refugios temporales para garantizar la continuidad de sus actividades normales.</p>
Salud	Secretaría de Salud.		<p>1.- Operativos de saneamiento básico y control de vectores.</p> <p>2.- Coordinarse con la Comisión de Infraestructura para la revisión de inmuebles de Salud que hayan sido afectados</p> <p>3.- Verificar que sean seguras las fuentes de abastecimiento de agua.</p> <p>4.- Implementar campañas de salud pública en las zonas afectadas para evitar la aparición de brotes epidémicos una vez que las personas regresen a sus hogares.</p>
Comunicaciones y Transportes	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (CENTRO SICT TABASCO). Secretaría de Movilidad. Policía Estatal de Caminos (PEC).		<p>1.- Verificar en coordinación con el IPCET la viabilidad de abrir vías de comunicación afectadas durante la emergencia.</p> <p>2.- En coordinación con la Comisión de Continuidad de los Servicios y Evaluación de Daños, identificar los puntos prioritarios a rehabilitar en vías de comunicación.</p> <p>3.- Apoyar con medios de transportes de personas y bienes para el retorno ordenado a sus zonas de origen.</p>
Gestión de Ayuda Humanitaria	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (SEMADES). Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR).		<p>1.- Colaborar con otras dependencias en la evaluación de los daños causados por el desastre y la identificación de las necesidades humanitarias persistentes.</p> <p>2.- Asegurar la estabilidad en las áreas afectadas, apoyando a las autoridades locales para garantizar un entorno seguro durante las operaciones de recuperación.</p> <p>3.- Implementar programas de apoyo económico para las familias afectadas por el desastre, facilitando la reintegración laboral y social de los damnificados.</p> <p>4.- Realizar evaluaciones continuas sobre las necesidades de las comunidades afectadas para ajustar los programas de asistencia y garantizar una recuperación sostenida.</p>

<p>Impacto Ambiental y Desarrollo Sustentable</p>	<p>Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (SEMADES).</p> <p>Petróleos Mexicanos (PEMEX).</p> <p>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Mantener los perímetros de seguridad en zonas afectadas por materiales peligrosos. 2.- Coordinar las acciones de remediación hasta la vuelta a la normalidad. 3.- Solicitar análisis de cuerpos de agua y fuentes de abastecimiento para descartar presencia de sustancias tóxicas y dañinas para la salud humana.
<p>Continuidad de Servicios Evaluación y Daños</p>	<p>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP).</p> <p>Junta Estatal de Caminos (JEC).</p> <p>Comisión Federal de Electricidad (CFE).</p> <p>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).</p> <p>Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Llevar a cabo evaluaciones exhaustivas de la infraestructura afectada para determinar su nivel de afectación y las medidas necesarias para su restauración y/o reconstrucción. 2.- Implementar medidas de ingeniería para fortalecer la infraestructura reparada, asegurando que esté mejor preparada para futuras contingencias. 3.- Realizar estudios post-desastre para evaluar el impacto de los eventos de inundación y proponer medidas de reducción de riesgos ante los nuevos escenarios de intensidad-afectación. 4.- Supervisar la reconstrucción de las redes de suministro de agua potable y saneamiento dañadas, priorizando las áreas más afectadas. 5.- Implementar mejoras en la infraestructura de saneamiento, garantizando que esté más preparada para resistir futuras emergencias. 6.- Supervisar la reconstrucción de la infraestructura eléctrica dañada por la emergencia, incluyendo la sustitución de postes, cables y transformadores.
<p>Abasto y cadena productiva</p>	<p>Secretaría de Economía.</p> <p>Comité de Abasto Privado del Estado de Tabasco</p> <p>Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca (SEDAP).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Monitorear y controlar el costo de los alimentos e insumos. 2.- Verificar que no se comercialicen productos alimenticios cuya calidad se vio comprometida durante la contingencia. 3.- Mantener la operación de la Comisión hasta que el abasto esté normalizado. 4.- Solicitar la vigilancia a la Comisión de Seguridad mantenga la vigilancia en centros de abasto hasta la normalización social.

Fuente: elaboración propia.

Gestión de instrumentos financieros para la atención de emergencias y desastres (aprovisionamiento)

La Ley General de Protección Civil establece en el **artículo 2 fracción XXXIV** que los instrumentos financieros son aquellos programas o mecanismos financieros que permiten a las entidades públicas de los diversos órdenes de gobierno compartir o cubrir sus riesgos catastróficos, transfiriendo el costo total o parcial a instituciones financieras nacionales o internacionales. Así mismo, el **artículo 18** de la mencionada Ley establece como responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas la contratación de seguros y demás instrumentos de administración y transferencia de riesgos para la cobertura de daños causados por un desastre natural en los bienes e infraestructura de sus entidades federativas.

Figura 24. Procedimiento para acceder al Programa Federal.

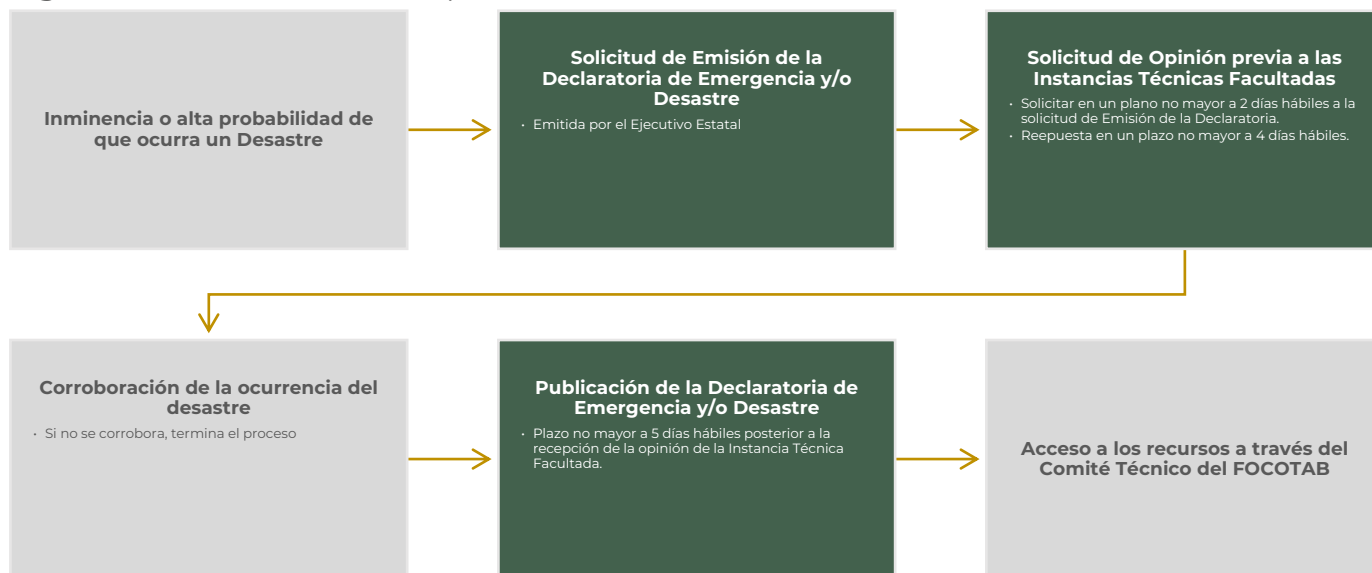


Fuente: elaboración propia con base en el Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, publicado en el DOF: 06/06/2023.

Actualmente, y de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México cuenta con el “**Programa para el Fondo de Desastres Naturales**”, que tiene como objetivo principal el llevar a cabo programas y proyectos destinados a mitigar los daños provocados por fenómenos naturales, con un presupuesto estimado al 2024 de 18 mmdp. Además, el 6 de junio de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF: 06/06/2023) el **Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales**, teniendo como objetivo asegurar que la población damnificada o susceptible de serlo, por amenazas naturales, reciba atención por parte del **Gobierno Federal**, a través de las Dependencias y Entidades Federales que pertenecen al Sistema Nacional de Protección Civil, para salvaguardar su vida y su integridad en situaciones de emergencia. El acceso al Programa se activa a partir de la declaración de una Situación de Emergencia (antes llamada Declaratoria de Emergencia), y deberá seguir el procedimiento establecido en los lineamientos, el cual se presenta, de manera general, en la figura 24.

A nivel estatal, el **artículo 2 fracción XXV** establece la figura del **FOCOTAB** como un Fondo de Contingencia para el estado de Tabasco, misma que, de acuerdo con el **artículo 63**, tendrá como requisito de acceso a sus recursos la emisión de la Declaratoria de Emergencia o de Desastre, según sea el caso, por parte del Consejo Estatal de Protección Civil y a través del **Comité Técnico del FOCOTAB**. Este instrumento, según lo establecido por el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Contingencia de Tabasco (FOCOTAB) publicado en el Periódico Oficial del Estado Suplemento 7180 de fecha 29 de junio de 2011, **deberá activarse ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un Desastre que ponga en riesgo la vida humana**, siendo el procedimiento simplificado pueden consultarse en la figura 25; el proceso específico estará sujeto a las **Reglas de Operación** del instrumento.

Figura 25. Procedimiento simplificado de acceso a los recursos del FOCOTAB.



Fuente: elaboración propia con base en el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Contingencia de Tabasco (FOCOTAB) publicado en el Periódico Oficial del Estado Suplemento 7180 de fecha 29 de junio de 2011.

La gestión de recursos del FOCOTAB tendrá como propósitos específicos los siguientes:

- I. **Brindar apoyo a la población** que pudiera verse afectada ante la inminencia o alta probabilidad de ocurrencia de un fenómeno perturbador que ponga en peligro la vida, integridad y salud de la población, priorizando a los grupos vulnerables (niñas y niños, adultos mayores, mujeres jefas de familia, madres solteras y mujeres embarazadas).
- II. **La reparación de daños a la infraestructura y bienes** públicos producto de la ocurrencia de un fenómeno perturbador en una zona determinada.
- III. **Brindar apoyo**, durante un periodo específico, a las dependencias estatales y municipales para la **reparación de los daños en la infraestructura estratégica** mientras se hace presente el pago de los seguros a fin de garantizar la continuidad de servicios.
- IV. **Adquirir equipo, herramientas, bienes** y demás elementos necesarios para aumentar la capacidad de respuesta de las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, así como del Sistema Estatal de Protección Civil.

Cabe mencionar que el procedimiento para solicitar la Emisión de las Declaratorias de Emergencia y/o Desastre estará sujeto a lo establecido en el **Título Séptimo “De los Procedimientos de Declaratorias de Emergencia y Desastres”** del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Alertamiento temprano y continuo

La comunicación adecuada de la situación contribuye a que la población desarrolle respuestas positivas ante la emergencia y refuerza la confianza de esta en las instituciones. Por lo anterior, deberá existir una coordinación entre las instituciones con atribuciones en la emisión de información asociada con los fenómenos que ocurren en la temporada, vinculándose también con los medios de comunicación con el objetivo de no generar percepciones diferenciadas de lo que sucede. La emisión de alertamientos estará a cargo de las siguientes instituciones:

- I. La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); esta, a través de la Dirección Local Tabasco y el Organismo Regional de la Cuenca Frontera Sur.
- II. El Servicio Meteorológico Nacional.
- III. El Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.
- IV. Las Coordinaciones Municipales de Protección Civil.
- V. Todas aquellas designadas por el Consejo Estatal de Protección Civil en coordinación con las mencionadas previamente.

Deberá priorizarse que los alertamientos sean claros y que estén acompañados de acciones concretas y recomendaciones de acción para la población y los sectores público y privado.

La emisión de boletines de alertamiento deberá realizarse a través de la mayor cantidad de medios posibles, con el objetivo de llegar a la mayor audiencia, considerando, como mínimo, los siguientes:

- I. A través de comunicados de prensa emitidos por la **radio, la televisión y redes sociales**.
- II. A través de material visual en **redes sociales y páginas oficiales**.
- III. A través de comunicados en sitio, como pueden ser **perifoneo, brigadas de alertamiento** para evacuación casa por casa previo al impacto del fenómeno, entre otras.

IV. A través de comunicados en **plataformas de mensajería** (WhatsApp, Messenger, SMS, entre otros).

El Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco emitirá, de manera continua, los elementos descritos a continuación de acuerdo con la situación de la que se trate.

Semáforo hidrometeorológico, nivel de ríos y nivel de presas

Este producto visual y accesible tiene como propósito brindar información estratégica sobre la intensidad de la lluvia pronosticada y su distribución en el estado, con una escala municipal. Este se emite ininterrumpidamente cada 24 horas durante el año, y deberá estar acompañado del nivel de ríos y nivel de presas. Según el fenómeno que se trate, este deberá incluir un resumen de la relevancia del mismo, así como recomendaciones generales para la población.

El reporte de niveles de ríos y niveles de presas incluye información relevante sobre la evolución de las crecidas en los ríos monitoreados en el semáforo, así como la tendencia que pueden presentar y su nivel de peligro, incluyendo datos como la precipitación acumulada en 24 horas y la temperatura registrada. Por otra parte, el nivel de presas incluye datos de la escala de las mismas, su evolución y tendencia, y las precipitaciones registradas sobre las mismas. Ambos productos pueden ajustar su frecuencia de emisión de acuerdo con el fenómeno que se trate y la necesidad de información por parte del Consejo Estatal de Protección Civil para la toma de decisiones.

Figura 26. Semáforo Hidrometeorológico, nivel de ríos y nivel de presas emitido.



Sensaciones térmicas de 39 °C a 45 °C en la mayor parte del Estado. Posibles tormentas por la noche al occidente.

La influencia de un canal de baja presión al occidente del Estado mantendrá un pronóstico de lluvias ligeras a moderadas en el centro y occidente del Estado, principalmente en la Chontalpa y la Sierra. Podrían presentarse lluvias fuertes de 25 a 50 mm en Huimanguillo, sobre todo cerca de los límites con Veracruz. Podrán presentarse de forma intermitente durante el día, pero con mayor intensidad por la tarde y noche, acompañadas de alta actividad eléctrica.

Se esperan temperaturas máximas a la sombra desde 35 °C en la Chontalpa a 39 °C en Los Ríos, sin embargo, la sensación térmica podrá oscilar entre los 39 °C y 45 °C, pudiendo ser mayor en La Chontalpa por la alta humedad del aire. Los vientos persistirán de dirección variable, con rachas de 30 a 40 km/h, sobre todo en Pantanos y Ríos.

Actividad eléctrica: Moderado a alta. Vientos: Variables; rachas de hasta 40 km/h. Máx: 35°C a 39°C. Mín: 25°C a 27°C

No.	Ríos principales	Estado de los Ríos		Municipios relacionados
		Ayer	Hoy	
1	Sumaria			Cunduacán, Jaja de Méndez y Nacajuca
2	Carriá - Ra. González			Centro y Nacajuca
3	Oxolotlán			Tacotalpa
4	Tacotalpa - Tacotalpa			Tacotalpa
5	Pucallango			Teapa
6	Pichucalco			Teapa y Centro
7	Teapa			Teapa
8	De la Sierra - P. Nuevo			Tacotalpa, Jaizapa y Centro
9	Grijalva - Gavotas			Centro y Centia
10	Grijalva - Achapapan			Centro y Centia
11	Tulija - Salto de agua			Macuspana y Centia
12	Pucactán			Tacotalpa, Macuspana y Centia
13	Usumacinta			Subregiones de Pantanos y Ríos
14	San Pedro			Tenosique y Balancán

SEMÁFORO DE NIVELES DE RÍOS

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2025 18:00 hrs. Pronóstico de lluvias: Moderadas de 5.1 a 25 mm

NOMBRE DEL RÍO	ESTACION DE MEDICIÓN NIVEL DE RÍO	NIVEL (metros)	NIVEL NORMAL	DÍA DE AYER		DÍA DE HOY		COMPORTAMIENTO DE LOS NIVELES		CLIMATOLOGÍA	
				ESCALA	ESCALA	DIFERENCIA (del nivel)	INDICADOR REGULACIÓN (mts)	SEMÁFORO	LLUVIAS EN mm	TEMP. MAX °C	TEMP. MIN °C
Sumaria	Sumaria	14.30	11.50	12.44	11.96	-0.48	2.34	NORMAL	0.0	36.0	24.0
Carriá	González	8.77	2.70	3.37	3.20	-0.17	6.67	NORMAL	0.0	38.0	25.0
Davicatán	Cvolután	39.53	31.20	34.18	34.14	-0.04	5.38	NORMAL	0.0	34.5	23.0
Tacotalpa	Tapujalapa	24.63	18.3	15.83	15.83	0.00	8.80	NORMAL	0.0	34.5	22.0
Pucallango	Pucallango	29.65	24.1	25.06	25.06	0.00	4.59	NORMAL	0.0	32.5	21.5
Teapa	Teapa	37.71	33.5	33.50	33.47	-0.03	4.24	BAJO	0.0	34.0	22.0
De la Sierra	Pueblo Nuevo	7.49	1.41	1.94	2.22	0.28	5.27	NORMAL	0.0	37.0	23.0
Pichucalco	San Simón	23.32	18.1	18.04	19.81	+0.15	3.31	A LA BAJA	0.0	37.0	22.0
Grijalva	Porvenir	6.42	0.48	0.44	0.32	-0.96	4.90	A LA BAJA	0.0	34.0	22.0
Grijalva	Porvenir	4.74	0.15	0.06	0.09	0.03	4.65	BAJO	0.0	37.0	23.0
Tulija	Salto de Agua	10.99	1.92	2.21	2.20	-0.01	8.79	A LA BAJA	0.0	34.0	22.5
Pucactán	Macuspana	9.85	0.45	1.01	1.03	0.02	8.82	NORMAL	0.0	34.0	24.5
Usumacinta	Boca del Cerro	19.21	11	11.19	11.18	-0.01	8.03	A LA BAJA	0.0	39.0	21.5
SAN PEDRO	San Pedro	9.01	7.58	8.46	8.46	0.00	0.55	NORMAL	0.0	35.0	23.0

PRESAS	NAMO (mm)	DÍA DE AYER		DÍA DE HOY		COMPORTAMIENTO DE LOS NIVELES		CLIMATOLOGÍA
		ESCALA	ESCALA	DIFERENCIA (del nivel)	INDICADOR REGULACIÓN (mts)	SEMÁFORO	LLUVIAS	
Angostura	333.00	516.75	516.72	-0.03				0.0
Chicacapan	392.00	391.81	391.62	-0.19				0.0
Malbaso	182.50	167.09	166.35	-0.74				0.0
Petititas	87.40	86.69	85.35	-1.34				0.0

OBSERVACIONES:

EN REGISTRO DE PRECIPITACIONES DE OCHO A TRECE HORAS

TEMPERATURA ACTUAL: 39°C

HUMEDAD: 65%

VELOCIDAD: 16 km/h

TIPO DE NUBES:

ESCALA DE LLUVIAS POR COLOR

- LLUVIA: 0.1 - 5 mm
- LLUVIA: 5.1 - 25 mm
- LLUVIA: 25.1 - 50 mm
- LLUVIA: 50.1 - 75 mm
- LLUVIA: 75.1 - 100 mm
- LLUVIA: 100.1 - 150 mm
- LLUVIA: 150.1 - 200 mm
- LLUVIA: 200.1 - 300 mm
- LLUVIA: 300.1 - 500 mm
- LLUVIA: 500.1 - 1000 mm

TERMINOS IMPORTANTES:

NMO: Nivel Mínimo de Operación.

NAMO: Nivel de Aguas Máximo Ordinario (Escala Crítica).

NAMMO (nivel de Aguas Máximas de Operación).

MSNM: Metros Sobre el nivel del mar

FUENTE: Información Hidroclimática y de Presas, Dirección Local Tabasco de la COINAGUA, Dirección Técnica del Organismo de Defensa Prevenir a Sur de la COINAGUA

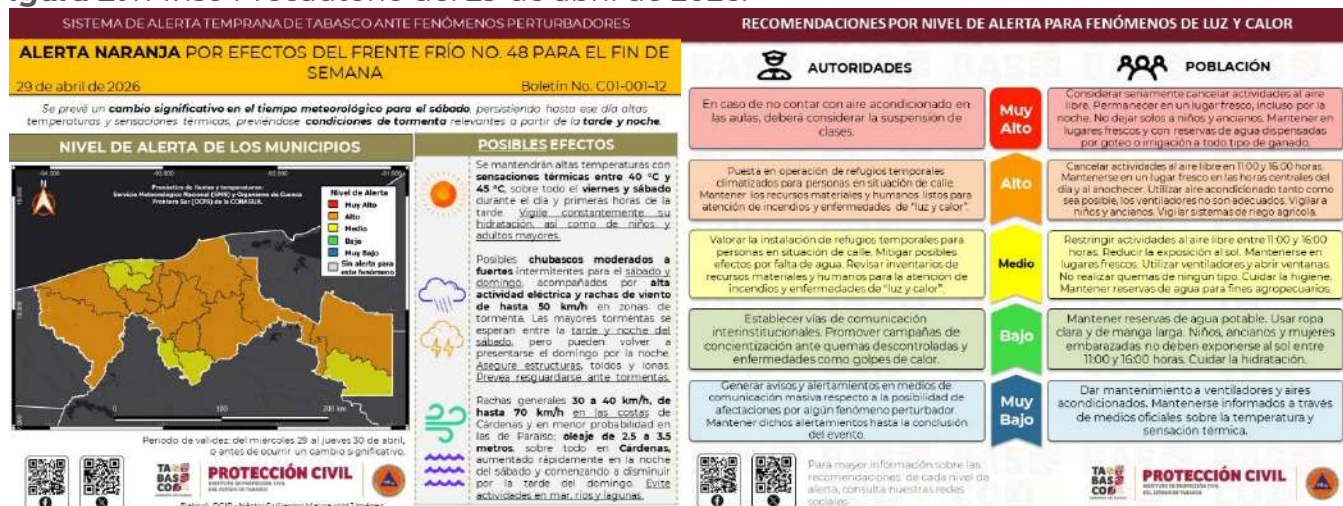
Fuente: emitido por el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.



Avisos precautorios

Los Avisos precautorios son productos enfocados a la perspectiva hidrometeorológica y posibles afectaciones que la interacción de diferentes fenómenos de la temporada puede provocar en un periodo determinado. Estos se conforman por la interpretación de los boletines del Servicio Meteorológico Nacional y el Organismo Regional de Cuenca Frontera Sur, y una serie de comentarios y recomendaciones a la población y a las autoridades que conforman el Consejo Estatal de Protección Civil. Estos productos se emiten de manera seriada y su frecuencia dependerá del nivel de riesgo que represente la interacción de los fenómenos que se traten y de la necesidad de información por parte del Consejo Estatal de Protección Civil. El conjunto de series que componen un aviso precautorio conforma el seguimiento completo de un evento o una serie de eventos.

Figura 27. Aviso Precautorio del 29 de abril de 2026.



Fuente: emitido por el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Figura 28. Pronóstico extendido a 96 horas.



Fuente: emitido por el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Pronóstico extendido a 96 horas

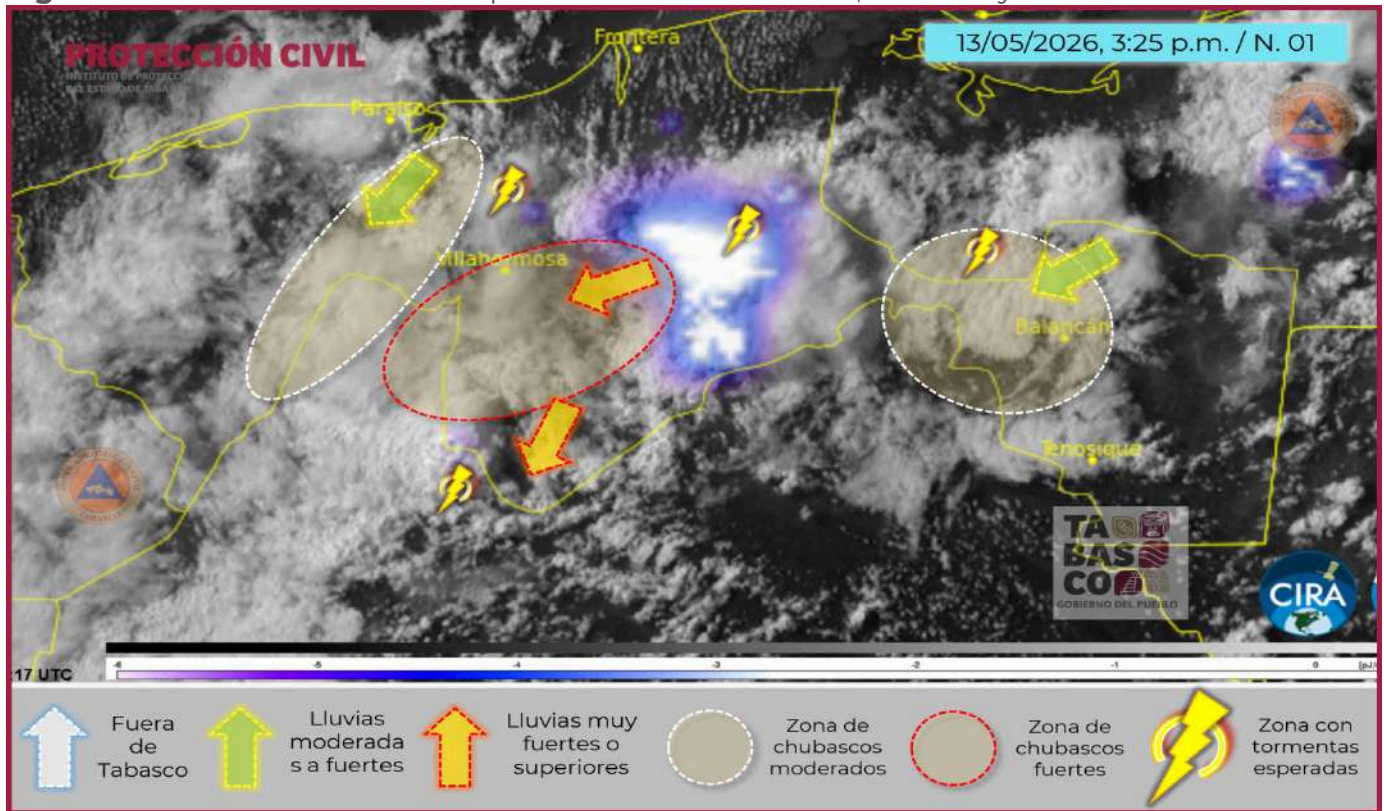
Este producto tiene por objetivo brindar un panorama de las condiciones meteorológicas esperadas para las siguientes 96 horas en las regiones del estado de Tabasco. Enfatiza el grado de intensidad de las lluvias esperadas, las regiones donde se espera que ocurran, los comportamientos de temperatura, nubosidad y vientos, sus posibles efectos o afectaciones y añade una serie de recomendaciones para la población.

Pronósticos inmediatos

Los pronósticos inmediatos son productos resultantes del reconocimiento de que las condiciones del tiempo pueden variar considerablemente en poco tiempo, modificando drásticamente los escenarios de afectación y las rutas de actuación de los actores que participan en la atención de la emergencia. Estos productos se componen de imágenes satelitales recientes e interpretadas, que comunican las condiciones meteorológicas en las siguientes 2 o 3 horas; estos se emiten cuando, durante el monitoreo se observan condiciones potencialmente riesgosas y complementan el Semáforo Hidrometeorológico, avisando de lluvias puntuales en corto tiempo.

Los procedimientos específicos para el alertamiento y emisión de los productos presentados de acuerdo con los escenarios de intensidad de lluvias se desarrollarán de acuerdo a la disponibilidad de información por parte del Sistema de Alerta Temprana del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Figura 29. Pronóstico inmediato para un evento de lluvias; 13 de mayo de 2026.



Fuente: tomado del Pronóstico inmediato del Instituto el 13/05/2026 a través de redes sociales.

“Pronóstico inmediato, 13/05/2026 03:25 p.m. Un núcleo de tormenta muy activa se ha desarrollado en la zona de Pantanos de Centla y se dirige hacia el centro y sur del Estado, pudiendo afectar en los

próximos 45 a 90 minutos el centro, oriente y sur de Villahermosa (Gaviotas, Primero de Mayo, Tamulté y otras colonias) así como Parrilla y sus alrededores. Pueden presentarse encharcamientos, actividad eléctrica y daños por vientos de manera aislada. Tome precaución ...”

Atención y auxilio a la población

Servicios a la población

El suministro de servicios asistenciales durante emergencias y desastres incluye una serie de productos, materiales, equipos y acciones específicas que responden a las necesidades inmediatas de la población. De acuerdo con su naturaleza, y según la Guía para la Prevención, Preparación y la Gestión de Emergencias en el contexto del COVID-19, de la Coordinación Nacional de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, se clasifican de la siguiente forma:

1. Salud, que incluye medicamentos, equipos, materiales, instrumentos, entre otros.
2. Agua y saneamiento ambiental.
3. Alimentos y bebidas, incluyendo agua para consumo.
4. Albergues, vivienda, electricidad, construcción.
5. Necesidades personales, evacuación, rescate.
6. Recursos humanos que incluye personal especializado para tareas de rescate, voluntarios, expertos, personal de apoyo, y demás necesarios.

Partiendo de los más relevantes, se deberán implementar las siguientes acciones para garantizar el suministro de dichos servicios a la población ante una emergencia y/o desastre:

Agua

- Monitoreo del estado del sistema de distribución de agua potable.
- Elaboración del inventario de recursos disponibles, como bombas, válvulas, tuberías, refacciones, plantas eléctricas de emergencia, y demás necesarias para garantizar la operación.
- Designar responsables y brigadas de atención a fallas prioritarias que afecten el suministro.
- Establecer roles de personal adecuados.
- Establecer inventarios de personal designado para la atención de actividades urgentes.
- Contratación de servicios y/o vehículos para la distribución de agua a través de autotanques (pipas).
- Distribuir en instalaciones estratégicas los vehículos y/o servicios contratados para asegurar la distribución de agua potable en localidades que no cuenten con agua potable (bajo demanda).
- Establecer redes de comunicación con los responsables de los refugios temporales para programar la distribución y rutas de abastecimiento.
- Mantener informada a la población sobre los cortes de suministro, en caso de necesitarse para asegurar la integridad de la infraestructura.

Electricidad

- Establecer roles de personal adecuados.
- Asegurar el mantenimiento continuo de las redes de distribución.
- Mantener contacto con el Centro Estatal de Operaciones para la Atención de la Emergencia, a fin de atender los cortes de suministro debido a afectaciones

en la infraestructura; así mismo, para realizar cortes de suministro en zonas donde, dada a la necesidad de realizar tareas de evacuación y/o rescate, el corte de suministro sea vital para asegurar la vida e integridad de la población y el personal operativo.

- Garantizar la seguridad del sistema de presas, informando en todo momento del estado y niveles de las mismas a través de la Comisión del Manejo de Presas del Río Grijalva.
- Garantizar un suministro de energía eléctrica permanente a las instalaciones estratégicas y proveedoras de servicios esenciales.

Abastecimiento de alimentos

- Mantener un abastecimiento seguro para instalaciones estratégicas (hospitales, refugios temporales, y los demás designados).
- Establecer campañas/medidas de desinfección en centros de venta de alimentos.
- Establecer rutas de distribución de insumos para la población en zonas afectadas.
- Cuantificar las necesidades de la población según escenarios.

Gestión de refugios temporales

El manejo integral de un refugio temporal es una tarea compleja y la experiencia con la pandemia reciente ha permitido reforzar las medidas sanitarias que deben implementarse en estos. De acuerdo con la Coordinación Nacional de Protección Civil, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y la Secretaría de Salud, los refugios temporales deben considerar los siguientes criterios:

Ubicación

- I. Encontrarse en una zona de menor riesgo.
- II. Instalaciones que ofrezcan protección a la intemperie.
- III. Instalaciones con ventilación adecuada.
- IV. Acceso a vías de comunicación a través de las cuales puedan llegar vehículos de aprovisionamiento o servicios.
- V. Disponibilidad de servicios como agua, drenaje, electricidad y baños (1 por cada 20 personas).
- VI. Disponibilidad de espacio (3.5 m² por persona), siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias (Organización Mundial de la Salud, Secretaría de Salud).
- VII. Designación de áreas comunes como baños, cocina, almacén, comedor, dormitorios, áreas recreativas, y las demás necesarias.
- VIII. Establecer rutas de evacuación y puntos de encuentro.

Administración

- I. Designación previa del responsable del refugio temporal, y del personal necesario para la administración del mismo (puede ser la misma población).
- II. Establecimiento y comunicación adecuada de las reglas de convivencia.
- III. Asignación adecuada de espacios, considerando a la población vulnerable.
- IV. Asignación de tareas de mantenimiento del refugio temporal, así como actividades de recreación.

- V. Supervisión del estado del refugio, considerando el estado físico, las necesidades de servicios, el estado de salud de la población, las necesidades de alimento, agua potable, artículos de higiene personal, aprovisionamiento de medicinas, y demás identificadas como necesarias.
- VI. Comunicación continua con las autoridades en materia de protección civil, y comunicación social de la situación a la población.
- VII. Establecimiento de un área canalización para la atención a la salud y de apoyo psicológico.

Los criterios antes expuestos no son limitativos, y se complementarán con las disposiciones que las dependencias designadas como parte de la Comisión de Refugios Temporales determinen como necesarias.

Registro de incidencias

Es importante señalar que, además de conocer los sistemas expuestos y los posibles escenarios que pueden ocasionar los distintos fenómenos perturbadores en el Estado, es indispensable contar con elementos para determinar las necesidades, de alimentación, abrigo, abasto y otros conceptos de ayuda humanitaria, requeridas por la población que se ubica en zonas impactadas. Para esto, el Instituto de Protección Civil implementará, con base en la Guía para la Elaboración de Programas de Protección Civil y Programas Especiales en Estados, Municipios y Delegaciones, un formato para ser requisitado en caso de alguna emergencia (tabla 19).

Tabla 12. Formato de registro de necesidades.

Registro de necesidades			
Fecha			
Fenómeno perturbador			
Datos generales	Municipio:		
	Localidad:		
	Colonia:		
	Calle:		
Nombre del responsable de la casa			
Teléfono			
Total, de Habitantes:			
Requerimientos	Concepto	Cantidad	
	Despensas:		
	Agua:		
	Cobertores:		
	Colchonetas:		
	Kits de Aseo Personal:		
	Kits de Limpieza:		
	Medicamentos:		
	Otros:		
Afectaciones: piso, techos, enseres entre otros			
Nivel de vulnerabilidad (marca x)		Baja ()	Media () Alta ()

Evacuación, búsqueda y rescate

A través del Centro Estatal de Operaciones para la Atención de la Emergencia, se coordinarán las tareas de evacuación, búsqueda y rescate, en las que participarán las Comisiones de Seguridad, Búsqueda y Rescate, Gestión de Ayuda Humanitaria, así como las demás designadas por el Consejo Estatal de Protección Civil para garantizar las acciones necesarias que aseguren la vida e integridad de la población antes y durante la emergencia. Estas tareas deberán realizarse en coordinación con los planes, protocolos y procedimientos específicos de las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Protección Civil, a fin no evitar la duplicidad de esfuerzos. Así mismo, estas tareas deberán estar coordinadas con la activación de planes como el Plan DN-III.

Comunicación social de la emergencia

Deberá designarse, dentro de la Comisión de para la Comunicación Social de la Emergencia, a las dependencias necesarias para, en coordinación con la Unidad de Información del Ejecutivo y las directrices designadas por el Consejo Estatal de Protección Civil, desarrollar estrategias específicas de comunicación adecuada de la emergencia a la población. Para el diseño de dichas estrategias deberá considerar, como mínimo, lo siguiente:

- I. Información **útil y comprensible**, que permita la toma de decisiones.
- II. Información **clara y precisa**, evitando la posibilidad de mal interpretación del mensaje que se pretende transmitir.
- III. Información emitida a través de **canales de alta afluencia** por parte de la población.
- IV. Información emitida considerando los **momentos adecuados** para mantener a la población informada, sin producir relajamiento, falsa sensación de seguridad o pánico debido a la frecuencia de la misma.

6.3.7. Recuperación, vuelta a la normalidad y reconstrucción

Durante la emergencia y/o desastre y posterior al término del mismo, se implementa una serie de acciones enfocadas al retorno a la normalidad de los sistemas de la zona afectada. Por lo anterior, es fundamental tener una visión clara sobre la distribución y magnitud de las afectaciones en dichos sistemas, con el propósito de establecer procesos eficientes y asegurar una adecuada gestión de los recursos disponibles.

Restablecimiento de servicios esenciales

Los servicios públicos considerados como esenciales son **la energía eléctrica, el agua potable, el drenaje y las comunicaciones**. El restablecimiento de dichos servicios deberá llevarse a cabo por las instituciones integrantes de las Comisiones de **Continuidad de Servicios y Evaluación de Daños, Comunicaciones y Transportes**, y demás determinadas por el Consejo Estatal de Protección Civil, en coordinación con el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. Los protocolos y procedimientos específicos para el restablecimiento de dichos servicios deberán ser establecidos por dichas instituciones dentro de sus ámbitos de competencia.

Tareas de limpieza, desazolve y saneamiento

Posterior a una situación de emergencia y/o desastre, y antes del regreso de la población a las zonas o inmuebles afectados, deberán realizarse campañas de limpieza y saneamiento, con el fin de evitar la generación de nuevos riesgos de índole ambiental y/o que repercutan en la salud de la población. Para esto, las **Comisiones de Seguridad, Salud, Impacto Ambiental** y las que determine el Consejo Estatal de Protección Civil, deberán establecer los protocolos y

procedimientos específicos para garantizar la limpieza y saneamiento adecuados de las zonas afectadas.

Registro de eventos y datos

Durante y posterior a una situación de emergencia y/o desastre, el registro de datos es clave para cualquier análisis posterior de los eventos. Con base en lo anterior, las Comisiones establecidas por el Consejo Estatal de Protección Civil, en coordinación particular con las Comisiones de **Administración de la Emergencia, Continuidad de Servicios y Evaluación de Daños**, deberán elaborar reportes de las actuaciones en campo, daños, pérdidas, servicios proporcionados, atención brindada a la población y demás elementos con el objetivo de registrar, con la mayor precisión y detalle posible, la emergencia y/o desastre, así como la respuesta al mismo. Dado que este proceso es fundamental para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, se recomienda apegarse a la metodología estándar de dicha evaluación, así como a las metodologías sugeridas por la Coordinación Nacional de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

De acuerdo con el Manual de Campo del EDAN de la USAID, la Evaluación de Daños consiste en un proceso de identificación y registro, tanto cualitativo como cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de eventos adversos durante emergencias y/o desastres. La EDAN establece una serie de tipos de evaluación en función de los alcances y momentos en los que esta se lleva a cabo (tabla 7).

Tabla 13. Tipos de evaluación.

Tipo de evaluación	Subtipo de evaluación	Descripción
De acuerdo al alcance	General	Consiste en una valoración global de las circunstancias; permite apreciar integralmente las consecuencias del evento y proponer acciones prioritarias.
	Específica	Se basa en un detallado análisis de los daños ocasionados por el evento. Se efectúa por cada sector afectado, por profesionales y especialistas en el tiempo que sea necesario.
De acuerdo al momento	Inicial	Se efectúa en el post-evento inmediato (primeras 72 horas). Permite un conocimiento amplio del impacto del desastre, afectación en salud, líneas vitales, vivienda y edificios públicos. Estima el tipo de ayuda prioritaria y detecta puntos críticos para la rehabilitación y reconstrucción.
	Intermedia	Registra la evolución de la situación en forma continua, a través de sus efectos directos e indirectos. Culmina con la evaluación final.
	Final	Reúne todas las evaluaciones descritas anteriormente. Este tipo de evaluaciones constituyen verdaderos casos de estudio, que recogen las experiencias a ser integradas en la planeación y capacitación.

Fuente: elaboración propia con base en el Manual de Campo del EDAN de la USAID.

El Consejo Estatal de Protección Civil determinará los tipos de evaluación a implementar, siguiendo las metodologías existentes y en acompañamiento con la Coordinación Nacional de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres. Las evaluaciones deberán considerar, según el alcance del fenómeno, el análisis de los siguientes sectores:

I. Sectores productivos

- Agricultura
- Comercio
- Industria manufacturera y construcción
- Servicios
- Turismo y restaurantes
- II. Sectores sociales**
- Vivienda
- Salud
- Educación
- Cultura
- III. Sector de infraestructura**
- Carreteras
- Puertos
- Energía
- Agua y saneamiento
- Obras hidráulicas
- IV. Medio ambiente**
- V. Daños y pérdidas con perspectiva de género**
- VI. Atención a la emergencia**
- VII. Reconstrucción**

La conformación de los grupos de evaluación será como propuesta la siguiente:

- 4 a 8 miembros.
- Personal de la localidad, contando con apoyo técnico del nivel regional o nacional.
- Con anticipación se debe conformar los grupos, funciones, capacitación, entrenamiento e implementación.
- Se deben conformar tantos grupos como sea necesario.
- Las técnicas de recolección de datos pueden ser:

I. Vuelos de reconocimiento a baja altura para:

- a) Amplia cobertura de la zona afectada.
- b) Identificación de daños.
- c) Localización de poblaciones aisladas.
- d) Vías de evacuación o acceso de las organizaciones de socorro.

II. Evaluación terrestre: el desplazamiento de los evaluadores es por la superficie, permite:

- a) Apreciación cualitativa y cuantitativa de los daños.
- b) Brinda recomendaciones a la población afectadas.
- c) Evaluación económica.
- d) Utilizable en cualquier momento y en condiciones adversas.

III. Encuestas por muestreo sobre el terreno: se utilizan técnicas de muestreo para la cuantificación del daño midiéndose a partir de pequeña muestra, se registran datos a través de la entrevista y encuestas a personas directamente afectadas, la cual permite:

- a) Valoración rápida de daños globales.
- b) Menos costos en recursos.

IV. Datos básicos que se pueden registrar:

- a) Localización.
- b) Vías de acceso y evacuación.
- c) Agente perturbador o evento destructor (descripción general del suceso).
- d) Día y hora de la ocurrencia.
- e) Efectos adversos (daños).
- f) Afectados.
- g) Damnificados.
- h) Heridos.
- i) Muertos.
- j) Desaparecidos.
- k) Albergados.
- l) Viviendas dañadas.
- m) Daños a la Infraestructura.

Adicional a lo anterior, el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco realizará estimaciones de los impactos de los fenómenos a través de la combinación de información de imágenes satelitales y fuentes oficiales, así como de los reportes y registros realizados por el personal operativo en campo, con el propósito de definir las necesidades humanitarias concretas y enfocar las acciones de atención a la población.

Actualización de los instrumentos de Gestión Integral de Riesgos, integración de las lecciones aprendidas en la reconstrucción y los simulacros

Posterior a los eventos de emergencia y/o desastre, es fundamental recopilar la experiencia adquirida, y las lecciones aprendidas en los instrumentos de Gestión Integral de Riesgos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano tales como los Atlas de riesgos, los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y toda la gama de Planes y Programas orientados a la Protección Civil.

En materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, deberán implementarse políticas y estrategias que respondan a la realidad de los eventos de emergencia y/o desastres recientes, priorizando proyectos de corto, mediano y largo plazo que incidan en la reducción del riesgo de desastres. Estos proyectos deben considerar **enfoques multidisciplinares, tanto estructurales como no estructurales**, que incentiven cambios positivos en la cultura de la protección civil a nivel local. En lo que respecta a los Atlas de Riesgos, estos deberán actualizar el inventario de sistemas expuestos, los escenarios de afectaciones e integrar los nuevos eventos de inundación en los escenarios de peligro y riesgo, tomando en cuenta los efectos del Cambio Climático y el papel de las medidas de mitigación de riesgos implementadas posteriores a su última actualización.

Además, deberá actualizarse la evaluación del Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas para la Prevención de Desastres (**IGOPP**), instrumento diseñado para evaluar la existencia y vigencia de una serie de condiciones legales, institucionales y presupuestarias que se consideran fundamentales en cada uno de los estados de la República Mexicana, para que los procesos de la Gestión Integral del Riesgo (GIR) puedan ser implementados. Esta evaluación es llevada a cabo por el Centro Nacional de Prevención de Desastres. Actualmente, el Estado de Tabasco tiene una calificación del 48.8% (sobre 100%), siendo la implementación de la GIR evaluada como “apreciable” (figura 30).

Figura 30. Resultado de la evaluación del IGOPP para Tabasco.

TABASCO
48.8 %
APRECIABLE

	Inclusión en la agenda del gobierno y formulación de la política			Implementación de la política	Evaluación de la política	Evaluación por componente
	Coordinación y articulación central de la política	Definición de responsabilidades por sector	Definición de responsabilidades a nivel municipal	Evidencias de progreso en la implementación	Control, rendición de cuentas y participación	
Marco General	87.5 % 	0.0 % 	25.0 % 	40.0 % 	60.0 % 	42.5 %
Identificación de riesgos	100.0 % 	22.2 % 	100.0 % 	13.3 % 	83.3 % 	63.8 %
Prevención de riesgos	20.0 % 	26.3 % 	100.0 % 	23.1 % 	100.0 % 	53.9 %
Preparación del auxilio	62.5 % 	52.9 % 	60.0 % 	60.0 % 	83.3 % 	63.8 %
Recuperación y reconstrucción	62.5 % 	0.0 % 	0.0 % 	30.0 % 	50.0 % 	28.5 %
Protección Financiera	66.7 % 	50.0 % 	20.0 % 	33.3 % 	33.3 % 	40.7 %
Evaluación por fase	66.5 % 	25.2 % 	50.8 % 	33.3 % 	68.3 % 	48.8 %

Fuente: Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Se deberá priorizar que las tareas de reconstrucción adopten el enfoque de resiliencia, implementando en sus procesos de diseño los escenarios de afectación ocurridos y su intensidad. Además, la infraestructura estratégica deberá ser sujeta a la implementación de instrumentos financieros de transferencia y retención de riesgos ya sea por medio de esquemas de aseguramiento o aquellos que se determinen de acuerdo a la disponibilidad.

En lo que respecta a los simulacros, el Sistema Estatal de Protección Civil, a través del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, deberá coordinar la implementación de simulacros que consideren los escenarios de emergencia y/o desastres más recientes, mismos que deberán llevarse a cabo tomando como base la Guía Práctica de Simulacros de Evacuación en Inmuebles y las demás metodologías recomendadas por el Sistema Nacional de Protección Civil. Además, los procedimientos de respuesta utilizados en los simulacros deberán plasmarse en los Programas Internos de Protección Civil de las dependencias del sector público, el sector privado y demás actores de la sociedad sujetos al cumplimiento del mismo.

Finalmente, este programa deberá sujetarse a un proceso de evaluación y actualización como parte del ciclo de la Gestión Integral de Riesgos y la experiencia adquirida, con el objetivo de garantizar su aplicabilidad y vigencia.

Directorio

El Instituto de Protección Civil, cuenta con un directorio de las dependencias federales, estatales y municipales que forman parte del Sistema Estatal de Protección Civil, así como de las Unidades Municipales de Protección Civil, las cuales participan en la atención de fenómenos perturbador de origen natural o antropogénico.

Tabla 14. Directorio de dependencias.

Nombre	Cargo	Teléfono
Javier May Rodríguez	Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco - Presidente de Consejo Estatal de Protección Civil	(993) 358 0400 - Ext. 10000
José Ramiro López Obrador	Secretario de Gobierno (SEGOB)	(993) 338 3000 - Ext. 4021
Serafín Tadeo Lazcano	Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana (SSYPC)	(993) 358 1200 - Ext. 2014
Armando Pulido Pardo	Coordinador General del Instituto e Protección Civil del Estado de Tabasco	(993) 358 1125 - Ext. 101, 103
Daniel Arturo Casasús Ruz	Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	(993) 316 3524 - Ext. 7981 (993) 316 3526 y (993) 316 3541
Victor de Dios Gómez	Coordinador General de DIF Tabasco	(993) 319 1720 - Ext. 39010
Alejandro Calderón Alipi	Secretario de Salud	(993) 310 0000 - Ext. 81002
Rafael Elías Sánchez Cabrales	Secretario de Movilidad	(993) 350 3999 y 01 800 216 7005 - Ext. 45006
Sheila Guadalupe Cadena Nieto	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	(993) 310 0350 - Ext. 35062
Patricia Iparrea Sánchez	Secretaria de Educación	(993) 427 0161 - Ext. 103, 104
José Barajas Mejía	Fiscal General del Estado de Tabasco	(993) 313 6550 Ext. 4017
Luisa del Carmen Cámara Cabrales	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Pesca	(993) 316 3524 - Ext. 7981 (993) 316 3526 y (993) 316 3541
Rashid Valdez Dagdug	Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	(993) 313 6600 - Ext. 1
Mario González Noverola	Director de la Junta Estatal de Caminos	(993) 315 3681 Y (993) 315 3680 - Ext. 1102
Martín Nieto Dominguez	Director General de la Policía Estatal de Caminos	(993) 214 0158
Miren Eukene Vicente Ertz	Directora Local de la CONAGUA	(993) 187 9450 - Ext. 1001
General de Brigada de Estado Mayor Jesús Alejandro Adame Cabrera	Comandante de la 30ª Zona Militar SEDENA	(993) 315 3447 y (993) 352 3440
Vicealmirante Juan Carlos Vera Salinas	Comandante de la 3ª Región Naval	(913) 332 0085 – (913) 332 0491 (913) 332 0424
General Brigadier de Estado Mayor, Luis Andrés Gutiérrez Garnica	Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Tabasco	(993) 313 9086 - (993) 315 2486

Nombre	Cargo	Teléfono
Mayra Cecilia Villagómez de los Santos	Encargada del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	(993) 351 2958 - (993) 351 6643
Daniel Ochoa Leyva	Director General del Centro SCT Tabasco	(993) 315 3544
Sigfrido Lagunas Santiago	Superintendente de Distribución Villahermosa de la Comisión Federal de Electricidad (CFE)	993 358 20 40
Mayra Paloma López Hidalgo	Secretaria de Bienestar	(993) 310 3700 - Ext. 40003
Arturo Priego Rodríguez	Delegado Estatal de Programas Integrales para el Desarrollo de Tabasco	(993) 141 6206 (993) 141 6136 - Ext. 42505
Talina Ferrer Cadenas	Secretario de Administración y Finanzas	(993) 3 10 40 00
Katia Ornelas Gil	Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico	(993) 310 9760 - (993) 110 0000
Aida Elba Castillo Santiago	Secretaría de Cultura	(993) 312 7947 - (993) 312 7497 (993) 312 2598
Myleydi María Wilson Arias	Secretario de la Función Pública	(993) 310 4780 - Ext. 15003
Carlos Mario Villanueva	Director General del Instituto de Vivienda de Tabasco	(993) 316 4310
Esmeralda Collado Frías	Directora General de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	(993) 316 3653
Víctor Manuel Correa Gutiérrez	Director General de la Comisión Estatal Forestal	(993) 316 1163
Alejandra Nave Plancarte	Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil	(993) 312 0448 - Ext: 721 (993) 109 9737
Graciela Trujillo De Cobo	Delegada Estatal de la Cruz Roja	(993) 315 1600

Tabla 15. Directorio de las Presidencias municipales.

Presidencia municipal	Nombre	Teléfono
Balancán	Beatriz Castañón Félix	(993) 291 8490
Cárdenas	Euclides Alejandro Alejandro	(937) 162 3071
Centla	Saúl Armando Rodríguez Rodríguez	(913) 103 1563
Centro	Yolanda Del Carmen Osuna Huerta	(993) 317 7160 (993) 310 3232 - Ext. 2313
Comalcalco	Ovidio Salvador Peralta Suárez	(993) 365 7625
Cunduacán	María De La Cruz López	(914) 133 2969
Emiliano Zapata	José Armin Marín Saury	(993) 47 5005
de Huimanguillo	Mariluz Velázquez Jiménez	(993) 108 0466 (917) 100 8765

Jalapa	José Manuel Hernández Pérez	(993) 561 7850
Jalpa de Méndez	José Del Carmen Olán Olán	(914) 137 6152
Jonuta	Marín Soledad Villamayor Notario	(913) 331 0235
Macuspana	Gaspar Trinidad Díaz Falcón	(936) 108 3474
Nacajuca	Roberto Ocaña Leyva	(993) 242 5191
Paraíso	Alfonso Jesús Baca Sevilla	(933) 136 0467
Tacotalpa	Ricki Antonio Arcos Pérez	(932) 324 0127 (993) 190 33 86
Teapa	Miguel Ángel Contreras Verdugo	(932) 105 8064 (993) 383 73 19
Tenosique	Sandra Beatriz Hernández Jiménez	(934) 123 1805

Tabla 16. Directorio de las Coordinaciones Municipales de Protección Civil.

Municipio	Coordinador	Telefono
Balancán	Ismael Valenzuela Mosqueada	934 110 6210
Cárdenas	Fernando Carmona Hernández	937 125 8843
Centla	José Antonio Carrera de la Cruz	913 126 5635
Centro	José Arturo Gómez Ascencio	993 190 4059
Comalcalco	Elías Jiménez Torres	933 287 1906
Cunduacán	José Alfredo Rivera Ricárdez	914 100 5217
Emiliano zapata	Eduardo Darío Lima Marín	934 246 8852
Huimanguillo	Julio Cesar Cadenas Rodríguez	917 112 1193
Jalapa	José Felipe Pérez Gálvez	933 216 2157
Jalpa de Méndez	Mari Cruz Hernández Ricárdez	914 125 4815
Jonuta	Víctor Manuel Graniel Zavala	913 110 8989
Macuspana	Carlos Ulises Félix González	4421107823
Nacajuca	Juan Carlos Córdova Hernández	993 401 1616
Paraíso	Yuri Alberto Alamilla Schrunder	933 1061729
Tacotalpa	Abraham San Juan Ramírez	932 170 6487
Teapa	Abel Antonio Osorio López	993 290 5876
Tenosique	Javier Mendoza Blanca	934 134 1134

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco.

7. Referencias

Arreguín-Cortés, Felipe I., Rubio-Gutiérrez, Horacio, Domínguez-Mora, Ramón, & Luna-Cruz, Faustino de. (2014). Análisis de las inundaciones en la planicie tabasqueña en el periodo 1995-2010. *Tecnología y ciencias del agua*, 5(3), 05-32. Recuperado en 08 de julio de 2024.

CENAPRED, 2009. Características e Impacto Socioeconómico de los Principales Desastres Ocurridos en la República Mexicana en el año 2007. Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED). 1ª Edición, enero de 2009. Ciudad de México.

CENAPRED, 2021. Impacto Socioeconómico de los Principales Desastres Ocurridos en México, 2020. Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED). 1ª Edición, junio de 2021. Ciudad de México.

CENAPRED, 2021. Guía para la Prevención, Preparación y la Gestión de Emergencias en el Contexto del COVID-19. Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED). 1ª Edición, 2021. Ciudad de México.

CNPC, s/f. Guía para la Elaboración del Plan de Continuidad de Operaciones. Coordinación Nacional de Protección Civil.

DOF, 2023. Ley General de Protección Civil. Diario Oficial de la Federación, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Reforma publicada el 21 de diciembre de 2023.

NORMA Oficial Mexicana NOM-010-SSPC-2019, Que establece los requisitos básicos para la implementación del Sistema de Comando de Incidentes. DOF 11-03-2024.

ONU-HÁBITAT, 2019. Guía Metodológica: Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HÁBITAT). 1ª Edición, noviembre de 2019. Ciudad de México, México.

ONU-HÁBITAT, 2020. La Nueva Agenda Urbana Ilustrada. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HÁBITAT). Edición en español, 2020. Kenya.

POE, 2011. Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación del Fondo de Contingencia de Tabasco (FOCOTAB). Periódico Oficial del Estado, Época 6ª, Suplemento 7180, 29 de junio de 2011. Villahermosa, Tabasco.

POE, 2019. Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco. Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7999 D, 4 de mayo de 2019. Villahermosa, Tabasco.

POE, 2015. Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco. Periódico Oficial del Estado, Suplemento 4751, 4 de noviembre de 2015. Villahermosa, Tabasco.

USAID, 2008. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades; manual de campo. United States Agency International Development (USAID). Edición 2008. Estados Unidos de América.

8. Anexos

Apéndice A.

Localidades y población en condición de alto y muy alto peligro ante los fenómenos perturbadores de la temporada.

LOCALIDAD	MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL
BALANCÁN (CABECERA)	BALANCÁN	1392
BAJO NETZAHUALCOYOTL	BALANCÁN	65
CHANCABAL	BALANCÁN	52
ISLA MISSICAB	BALANCÁN	157
LEONA VICARIO	BALANCÁN	164
MULTÉ	BALANCÁN	1460
NICOLÁS BRAVO (SAN NICOLÁS)	BALANCÁN	155
EL PÍPILA	BALANCÁN	486
SAN JUAN	BALANCÁN	428
SANTA ROSA	BALANCÁN	6
SUNINÁ	BALANCÁN	27
LAS TABLAS	BALANCÁN	70
TIERRA BLANCA	BALANCÁN	45
VICENTE GUERRERO	BALANCÁN	606
JAHUACTAL	BALANCÁN	130
SANTA CRUZ	BALANCÁN	389
PAJONAL	BALANCÁN	1
EL FAUSTINO	BALANCÁN	144
EL ACHOTAL	BALANCÁN	7
EL BILÍN	BALANCÁN	95
EL CUPIMO	BALANCÁN	3
EL MANANTIAL	BALANCÁN	4
CHACABITA	BALANCÁN	108
EL CHINAL	BALANCÁN	12
LOS GÓMEZ	BALANCÁN	6
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	BALANCÁN	345
OJO DE AGUA	BALANCÁN	1
LA GIRONDA	BALANCÁN	1
REFORMA (PROVINCIA)	BALANCÁN	340
SAN JOSÉ DE PALMIRAS	BALANCÁN	7

SAN JUANITO	BALANCÁN	9
SANTA LUCÍA	BALANCÁN	1
VICENTE GUERRERO SECCIÓN CUBA	BALANCÁN	127
ALIANZA BALANCÁN	BALANCÁN	28
EL CEDRO	BALANCÁN	5
SAN JUDAS TADEO	BALANCÁN	3
CEMENTERIO DE LOS MAYAS (EL CABALLERO)	BALANCÁN	3
PALOMAS	BALANCÁN	4
SAN JUAN (GUERRERO)	BALANCÁN	48
ISLA SANTA ANA	BALANCÁN	2
MOLINO DE ARROZ	BALANCÁN	4
LOS TRIÁNGULOS	BALANCÁN	3
AGUACATAL DOS	BALANCÁN	18
EL SACRIFICIO	BALANCÁN	17
LOS TRES REYES	BALANCÁN	2
SANTA MARTHA	BALANCÁN	34
CAMPO ALTO (EL TAMARINDO)	BALANCÁN	3
EL CHORRO (EL CAPULÍN)	BALANCÁN	12
EL LABERINTO	BALANCÁN	5
SAN JOSÉ DOMINGO	BALANCÁN	3
SAN MIGUEL	BALANCÁN	8
LA ARENITA	BALANCÁN	23
ISLA SEBASTOPOL	BALANCÁN	107
EL SACRIFICIO	BALANCÁN	3
EL SILENCIO	BALANCÁN	127
PANTOJA	BALANCÁN	10
JERUSALÉM - BELÉN	BALANCÁN	152
CÁRDENAS (CABECERA)	CÁRDENAS	971
POBLADO C-15 ADOLFO LÓPEZ MATEOS	CÁRDENAS	15
ARROYO HONDO 1RA. SECCIÓN (SANTA TERESA A)	CÁRDENAS	4000
AZUCENA 2DA. SECCIÓN	CÁRDENAS	8
CORONEL ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES	CÁRDENAS	2598
POBLADO C-16 GENERAL EMILIANO ZAPATA	CÁRDENAS	35
BENITO JUÁREZ (CAMPO MAGALLANES)	CÁRDENAS	464
POBLADO C-09 LICENCIADO FRANCISCO I. MADERO	CÁRDENAS	53
EL JOBO (PUNTA BRAVA)	CÁRDENAS	431
MELCHOR OCAMPO	CÁRDENAS	226

PASO Y PLAYA	CÁRDENAS	1169
POBLADO C-27 INGENIERO EDUARDO CHÁVEZ RAMÍREZ	CÁRDENAS	1
SANTA ROSALÍA (MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN)	CÁRDENAS	1240
POBLADO C-29 GENERAL VICENTE GUERRERO	CÁRDENAS	1
INGENIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ	CÁRDENAS	121
AZUCENA 5TA. SECCIÓN (EL APOMPAL)	CÁRDENAS	492
PUERTO ESCONDIDO	CÁRDENAS	7
PASO Y PLAYA	CÁRDENAS	347
LAS COLORADAS 2DA. SECCIÓN (AMPLIACIÓN LAS ALDEAS)	CÁRDENAS	694
SECCIÓN 10 DE AZUCAREROS	CÁRDENAS	609
CARLOS ALBERTO WILSON GÓMEZ	CÁRDENAS	854
POBLADO C-16 GENERAL EMILIANO ZAPATA UNO	CÁRDENAS	59
FRONTERA	CENTLA	8371
BOCA DE CHILAPA	CENTLA	968
CUAUHTÉMOC	CENTLA	119
CHICHICASTLE 1RA. SECCIÓN	CENTLA	1552
CHICHICASTLE 2DA. SECCIÓN	CENTLA	291
CHICHICASTLE 3RA. SECCIÓN	CENTLA	142
CHILAPA 2DA. SECCIÓN	CENTLA	423
CHILAPA 1RA. SECCIÓN (MARGEN IZQUIERDA)	CENTLA	783
NUEVA ESPERANZA (SAN PEDRITO)	CENTLA	272
LOS ÍDOLOS (MARGEN DERECHA)	CENTLA	57
IGNACIO ALLENDE	CENTLA	2260
MIGUEL HIDALGO	CENTLA	154
MIXTECA 1RA. SECCIÓN	CENTLA	54
POTRERILLO	CENTLA	607
QUINTÍN ARÁUZ	CENTLA	1283
RIBERA ALTA 1RA. SECCIÓN	CENTLA	4
RIBERA ALTA 2DA. SECCIÓN (SALSIPUEDES)	CENTLA	612
BARRA DE SAN PEDRO	CENTLA	571
SIMÓN SARLAT	CENTLA	2360
TRES BRAZOS	CENTLA	542
VICENTE GUERRERO	CENTLA	6515
ARROYO POLO 3RA. SECCIÓN	CENTLA	442
EL TRIUNFO	CENTLA	191
SAN ROMÁN	CENTLA	272
LAS PORFÍAS	CENTLA	256

NUEVA ESPERANZA DE QUINTÍN ARÁUZ	CENTLA	502
LOS ÁNGELES	CENTLA	6
EL COCO	CENTLA	17
EL ESCORO	CENTLA	3
MIXTECA 2DA. SECCIÓN	CENTLA	225
MIXTECA 3RA. SECCIÓN	CENTLA	239
LA ESPERANZA	CENTLA	2
EL RETIRO	CENTLA	1
RIBERA ALTA 3RA. SECCIÓN	CENTLA	793
SANTA RITA	CENTLA	3
TASAJERA	CENTLA	51
JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (TINTALILLO)	CENTLA	125
LA HOLANDA (SAN PEDRITO)	CENTLA	10
EL LIMÓN DE SIMÓN SARLAT	CENTLA	175
EL BOSQUE	CENTLA	172
SAN CARLOS	CENTLA	5
SAN FRANCISCO	CENTLA	1
LA TIGRERA	CENTLA	2
ARROYO POLO 2DA. SECCIÓN	CENTLA	408
ARROYO POLO 1RA. SECCIÓN	CENTLA	52
LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	CENTLA	77
EL PALMAR	CENTLA	110
LOS GUÁCIMOS	CENTLA	3
CHILAPA 1RA. SECCIÓN (MARGEN DERECHA)	CENTLA	262
LÁZARO CÁRDENAS (EL GUAO)	CENTLA	20
LAS TIJERAS	CENTLA	235
RIBERA ALTA SALSIPUEDES (SALSIPUEDES)	CENTLA	108
BOCA DE PANTOJA	CENTLA	487
SAN ANTONIO	CENTLA	8
CAÑAVERAL CORCOVADO	CENTLA	116
SAN LORENZO	CENTLA	2
REVOLUCIÓN	CENTLA	384
SAN ISIDRO	CENTLA	2
RIBERA ALTA 2DA. SECCIÓN	CENTLA	421
JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	CENTLA	33
SAN JORGE (PRAVIA)	CENTLA	5
CHILAPA 2DA. SECCIÓN (CAÑAVERALITO)	CENTLA	74

LÁZARO CÁRDENAS	CENTLA	33
LAS PALMAS	CENTLA	102
RÓMULO CACHÓN	CENTLA	23
MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ ESKILDSEN	CENTLA	40
CAPARROSO	CENTLA	2062
SAN JOSÉ DE SIMÓN SARLAT (EL COCO)	CENTLA	154
LOS ÍDOLOS MARGEN IZQUIERDA	CENTLA	255
VILLAHERMOSA	CENTRO	185272
ACACHAPAN Y COLMENA 1RA. SECCIÓN	CENTRO	3484
ACACHAPAN Y COLMENA 2DA. SECCIÓN (LA ARENA)	CENTRO	1186
ACACHAPAN Y COLMENA 3RA. SECCIÓN	CENTRO	1369
ACACHAPAN Y COLMENA 4TA. SECCIÓN	CENTRO	751
ACACHAPAN Y COLMENA 5TA. SECCIÓN	CENTRO	404
ALVARADO GUARDACOSTA	CENTRO	439
ALVARADO JIMBAL	CENTRO	847
ANACLETO CANABAL 1RA. SECCIÓN	CENTRO	4364
ANACLETO CANABAL 2DA. SECCIÓN	CENTRO	5233
ANACLETO CANABAL 4TA. SECCIÓN	CENTRO	659
AZTLÁN 1RA. SECCIÓN	CENTRO	676
AZTLÁN 2DA. SECCIÓN (EL CORCHO)	CENTRO	303
BARRANCAS Y GUANAL TINTILLO	CENTRO	599
BARRANCAS Y GUANAL GONZÁLEZ	CENTRO	510
BOQUERÓN 1RA. SECCIÓN (SAN PEDRO)	CENTRO	3404
BOQUERÓN 3RA. SECCIÓN (EL GUANAL)	CENTRO	2241
BOQUERÓN 5TA. SECCIÓN (LA LAGARTERA)	CENTRO	364
BUENA VISTA 1RA. SECCIÓN	CENTRO	3055
BUENA VISTA 2DA. SECCIÓN	CENTRO	1809
BUENA VISTA 3RA. SECCIÓN (BOCA DE ESCOBA)	CENTRO	170
BUENA VISTA RÍO NUEVO 1RA. SECCIÓN	CENTRO	5884
BUENA VISTA RÍO NUEVO 2DA. SECCIÓN	CENTRO	6929
BUENA VISTA RÍO NUEVO 3RA. SECCIÓN	CENTRO	4499
SANTA CATALINA (SAN MARCOS)	CENTRO	289
EL CENSO	CENTRO	342
EL COROZAL	CENTRO	751
CORREGIDORA ORTIZ 1RA. SECCIÓN	CENTRO	2427
CORREGIDORA ORTIZ 2DA. SECCIÓN	CENTRO	1279
CORREGIDORA ORTIZ 3RA. SECCIÓN (SAN PEDRITO)	CENTRO	2028

CORREGIDORA ORTIZ 5TA. SECCIÓN	CENTRO	1915
AZTLÁN 4TA. SECCIÓN (CORCHO Y CHILAPILLA)	CENTRO	240
DOS MONTES	CENTRO	1869
EMILIANO ZAPATA	CENTRO	2942
EL ESPINO	CENTRO	674
ESTANCIA	CENTRO	1607
ESTANCIA VIEJA 1RA. SECCIÓN	CENTRO	1010
ESTANZUELA 1RA. SECCIÓN	CENTRO	3613
GAVIOTAS SUR (EL CHIFLÓN)	CENTRO	5
GONZÁLEZ 1RA. SECCIÓN	CENTRO	3355
GONZÁLEZ 3RA. SECCIÓN	CENTRO	1513
GONZÁLEZ 4TA. SECCIÓN	CENTRO	1345
GUINEO 1RA. SECCIÓN	CENTRO	1917
GUINEO 2DA. SECCIÓN	CENTRO	998
HUESO DE PUERCO	CENTRO	688
CORONEL TRACONIS 1RA. SECCIÓN (LA ISLA)	CENTRO	221
IXTACOMITÁN 1RA. SECCIÓN	CENTRO	6320
IXTACOMITÁN 2DA. SECCIÓN	CENTRO	3731
IXTACOMITÁN 3RA. SECCIÓN	CENTRO	1184
IXTACOMITÁN 4TA. SECCIÓN	CENTRO	317
IXTACOMITÁN 5TA. SECCIÓN	CENTRO	943
ISMATE Y CHILAPILLA 1RA. SECCIÓN	CENTRO	569
AZTLÁN 3RA. SECCIÓN (JAHUACTE)	CENTRO	153
JOLOCHERO 2DA. SECCIÓN	CENTRO	1500
LAGARTERA 1RA. SECCIÓN	CENTRO	4036
LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECCIÓN	CENTRO	1527
LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN	CENTRO	2683
LUIS GIL PÉREZ	CENTRO	6013
AZTLÁN 1RA. SECCIÓN (SECTOR MAJAHUAL)	CENTRO	31
LAS MATILLAS 4TA. SECCIÓN	CENTRO	493
MEDELLÍN Y PIGUA 2DA. SECCIÓN	CENTRO	1062
MEDELLÍN Y PIGUA 3RA. SECCIÓN	CENTRO	5887
MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN (LA GUAIRA)	CENTRO	613
MIRAMAR	CENTRO	1399
PABLO L. SIDAR (LA AURORA)	CENTRO	282
PARRILLA	CENTRO	3825
GUAPINOL	CENTRO	1802

PLÁTANO Y CACAO 1RA. SECCIÓN	CENTRO	2162
PLÁTANO Y CACAO 2DA. SECCIÓN (LA ISLA)	CENTRO	2275
PLÁTANO Y CACAO 3RA. SECCIÓN	CENTRO	1615
PUEBLO NUEVO DE LAS RAÍCES	CENTRO	1787
RÍO TINTO 1RA. SECCIÓN	CENTRO	1020
RÍO TINTO 2DA. SECCIÓN	CENTRO	705
RÍO VIEJO 1RA. SECCIÓN	CENTRO	7670
RÍO VIEJO 2DA. SECCIÓN	CENTRO	2245
RÍO VIEJO 3RA. SECCIÓN	CENTRO	758
MEDELLÍN Y PIGUA 3RA. SECCIÓN (SAN ANTONIO)	CENTRO	25
PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTENIENTE GARCÍA)	CENTRO	12317
TIERRA AMARILLA 1RA. SECCIÓN	CENTRO	351
TIERRA AMARILLA 2DA. SECCIÓN	CENTRO	155
TOCOAL	CENTRO	2362
TORNO LARGO 1RA. SECCIÓN	CENTRO	1449
TORNO LARGO 2DA. SECCIÓN	CENTRO	506
TORNO LARGO 3RA. SECCIÓN (SABANILLA)	CENTRO	612
LA VICTORIA	CENTRO	220
MACULTEPEC	CENTRO	8975
CORONEL TRACONIS 2DA. SECCIÓN (EL ZAPOTE)	CENTRO	186
PLUTARCO ELÍAS CALLES (CURA HUESO)	CENTRO	1446
TAMULTÉ DE LAS SABANAS	CENTRO	4368
GAVIOTAS SUR (EL CEDRAL)	CENTRO	2079
BUENA VISTA RÍO NUEVO 4TA. SECCIÓN	CENTRO	1751
LA MANGA	CENTRO	1048
LA CEIBA	CENTRO	1200
EL ZAPOTAL (LA LLAVE)	CENTRO	261
LA LIMA	CENTRO	3438
OCUILTZAPOTLÁN	CENTRO	11217
CORONEL TRACONIS (SAN FRANCISCO 4TA. SECCIÓN)	CENTRO	216
ALVARADO (COLIMA)	CENTRO	237
BOCA DE AZTLÁN 2DA. SECCIÓN	CENTRO	276
BOQUERÓN 2DA. SECCIÓN (EL BARQUILLO)	CENTRO	1646
COCOYOL (SOCIALISTA)	CENTRO	508
EL CHILAR	CENTRO	9
ISMATE Y CHILAPILLA 2DA. SECCIÓN	CENTRO	161
MEDELLÍN Y MADERO 4TA. SECCIÓN	CENTRO	897

PABLO L. SIDAR (MIRAMAR)	CENTRO	146
LA PALMA	CENTRO	2
PARRILLA 4TA. SECCIÓN (LOS ACOSTA)	CENTRO	225
RIBERA DE LAS RAÍCES	CENTRO	455
BARRANCAS Y GUANAL LÓPEZ PORTILLO	CENTRO	458
FRACCIONAMIENTO OCULTZAPOTLÁN DOS	CENTRO	5738
EL ALAMBRADO	CENTRO	1123
ROVIROSA	CENTRO	943
BOCA GRANDE EL ESPINO	CENTRO	34
EL NOVILLO	CENTRO	41
AZTLÁN 5TA. SECCIÓN (PALOMILLAL)	CENTRO	666
AZTLÁN 2DA. SECCIÓN EL CUY	CENTRO	43
CONSTITUCIÓN	CENTRO	2724
LA PROVIDENCIA (LA MAJAHUA)	CENTRO	144
TORNO LARGO ESTANCIA (EL MANGUITO)	CENTRO	121
PLUTARCO ELÍAS CALLES (LA MAJAHUA)	CENTRO	401
PARRILLA II	CENTRO	3855
ANACLETO CANABAL 3RA. SECCIÓN (CONSTITUCIÓN)	CENTRO	2361
LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN (21 DE MARZO)	CENTRO	175
AZTLÁN 1RA. SECCIÓN (LA PIEDAD)	CENTRO	61
CORONEL TRACONIS 5TA. SECCIÓN (SAN ISIDRO)	CENTRO	5
MEDELLÍN Y PIGUA 4TA. SECCIÓN (EL AGUACATE)	CENTRO	297
LAGARTERA 2DA. SECCIÓN	CENTRO	1198
VILLA UNIÓN	CENTRO	389
LAS MATILLAS 4TA. SECCIÓN (SAN ANTONIO)	CENTRO	89
JORNALEROS Y APARCEROS (PAJARITOS)	CENTRO	27
ACACHAPAN Y COLMENA 2DA. SECCIÓN (LA LIMA)	CENTRO	19
GONZÁLEZ 1RA. SECCIÓN (PUNTA BRAVA)	CENTRO	749
ISMATE Y CHILAPILLA 2DA. SECCIÓN JAHUACTILLO	CENTRO	74
PABLO L. SIDAR	CENTRO	1369
ANICETO	CENTRO	268
PARRILLA 3RA. SECCIÓN (LA PROVIDENCIA)	CENTRO	3
AZTLÁN 5TA. SECCIÓN (DON LORENZO)	CENTRO	12
BUENA VISTA 2DA. SECCIÓN (COLONIA JOSÉ MARÍA)	CENTRO	229
BUENA VISTA 2DA. SECCIÓN (COLONIA NUEVA)	CENTRO	179
CORONEL TRACONIS (SAN DIEGO 5TA. SECCIÓN)	CENTRO	4
FLORES DEL TRÓPICO	CENTRO	477

JOLOCHERO (BOCA DE CULEBRA)	CENTRO	328
JOSÉ ASMITIA 3RA. AMPLIACIÓN	CENTRO	40
MIRAFLORES 2DA. SECCIÓN (ZAPOTILLO)	CENTRO	24
LOS PATOS	CENTRO	8
LOS SAUCES	CENTRO	1470
AZTLÁN 4TA. SECCIÓN (EL BAJÍO)	CENTRO	236
EL ROSARIO Y EL QUEMADO	CENTRO	1548
GARCÍA	CENTRO	61
BICENTENARIO	CENTRO	5121
VILLA EL CIELO	CENTRO	4498
COMALCALCO (CABECERA)	COMALCALCO	3518
ALDAMA	COMALCALCO	48
CARLOS GREENE	COMALCALCO	225
CENTRO TULAR 2DA. SECCIÓN	COMALCALCO	1331
COCOHITAL	COMALCALCO	1065
CHICHICAPA	COMALCALCO	1
MIGUEL HIDALGO	COMALCALCO	126
REYES HERNÁNDEZ 2DA. SECCIÓN	COMALCALCO	166
TECOLUTILLA	COMALCALCO	115
FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA	COMALCALCO	911
IGNACIO ZARAGOZA 3RA. SECCIÓN	COMALCALCO	777
IGNACIO ZARAGOZA 4TA. SECCIÓN (SAN ANDRÉS)	COMALCALCO	442
LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN (EL RETIRO)	COMALCALCO	806
SANTA LUCÍA CHICHICAPA (FRACCIONAMIENTO LA QUINTA)	COMALCALCO	2122
GUATEMALÁN	COMALCALCO	265
CARLOS PELLICER CÁMARA	COMALCALCO	149
RÍO PLAYA (LOS POCHITOQUES)	COMALCALCO	1
COCOHITAL DOS	COMALCALCO	189
GOBERNADORES	COMALCALCO	1641
CUNDUACÁN (CABECERA)	CUNDUACÁN	6965
ANTA Y CÚLICO (SANTA RITA)	CUNDUACÁN	653
BUENOS AIRES	CUNDUACÁN	429
CARLOS ROVIROSA (TULIPÁN)	CUNDUACÁN	331
CEIBA 1RA. SECCIÓN (JAHUACTAL)	CUNDUACÁN	1995
LOS CERROS	CUNDUACÁN	262
CÚLICO 1RA. SECCIÓN	CUNDUACÁN	1693
CUCUYULAPA	CUNDUACÁN	212

CUMUAPA 2DA. SECCIÓN	CUNDUACÁN	1615
DOS CEIBAS	CUNDUACÁN	1493
GREGORIO MÉNDEZ	CUNDUACÁN	2591
HUIMANGO 1RA. SECCIÓN	CUNDUACÁN	1143
HUIMANGO	CUNDUACÁN	544
LIBERTAD	CUNDUACÁN	14
ONCE DE FEBRERO 1RA. SECCIÓN	CUNDUACÁN	438
PLÁTANO 1RA. SECCIÓN	CUNDUACÁN	547
RANCHO NUEVO	CUNDUACÁN	1378
RÍO SECO 2DA. SECCIÓN (SANTIAGUITO)	CUNDUACÁN	1091
TIERRA Y LIBERTAD	CUNDUACÁN	284
YOLOXÓCHITL 1RA. SECCIÓN	CUNDUACÁN	240
CUCUYULAPA 2DA. SECCIÓN (PUENTE SAMARIA)	CUNDUACÁN	369
HUAPACAL 2DA. SECCIÓN	CUNDUACÁN	1177
EL CARMEN (CUMUAPA)	CUNDUACÁN	388
LOS CEDROS	CUNDUACÁN	326
CUNDUACÁN (SAN PEDRO)	CUNDUACÁN	519
CUNDUACÁN (EL MOTÉ)	CUNDUACÁN	1267
SANTA ISABEL	CUNDUACÁN	513
EL PALMAR	CUNDUACÁN	664
COLIMA	CUNDUACÁN	342
LA ISLA	CUNDUACÁN	50
NICOLÁS BRAVO	CUNDUACÁN	532
BENITO JUÁREZ	CUNDUACÁN	203
NUEVA ESPERANZA	CUNDUACÁN	290
HUIMANGO 1RA. SECCIÓN (EL DREN)	CUNDUACÁN	591
YOLOXÓCHITL (ESCOBILLAL)	CUNDUACÁN	318
LA PLAYITA	CUNDUACÁN	1111
EMILIANO ZAPATA (CABECERA)	EMILIANO ZAPATA	5945
CONCEPCIÓN	EMILIANO ZAPATA	58
CHABLÉ	EMILIANO ZAPATA	1715
LA ISLA	EMILIANO ZAPATA	313
EMILIANO ZAPATA (SECCIÓN JOBAL)	EMILIANO ZAPATA	387
EMILIANO ZAPATA (SECCIÓN EL AVISPERO)	EMILIANO ZAPATA	259
EL VILLANO	EMILIANO ZAPATA	16
EL PUCTÉ	EMILIANO ZAPATA	1
SANTA ROSA	EMILIANO ZAPATA	6

COROZAL	EMILIANO ZAPATA	77
EL CUYO	EMILIANO ZAPATA	75
LAS DELICIAS	EMILIANO ZAPATA	2
TRES LETRAS	EMILIANO ZAPATA	116
LA MORA	EMILIANO ZAPATA	5
BOCA DE CHACAMAX	EMILIANO ZAPATA	188
PASO DE SAN ROMÁN	EMILIANO ZAPATA	140
HUIMANGUILLO (CABECERA)	HUIMANGUILLO	1394
CHONTALPA (ESTACIÓN CHONTALPA)	HUIMANGUILLO	1
IGNACIO GUTIÉRREZ 2DA. SECCIÓN	HUIMANGUILLO	522
MACAYO Y NARANJO 1RA. SECCIÓN	HUIMANGUILLO	245
MALPASITO	HUIMANGUILLO	459
LA VENTA	HUIMANGUILLO	103
C-32 (LICENCIADO FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA)	HUIMANGUILLO	1
OSTITÁN 1RA. SECCIÓN	HUIMANGUILLO	476
ZANAPA 2DA. SECCIÓN (EL TUMBO)	HUIMANGUILLO	356
EL COCOITE	HUIMANGUILLO	2
FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA	HUIMANGUILLO	57
LA GAVIA	HUIMANGUILLO	4
GUERRERO	HUIMANGUILLO	113
PALO BLANCO	HUIMANGUILLO	1
LAS PAMPAS	HUIMANGUILLO	5
RAMÍREZ	HUIMANGUILLO	19
TEMBLADERA 1RA. SECCIÓN	HUIMANGUILLO	2
TRES BOCAS 2DA. SECCIÓN (EL ZAPOTAL)	HUIMANGUILLO	800
TEMBLADERA (PASO VIEJO)	HUIMANGUILLO	14
ZAPOTAL 4TA. SECCIÓN (ZAPOTALITO)	HUIMANGUILLO	565
EL DESECHO 1RA. SECCIÓN (PLAYA I)	HUIMANGUILLO	658
NUEVA ESPERANZA	HUIMANGUILLO	7
ERNESTO AGUIRRE COLORADO	HUIMANGUILLO	10
LA LIMA (TRES BOCAS)	HUIMANGUILLO	1
OTRA BANDA 2DA. SECCIÓN	HUIMANGUILLO	427
PEDRO C. COLORADO 3RA. SECCIÓN	HUIMANGUILLO	136
SAMARIA	HUIMANGUILLO	74
EMPORIO	HUIMANGUILLO	5
LA GLORIA	HUIMANGUILLO	4
ISIDRO BROCA	HUIMANGUILLO	7

TEMBLADERA 2DA. SECCIÓN (CONCEPCIÓN ÁLVAREZ)	HUIMANGUILLO	12
TRES BOCAS	HUIMANGUILLO	8
NUEVO MÉXICO	HUIMANGUILLO	121
PEJELAGARTERO 2DA. SECCIÓN (PALO DE RAYO)	HUIMANGUILLO	320
JALAPA (CABECERA)	JALAPA	4907
ASTAPA	JALAPA	1159
CALICANTO 2DA. SECCIÓN	JALAPA	673
CALICANTO 3RA. SECCIÓN	JALAPA	230
FRANCISCO J. SANTAMARÍA (CACAO)	JALAPA	796
JAHUACAPA	JALAPA	555
JALAPA	JALAPA	558
RÍO DE TEAPA	JALAPA	92
SAN MIGUEL ADENTRO 1RA. SECCIÓN	JALAPA	606
SAN MIGUEL AFUERA	JALAPA	310
SANTO DOMINGO 1RA. SECCIÓN (EL LLANO)	JALAPA	532
PUYACATENGO NORTE	JALAPA	57
LA UNIÓN (CLAVO DE LA VICTORIA)	JALAPA	331
PROGRESO	JALAPA	362
SAN MARCOS	JALAPA	308
EL DORADO	JALAPA	438
LOMAS DE VIDAL	JALAPA	509
VÍCTOR FERNÁNDEZ MANERO 2DA. SECCIÓN (SAN MIGUEL)	JALAPA	809
VÍCTOR FERNÁNDEZ MANERO 3RA. SECCIÓN (SAN ISIDRO)	JALAPA	241
VÍCTOR FERNÁNDEZ MANERO 3RA. SECCIÓN (SAN ISIDRO)	JALAPA	241
JAHUACAPA (PUENTE GRANDE)	JALAPA	168
PUERTO RICO	JALAPA	177
EMILIANO ZAPATA	JALAPA	840
CHIPILINAR 1RA. SECCIÓN LA LIMA	JALAPA	182
JALAPA	JALAPA	5
JALPA DE MÉNDEZ (CABECERA)	JALPA DE MÉNDEZ	6131
AYAPA	JALPA DE MÉNDEZ	3486
BENITO JUÁREZ 3RA. SECCIÓN	JALPA DE MÉNDEZ	848
BOQUIAPA	JALPA DE MÉNDEZ	1425
LA CEIBA	JALPA DE MÉNDEZ	629
CHACALAPA 1RA. SECCIÓN	JALPA DE MÉNDEZ	1781
IQUINUAPA (EL CLAVO)	JALPA DE MÉNDEZ	1709
IQUINUAPA	JALPA DE MÉNDEZ	1904

JALUPA	JALPA DE MÉNDEZ	176
EL CAMPO PETROLERO MECOACÁN	JALPA DE MÉNDEZ	479
MECOACÁN	JALPA DE MÉNDEZ	2666
PUEBLO VIEJO	JALPA DE MÉNDEZ	1272
EL RECREO	JALPA DE MÉNDEZ	1180
REFORMA 1RA. SECCIÓN	JALPA DE MÉNDEZ	494
REFORMA 2DA. SECCIÓN (SANTA MARÍA)	JALPA DE MÉNDEZ	1620
REFORMA 3RA. SECCIÓN (EL GUANO)	JALPA DE MÉNDEZ	513
EL RÍO	JALPA DE MÉNDEZ	1835
SANTA LUCÍA	JALPA DE MÉNDEZ	1122
SOYATACO	JALPA DE MÉNDEZ	2675
EL JUNCAL	JALPA DE MÉNDEZ	413
SAN GREGORIO	JALPA DE MÉNDEZ	268
LA TRINIDAD	JALPA DE MÉNDEZ	948
TIERRA ADENTRO 3RA. SECCIÓN (EL VIGÍA)	JALPA DE MÉNDEZ	348
NABOR CORNELIO ÁLVAREZ	JALPA DE MÉNDEZ	247
LA ENSENADA	JALPA DE MÉNDEZ	502
JOSÉ NARCISO ROVIROSA	JALPA DE MÉNDEZ	15
RIBERA DEL PUENTE	JALPA DE MÉNDEZ	186
EL CARMEN	JALPA DE MÉNDEZ	40
LÁZARO CÁRDENAS	JALPA DE MÉNDEZ	15
SOYATACO UNO	JALPA DE MÉNDEZ	7
LA GUADALUPE	JALPA DE MÉNDEZ	622
JONUTA (CABECERA)	JONUTA	7146
LA GUAYABA (ALTO AMATITÁN)	JONUTA	757
CONSTITUCIÓN DE 1917 (JONUTILLA)	JONUTA	390
EL BEJUCAL	JONUTA	428
COCOYOLAR (RÍO CHICO)	JONUTA	204
ESQUIPULAS	JONUTA	282
FEDERICO ÁLVAREZ 1RA. SECCIÓN A	JONUTA	200
GÜIRO ARRANCADO	JONUTA	276
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ (SAN PEDRO)	JONUTA	967
MONTE GRANDE	JONUTA	2075
LOS PÁJAROS	JONUTA	533
LAS PALMAS	JONUTA	99
RIBERA BAJA 1RA. SECCIÓN A	JONUTA	178
EL SACRIFICIO	JONUTA	749

TRINIDAD Y CATALINA 1RA. SECCIÓN	JONUTA	166
ZAPOTAL 1RA. SECCIÓN B	JONUTA	281
SAN MIGUEL	JONUTA	64
MONTE GRANDE (EL PASTAL)	JONUTA	36
EL AGUACATAL	JONUTA	166
LA FRUTILLA	JONUTA	39
EL PIÑAL	JONUTA	76
EL PORVENIR 1RA. SECCIÓN	JONUTA	325
ISLA HELVA DE GUADALUPE	JONUTA	123
SANTA RITA 1RA. SECCIÓN	JONUTA	258
LAS PETRONAS	JONUTA	151
VENUSTIANO CARRANZA (EL PAJONAL)	JONUTA	280
EL BARRIALITO (EL PICHAL)	JONUTA	63
LA CANDELARIA	JONUTA	5
EL BAJÍO (EL CARIBAL)	JONUTA	62
CIRILO Y NARVÁEZ	JONUTA	45
CHINAL	JONUTA	375
EL BOLSÓN	JONUTA	7
ISLA NUEVO BARRIALITO	JONUTA	25
MONTE GRANDE (NUEVO MUNDO)	JONUTA	43
QUINCE DE MAYO	JONUTA	186
LA RACHA	JONUTA	4
FEDERICO ÁLVAREZ 2DA. SECCIÓN	JONUTA	70
SAN GERONIMITO	JONUTA	185
SAN JOSÉ JIMBAL	JONUTA	21
SANTA RITA 2DA. SECCIÓN	JONUTA	204
ISLA SAN LORENZO (SITIO NUEVO)	JONUTA	7
EL DESEO	JONUTA	1
LAS CHEPAS	JONUTA	17
CHANERO RÍO	JONUTA	145
COROZAL	JONUTA	225
COROZAL RÍO	JONUTA	190
GUARDA TIERRA	JONUTA	310
ZAPOTAL 2DA. SECCIÓN	JONUTA	357
VUELTA ABAJO	JONUTA	46
LOS BUCHECOS	JONUTA	137
LOS GILES	JONUTA	155

EL TUCUYAL	JONUTA	63
ALTAMIRA	JONUTA	13
BELLA FLOR	JONUTA	4
LA ENCARNACIÓN	JONUTA	2
SAN JOSÉ	JONUTA	813
EL ALMENDRITO	JONUTA	1
FRANCISCO J. MÚJICA	JONUTA	187
ELPIDIO SÁNCHEZ	JONUTA	149
SAN ANTONIO	JONUTA	2
SAN PABLO	JONUTA	1
PRUDENCIO LÓPEZ ARIAS	JONUTA	55
CALIFORNIA	JONUTA	5
TABASCO NUEVO	JONUTA	13
RIBERA BAJA 1RA. SECCIÓN B	JONUTA	173
SAN MANUEL	JONUTA	9
LA HERMA	JONUTA	5
ARGENTINA	JONUTA	2
LA CONCORDIA	JONUTA	1
EL PITERO	JONUTA	28
ISLA EL ROSARIO	JONUTA	14
SANTA CRUZ	JONUTA	4
EL PLÁTANO	JONUTA	6
SAN CRISTÓBAL	JONUTA	190
TUMBO CHINAL	JONUTA	78
SAN LORENZO	JONUTA	1
SAN JULIÁN	JONUTA	3
SAN MIGUEL	JONUTA	58
EL PORVENIR	JONUTA	6
LA ESPERANZA	JONUTA	7
SANTA ROSA	JONUTA	24
SACRIFICIO	JONUTA	27
SAN AGUSTÍN	JONUTA	9
LAS CAMPANAS	JONUTA	6
EL ENCANTO (EL CHOCHAL)	JONUTA	2
HIDALGO Y TAMARINDO	JONUTA	75
EL CHOCHAL	JONUTA	71
LA BENDICIÓN DE DIOS	JONUTA	48

SAN JOSÉ	JONUTA	3
LOS CUATRO HERMANOS LÓPEZ	JONUTA	7
TRINIDAD Y CATALINA 2DA. SECCIÓN	JONUTA	140
EL DESENGAÑO	JONUTA	18
LA FRUTILLA (SAN ÁNGEL)	JONUTA	18
EL CAOBA	JONUTA	62
SAN ANTONIO (ISLA LOS PALADINES)	JONUTA	25
CORCOBAO	JONUTA	186
FEDERICO ÁLVAREZ 3RA. SECCIÓN	JONUTA	149
SAN MANUEL	JONUTA	1
BOCA DE SAN GERÓNIMO (SAN GERÓNIMO)	JONUTA	76
TORNO LARGO 1RA. SECCIÓN B	JONUTA	226
ZAPOTAL 1RA. SECCIÓN A	JONUTA	134
TRINIDAD Y CATALINA 3RA. SECCIÓN	JONUTA	127
FEDERICO ÁLVAREZ 1RA. SECCIÓN B	JONUTA	75
FEDERICO ÁLVAREZ 4TA. SECCIÓN	JONUTA	73
PLAYA CHIQUITA EL CUYO	JONUTA	100
BEJUCAL RAMAL LOS CUYOS	JONUTA	92
MARÍA ELENA HUERTA ZAMACONA	JONUTA	62
MACUSPANA (CABECERA)	MACUSPANA	11531
TULIJÁ SECCIÓN CHINAL	MACUSPANA	192
ÁLVARO OBREGÓN	MACUSPANA	305
ALLENDE ALTO 2DA. SECCIÓN	MACUSPANA	141
ALLENDE BAJO 2DA. SECCIÓN	MACUSPANA	366
BARRIAL	MACUSPANA	505
EL BAYO 2DA. SECCIÓN	MACUSPANA	560
BELÉN	MACUSPANA	776
BITZAL 1RA. SECCIÓN	MACUSPANA	173
BITZAL 2DA. SECCIÓN	MACUSPANA	208
BITZAL 3RA. SECCIÓN	MACUSPANA	60
BITZAL 5TA. SECCIÓN	MACUSPANA	395
BITZAL 6TA. SECCIÓN	MACUSPANA	324
CARLOS GREENE 1RA. SECCIÓN	MACUSPANA	256
CARMEN SERDÁN	MACUSPANA	484
CASTRO Y GÜIRO	MACUSPANA	206
CLEMENTE REYES 1RA. SECCIÓN	MACUSPANA	64
LA CURVA	MACUSPANA	949

CHILAPILLA 1RA. SECCIÓN	MACUSPANA	119
FRANCISCO BATES	MACUSPANA	133
FRANCISCO I. MADERO ALTO 1RA. SECCIÓN	MACUSPANA	702
FRANCISCO I. MADERO ALTO 2DA. SECCIÓN	MACUSPANA	141
FRANCISCO I. MADERO BAJO	MACUSPANA	261
MORELOS	MACUSPANA	688
GUILLERMO PRIETO	MACUSPANA	193
MIGUEL HIDALGO 1RA. SECCIÓN	MACUSPANA	470
JOSÉ COLOMO	MACUSPANA	1034
LICENCIADO JUAN CÉSAR BECERRA BATES	MACUSPANA	277
EL MALUCO 1RA. SECCIÓN	MACUSPANA	39
MIGUEL ALLENDE	MACUSPANA	209
MIGUEL ORRICO DE LOS LLANOS	MACUSPANA	420
LOS NARANJOS 1RA. SECCIÓN	MACUSPANA	60
NARCISO MENDOZA 1RA. SECCIÓN	MACUSPANA	107
NICOLÁS BRAVO	MACUSPANA	1178
PARAÍSO	MACUSPANA	305
PEMEX (CIUDAD PEMEX)	MACUSPANA	1050
PITAHAYA	MACUSPANA	166
SANTOS DEGOLLADO 2DA. SECCIÓN	MACUSPANA	313
VERNET 1RA. SECCIÓN	MACUSPANA	483
VERNET 3RA. SECCIÓN	MACUSPANA	2186
VERNET 5TA. SECCIÓN (COROZAL)	MACUSPANA	385
VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN	MACUSPANA	151
VIRGINIO CHAN 3RA. SECCIÓN	MACUSPANA	113
ALLENDE BAJO 1RA. SECCIÓN (SAN JOAQUÍN)	MACUSPANA	143
ALLENDE BAJO 2DA. SECCIÓN (SAN DIEGO)	MACUSPANA	61
BITZAL 7MA. SECCIÓN	MACUSPANA	347
ENCRUCIJADA	MACUSPANA	346
CHILAPILLA 2DA. SECCIÓN	MACUSPANA	131
VIRGINIO CHAN 1RA. SECCIÓN	MACUSPANA	209
LÍMBANO BLANDÍN 2DA. SECCIÓN	MACUSPANA	15
MALUCO 2DA. SECCIÓN (JUAN VAQUERO)	MACUSPANA	204
PROGRESO (GUARUMA)	MACUSPANA	19
ARROYO HONDO (VICENTE GUERRERO 2DA. SECCIÓN)	MACUSPANA	411
EL BAYO 1RA. SECCIÓN (GRANADA)	MACUSPANA	760
LA CANDELARIA (EL BARRIAL)	MACUSPANA	10

CLEMENTE REYES 2DA. SECCIÓN (CANTEMOC)	MACUSPANA	160
COROZO	MACUSPANA	1
EL GÜIRO	MACUSPANA	13
MACULIZAL	MACUSPANA	1
OTATAL	MACUSPANA	30
BENITO JUÁREZ SECCIÓN PANZILLAL	MACUSPANA	81
SANTA CRUZ	MACUSPANA	12
TIERRA COLORADA (VICENTE GUERRERO 3RA. SECCIÓN)	MACUSPANA	220
XICOTENCATL	MACUSPANA	213
BUENA VISTA (PUXCATÁN)	MACUSPANA	1731
AMPLIACIÓN MORELOS (LOS MORALES)	MACUSPANA	46
AMPLIACIÓN MORELOS	MACUSPANA	65
NABOR CORNELIO	MACUSPANA	147
GUACAMAYA	MACUSPANA	57
EL VENADITO	MACUSPANA	149
CELIA GONZÁLEZ DE ROVIROSA	MACUSPANA	212
SANTA ANA	MACUSPANA	2
NUEVA ESPERANZA	MACUSPANA	751
SAN JUAN DE ISMATE	MACUSPANA	3
LOS GÜIROS	MACUSPANA	146
LOS NARANJOS 2DA. SECCIÓN	MACUSPANA	121
HUAPACAL	MACUSPANA	6
VERNET 1RA. SECCIÓN (LOS VENADOS)	MACUSPANA	37
CLEMENTE REYES 2DA. SECCIÓN	MACUSPANA	188
CARLOS GREENE 2DA. SECCIÓN	MACUSPANA	128
NARCISO MENDOZA (CHILAPILLA 1RA. SECCIÓN)	MACUSPANA	137
PICHALITO	MACUSPANA	100
NACAJUCA (CABECERA)	NACAJUCA	3010
ARROYO	NACAJUCA	1537
EL CEDRO	NACAJUCA	6165
CORRIENTE 1RA. SECCIÓN	NACAJUCA	1315
CORRIENTE 2DA. SECCIÓN	NACAJUCA	364
LA CRUZ DE NACAJUCA	NACAJUCA	722
CHICOZAPOTE	NACAJUCA	152
EL GUÁSIMO	NACAJUCA	1439
GUATACALCA	NACAJUCA	620
GUAYTALPA	NACAJUCA	2380

JIMÉNEZ	NACAJUCA	1954
LIBERTAD	NACAJUCA	3695
LOMITAS	NACAJUCA	5009
MAZATEUPA	NACAJUCA	1861
OLCUATITÁN	NACAJUCA	1750
OXIACAQUE	NACAJUCA	2067
EL PASTAL	NACAJUCA	520
SALOYA 1RA. SECCIÓN	NACAJUCA	3156
SALOYA 2DA. SECCIÓN	NACAJUCA	5448
SAMARKANDA	NACAJUCA	2885
SAN ISIDRO 1RA. SECCIÓN	NACAJUCA	1236
SANTA ROSA	NACAJUCA	11
TECOLUTA 1RA. SECCIÓN	NACAJUCA	1252
EL TIGRE	NACAJUCA	2440
EL ZAPOTE	NACAJUCA	1393
SAN ISIDRO 2DA. SECCIÓN	NACAJUCA	559
BELÉN	NACAJUCA	362
GUATACALCA	NACAJUCA	363
ISLA GUADALUPE	NACAJUCA	737
CHICOZAPOTE	NACAJUCA	634
SAN JOSÉ PAJONAL	NACAJUCA	362
CANTEMOC 1RA. SECCIÓN	NACAJUCA	463
EL COMETA	NACAJUCA	75
TECOLUTA 2DA. SECCIÓN	NACAJUCA	1869
EL SITIO	NACAJUCA	297
EL GUANAL	NACAJUCA	98
EL PANTANO	NACAJUCA	3
BOSQUE DE SALOYA	NACAJUCA	9154
TAPOTZINGO	NACAJUCA	1376
HUATACALCA	NACAJUCA	148
EL CHIFLÓN	NACAJUCA	374
ARENA	NACAJUCA	51
LA SELVA	NACAJUCA	7453
MANUEL BUENDÍA TÉLLEZ GIRÓN	NACAJUCA	1341
FERLLES NUEVO CAMPESTRE	NACAJUCA	442
ARROYO SAN CIPRIANO	NACAJUCA	203
BENITO JUÁREZ	NACAJUCA	206

BRISAS DEL CARRIZAL	NACAJUCA	2752
APARCEROS	NACAJUCA	972
AMATÓN	NACAJUCA	35
LA PERA	NACAJUCA	432
LIBERTAD 2DA. SECCIÓN	NACAJUCA	410
POMOCA	NACAJUCA	19727
JUAN DIEGO	NACAJUCA	137
LA CRUZ DEL SANDIAL	NACAJUCA	899
SAN MARCOS	NACAJUCA	586
ENTRE CEIBAS	NACAJUCA	44
PALMIRA	NACAJUCA	521
REAL CAMPESTRE	NACAJUCA	1351
PARAÍSO (CABECERA)	PARAÍSO	1306
AQUILES SERDÁN	PARAÍSO	1120
EL BELLOTE (MIGUEL DE LA MADRID)	PARAÍSO	1183
PUERTO CEIBA	PARAÍSO	426
CHILTEPEC (PUERTO CHILTEPEC)	PARAÍSO	901
MOCTEZUMA 1RA. SECCIÓN	PARAÍSO	3187
ORIENTE (SAN CAYETANO)	PARAÍSO	319
QUINTÍN ARAUZ	PARAÍSO	1648
NICOLÁS BRAVO 2DA. SECCIÓN (LA GLORIA)	PARAÍSO	570
NICOLÁS BRAVO 4TA. SECCIÓN (TILAPA)	PARAÍSO	525
NICOLÁS BRAVO 5TA. SECCIÓN (PUNTA BRAVA)	PARAÍSO	1389
ANDRÉS GARCÍA (LA ISLA)	PARAÍSO	319
LA SOLUCIÓN SOMOS TODOS (LA ALIANZA)	PARAÍSO	68
TACOTALPA (CABECERA)	TACOTALPA	733
POCHITOCAL 4TA. SECCIÓN (SAN MIGUEL JUÁREZ)	TACOTALPA	343
PUYACATENGO 2DA. SECCIÓN (CEIBA)	TACOTALPA	756
SANTA ROSA 2DA. SECCIÓN (ESTACIÓN POANÁ)	TACOTALPA	476
TAPIJULAPA	TACOTALPA	502
LA GLORIA	TACOTALPA	21
SAN RAMÓN	TACOTALPA	731
TEAPA (CABECERA)	TEAPA	1666
ANDRÉS QUINTANA ROO 1RA. SECCIÓN	TEAPA	98
ANDRÉS QUINTANA ROO 2DA. SECCIÓN	TEAPA	45
JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN 1RA. SECCIÓN	TEAPA	228
MIGUEL HIDALGO 1RA. SECCIÓN (LAS GARDENIAS)	TEAPA	254

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (SANTA RITA)	TEAPA	429
PISCIFACTORÍA JOSÉ NARCISO ROVIROSA (PESCA)	TEAPA	7
COLONIA MUNICIPAL	TEAPA	616
VICENTE GUERRERO (SAN LORENZO)	TEAPA	718
TENOSIQUE (CABECERA)	TENOSIQUE	541
CENTRO USUMACINTA	TENOSIQUE	431
ESTAPILLA	TENOSIQUE	1144
ESTAPILLA 2DA. SECCIÓN	TENOSIQUE	223
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 1RA. SECCIÓN	TENOSIQUE	412
LA PALMA	TENOSIQUE	290
EL RECREO	TENOSIQUE	272
SAN ISIDRO LAS POZAS	TENOSIQUE	78
USUMACINTA	TENOSIQUE	802
BUENAVISTA	TENOSIQUE	4
GRACIAS DE DIOS	TENOSIQUE	2
EL MARTILLO	TENOSIQUE	36
SANTA CRUZ	TENOSIQUE	1
LA ARGENTINA	TENOSIQUE	7
ISLA LA ISLA	TENOSIQUE	3
TORNO LARGO	TENOSIQUE	1
PUNTA DE MONTAÑA	TENOSIQUE	65
CANITZÁN 2DA. SECCIÓN	TENOSIQUE	59

Nota: dadas las condiciones dinámicas del riesgo y los cambios en el territorio, este listado es sujeto de actualización constante.

Apéndice B. Listado de refugios temporales en el estado de Tabasco.

REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	CAPACIDAD TOTAL
ESC SEC GRAL VICENTE GUERRERO	BALANCAN	COL. MIGUEL DE LA MADRID	120
CASA EJIDAL	BALANCAN	VILLA QUETZALCÓATL (4 POBLADOS), EJ ING EMILIO LÓPEZ ZAMORA	90
CASA EJIDAL	BALANCAN	VILLA QUETZALCÓATL (4 POBLADOS), EJ EL MICAL	90
CASA EJIDAL	BALANCAN	VILLA QUETZALCÓATL (4 POBLADOS), EJ EL DESTINO	90
CASA EJIDAL	BALANCAN	HORMIGUERO	90
SECUNDARIA	BALANCAN	HORMIGUERO	80
CENTRO SOCIAL MIS BLANCAS MARIPOSAS	BALANCAN	R/A MOCTEZUMA 3RA	200
CASA DE SALUD	BALANCAN	SAN FRANCISCO	50
ESC SECUNDARIA ESTATAL NETZAHUALCÓYOTL	BALANCAN	R/A POTRERITO	70
EMSAD NO 09	BALANCAN	R/A POTRERITO	60
BIBLIOTECA PÚBLICA PROF ESTEBAN MAY	BALANCAN	R/A POTRERITO	50
DELEGACIÓN MUNICIPAL	BALANCAN	R/A EL ESCRIBANO	50
CENTRO SOCIAL	BALANCAN	R/A EL ESCRIBANO	80
MERCADO DE SANTANA	BALANCAN	R/A LAS FLORES 1RA	60
CENTRO SOCIAL	BALANCAN	R/A LAS FLORES 2DA	80
CASA EJIDAL	BALANCAN	R/A LAS FLORES 2DA	80
BIBLIOTECA	BALANCAN	R/A LAS FLORES 3RA	80
PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA	BALANCAN	R/A LAS FLORES 3RA	60
CASINO DEL PUEBLO	BALANCAN	R/A LAS FLORES 3RA	200
CENTRO SOCIAL	BALANCAN	R/A UNION 1RA SECC	60
TELESECUNDARIA ROSARIO MARÍA GUTIÉRREZ EZKILZEN	BALANCAN	R/A UNION 2DA SECC	100
TELESECUNDARIA ANITA JIMÉNEZ SÁNCHEZ	BALANCAN	R/A UNION 2DA SECC	100
CENTRO SOCIAL	BALANCAN	R/A UNION 2DA SECC	100
JARDÍN DE NIÑOS	BALANCAN	R/A UNION 3RA SECC.	50

CENTRO SOCIAL	BALANCAN	EJ. GUANO SOLO	60
CENTRO SOCIAL	BALANCAN	EJ. GUANO SOLO	60
ESCUELA PRIMARIA	BALANCAN	R/A LA BARRA DE TUPILCO	50
CENTRO DE SALUD	BALANCAN	R/A AQUILES SERDÁN	50
EMSAD NO 52	BALANCAN	R/A AQUILES SERDÁN	60
CASA EJIDAL	BALANCAN	R/A AQUILES SERDÁN	150
CENTRO SOCIAL	BALANCAN	R/A AQUILES SERDÁN	80
CENTRO SOCIAL	BALANCAN	EJ. AQUILES SERDÁN	80
EMSAD NO 8	BALANCAN	EJ. CHILTEPEC SECCION TANQUES	60
ESC NORMAL URBANA (ENU)	BALANCAN	EJ. CHILTEPEC SECCION BANCO	150
INSTITUTO TECNOLÓGICO	BALANCAN	COL. PÉNJAMO	120
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO 36	BALANCAN	POB. CHILTEPEC	200
CBTA82	BALANCAN	R/A JOSE MARIA MORELOS EL BELLOTE	200
UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA	CARDENAS	R/A FRANCISCO I MADERO 2DA	1750
ESC SEC FRANCISCO J SANTA MARÍA	CARDENAS	RANCHERIA QUINTIN ARAUZ	175
ESC PRIMARIA MELCHOR OCAMPO	CARDENAS	QUINTIN ARAUZ	210
COLEGIO OLGA PRIEGO DE CITRÓN	CARDENAS	COL. CARLOS A. MADRAZO BECERRA FONHAPO	210
ESC PRIMARIA CENTENARIO H CÁRDENAS	CARDENAS	EJ. ORIENTE SAN CAYETANO	175
ESC PRIMARIA PROF MARCOS GUTIERREZ	CARDENAS	R/A ORIENTE 1RA SECCION	175
COLEGIO MEXICO	CARDENAS	R/A ORIENTE 2DA SECCION	105
ESC SEC "RICARDO FLORES MAGON"	CARDENAS	COL. MOCTEZUMA	350
DEPORTIVO LA CEIBA (CENTRO DE ACOPIO)	CARDENAS	R/A MOCTEZUMA 1RA	438
COBATAB No 5	CARDENAS	R/A MOCTEZUMA 2DA	438
ESCUELA	CARDENAS	POB. FRANCISCO I. MADERO	305
CECATI No 44	CARDENAS	POB. FRANCISCO I. MADERO	88
CBTIS 93	CARDENAS	EJ. FRANCISCO I MADERO	175
CBTA No 200	CARDENAS	R/A LIBERTAD 2DA SECC	438
PARROQUIA "SEÑORA SANTA ANA	CARDENAS	R/A. QUINTIN ARAUZ	438

ESC URB FED "ANDRES SANCHEZ MAGALLANES	CARDENAS	RANCHERIA LIBERTAD 2DA SECCION	438
ESC SEC FRANCISCO J SANTA MARÍA	CARDENAS	RANCHERIA QUINTIN ARAUZ	175
ESC PRIMARIA MELCHOR OCAMPO	CARDENAS	QUINTIN ARAUZ	210
COLEGIO OLGA PRIEGO DE CITRÓN	CARDENAS	COL. CARLOS A. MADRAZO BECERRA FONHAPO	210
ESC PRIMARIA CENTENARIO H CÁRDENAS	CARDENAS	EJ. ORIENTE SAN CAYETANO	175
ESC PRIMARIA PROF MARCOS GUTIERREZ	CARDENAS	R/A ORIENTE 1RA SECCION	175
COLEGIO MEXICO	CARDENAS	R/A ORIENTE 2DA SECCION	105
ESC SEC "RICARDO FLORES MAGON"	CARDENAS	COL. MOCTEZUMA	350
DEPORTIVO LA CEIBA (CENTRO DE ACOPIO)	CARDENAS	R/A MOCTEZUMA 1RA	438
COBATAB No 5	CARDENAS	R/A MOCTEZUMA 2DA	438
ESCUELA	CARDENAS	POB. FRANCISCO I. MADERO	305
CECATI No 44	CARDENAS	POB. FRANCISCO I. MADERO	88
CBTIS 93	CARDENAS	EJ. FRANCISCO I MADERO	175
ESC PRIMARIA FEDERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO	CARDENAS	EJ. FRANCISCO I MADERO	158
COLEGIO DE BACHILLERES TAB #12	CENTLA	COL. CENTRO SAN MARTIN DE PORRE SECCION 997	161
ESCUELA PRIMARIA CLOTILDE MALDONADO ROMERO	CENTLA	Ej. Barreal Cuactemoc	35
ESC TELESECUNDARIA IGNACIO ZARAGOZA	CENTLA	Ej. Lázaro Cárdenas	35
ESCUELA PRIMARIA INDIGENA NETZAHUACOYOTL	CENTLA	Ej. Barreal Cuactemoc	35
ESCUELA PRIMARIA MARGARITA MAZA	CENTLA	Ej. Puxcatán	35
SEC FED ROSARIO MA GUTIERREZ ESKILDSEN	CENTLA	Ej. Puxcatán	35
PREESC IND CARLOS PELLICER CAMARA	CENTLA	Ej. Raya Zaragoza, Tacotalpa	28
ESC PRIM BILINGÜE DR ANDRES IDUARTE FOUCHER	CENTLA	Ej. Raya Zaragoza, Tacotalpa	35
ESC PRIM FRANCISCO J SANTAMARIA	CENTLA	Ej. Raya Zaragoza, Tacotalpa	35
ESC PRIM FELIPE CARRILLO PTO	CENTLA	BARRIO DE LA CANDELARIA SECCION 1001	42
ESC PRIM GRAL EMILIANO ZAPATA	CENTLA	COL. GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO (COL. PETROLERA)	147
VICENTE SUAREZ	CENTLA	COL. LOS MANGOS SECCION 1003	350
PREESC IND RAMON MENDOZA HERRERA	CENTLA	COL. GUANAJAY, FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, VILLA DEL PARAISO, PRIVADA LA CEIBA Y FRACCIONAMIENTO ROBERTO MADRAZO SECCION 1020	245

ESC PRIM GABRIEL LEYVA SOLANO	CENTLA	COL. MONTAÑA SECCION 1020	84
ESC PRIM NARCISO MENDOZA	CENTLA	COL. LOS COCOS 1A Y 2DA Y FRACCIONAMIENTO NUEVA VENICIA SECCION 998	74
ESC PRIM ALBERTO CORRE ZAPATA	CENTLA	COL. CENTRO SECCION 1000	147
ESC LEON ALEJO TORRE	CENTLA	COL. CENTRO SECCION 999	137
COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 18	CENTLA	COL. CENTRO SECCION 999	406
ESC PRIM JOAQUIN PEDRERO CORDOVA	CENTLA	COL. CENTRO SECCION 998	203
CENTRO DE CONVENCIONES	CENTRO	AV. PLANETARIO LOS RÍOS S/N. ESQ. PATRIA LIBRE NO. 7 COL. TABASCO 2000	5500
PARQUE TOMAS GARRIDO	CENTRO	AV. PASEO TABASCO S/N. ESQ. AV. RUIZ CORTINEZ	500
ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES	CENTRO	ANDADOR ENTRE PIJUL Y ZENZONTLE S/N COL. INFONAVIT CD. INDUSTRIAL	240
CETIS 70	CENTRO	AV. INDUSTRIA NACIONAL MEXICANA 504 CD. INDUSTRIAL	450
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE VILLAHERMOSA	CENTRO	CARR. VHSA.-FRONTERA KM. 3.5, BAJANDO EL PUENTE LA PIGUA CD. INDUSTRIAL	700
PALACIO DE LOS DEPORTES	CENTRO	VELÓDROMO DE LA CD. DEPORTIVA S/N COL. 1RO. DE MAYO	1500
ESCUELA PRIMARIA PROFRA. LUZ LORETO (TURNO MATUTINO)	CENTRO	CALLE ANACLETO CANABAL NO. 338 COL. 1RO. DE MAYO	50
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL # 1	CENTRO	COL. 1RO. DE MAYO, VELÓDROMO DE LA CIUDAD DEPORTIVA	250
ESCUELA PRIMARIA GUADALUPE MARTÍNEZ DE CORDOVA	CENTRO	COL. 1RO. DE MAYO, C ALLE PASEO LA CEIBA S/N.	50
GYM ATENEO	CENTRO	ZARAGOZA S/N. ESQ. RAYÓN S/N. COL. CENTRO	60
ESCUELA PRIMARIA JUAN S. TRUJILLO	CENTRO	CALLE DOÑA FIDENCIA NO. 608, COL. CENTRO	200
JARDÍN DE NIÑOS MA. INOCENCIA GALVAN	CENTRO	CALLE FIDENCIA NO. 607, COL. CENTRO	150
ESCUELA PRIMARIA DR. TOMÁS DÍAZ BARTLETT	CENTRO	CALLE CASTILLO NO. 1107, COL. CENTRO	250
ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA # 39	CENTRO	CALLE GEÓGRAFO ESQ. MÚSICOS Y MÉDICOS, COL. GAVIOTAS SUR, SECTOR SAN JOSÉ	300
ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARTÍ	CENTRO	CALLE CONSTRUCTORES ESQ. GEÓGRAFOS E INGENIEROS TEXTILES, COL. GAVIOTAS SUR SECTOR SAN JOSÉ	200
JARDÍN DE NIÑOS ENRIQUE REBSAMEN	CENTRO	CARR. PRINCIPAL TORNO LARGO	30
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL # 2	CENTRO	CERRADA NIÑO ARTILLERO ESQ. GUSTAVO A. ROVIROSA, FRACC. VISTA ALEGRE COL. TAMULTÉ	500
ESCUELA DE MEDICINA DE LA UJAT	CENTRO	AV. GREGORIO MÉNDEZ, FRACC. VISTA ALEGRE, COL. TAMULTÉ	700
ERMITA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CENTRO	CARR. VHSA.-BUENAVISTA RA. MIGUEL HIDALGO 3ª ETAPA KM. 3	35

CASA OASIS DE PAZ DEL ESPÍRITU SANTO AMPARITO	CENTRO	CARR. ESTATAL VHSA.-LA ISLA KM. 1.3 COL. MIGUEL HIDALGO A UN COSTADO DEL HOSPITAL JUAN GRAHAM	90
ESCUELA PRIMARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ	CENTRO	COL. MIGUEL HIDALGO ETAPA 1, CALLE HERMENEGILDO GALEANA ENTRE ANDRÉS QUINTANA ROO Y SAN JUAN BAUTISTA	50
NAVE III	CENTRO	PROL. PASEO USUMACINTA S/VN. RA. EMILIANO ZAPATA	1500
IGLESIA SANTA ÚRSULA	CENTRO	RA. GONZÁLEZ 1RA. SECC. CARR. PRINCIPAL	60
ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MANUEL RAMOS	CENTRO	RA. GONZÁLEZ 1RA. SECC. CARR. PRINCIPAL	100
TEMPLO CATÓLICO EL SR. DE TILA	CENTRO	CARR. PRINCIPAL, RA LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECC.	45
ESCUELA PRIMARIA LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA	CENTRO	RA. LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECCIÓN (SECTOR ESCUELA)	100
TELESECUNDARIA CARMEN CADENA BUENDÍA	CENTRO	RA. LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECC. (SECTOR ESCUELA)	40
IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA	CENTRO	RA. ANACLETO CANABAL 4º SECC. CARR. PRINCIPAL	20
ESCUELA PRIMARIA CONSTANZA FERNANDEZ VIUDA DE GIORGANA	CENTRO	RA. ANACLETO CANABAL 4TA. SECC. CARR. PRINCIPAL	40
CENTRO DE AVIVAMIENTO CRISTIANO NUEVA UNCIÓN	CENTRO	RA. PLÁTANO Y CACAO 1RA. SECC. DE LA CARR. FEDERAL A 100 MTS. HACIA ADENTRO	80
ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ALFARO VIUDA DE MIJARES	CENTRO	RA. PLÁTANO Y CACAO 1RA. SECC. CARR. PRINCIPAL	150
ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ	CENTRO	RA. PLÁTANO Y CACAO 2DA. SECC. ENTRADA AL CAMELLÓN ZAVALA	120
TEMPLO MISIÓN ESTRELLA DE BELÉN	CENTRO	RA. PLÁTANO Y CACAO 4º SECC. CARR. PRINCIPAL	25
ESCUELA PRIMARIA RAFAEL DOMÍNGUEZ	CENTRO	RA. PLÁTANO Y CACAO 4TA. SECC. CARR. PRINCIPAL	50
IGLESIA CATÓLICA SAN ANTONIO DE PADUA	CENTRO	RA. GUINEO 1RA. SECC. CARR. REFORMA KM. 11.5 ENTRONQUE CARR. BUENAVISTA	55
TEMPLO PENTECOSTÉS LA NUEVA JERUSALEN	CENTRO	RA. GUINEO 1RA. SECC. CARR. REFORMA KM. 11.5 ENTRONQUE CARR. BUENAVISTA	60
PALAPA DEL SR. PATRICIO HERNÁNDEZ	CENTRO	RA. GUINEO 1RA. SECC. CARR. REFORMA KM. 11.5 ENTRONQUE CARR. BUENAVISTA	80
JARDÍN DE NIÑOS BELISARIO DOMINGUEZ	CENTRO	RA. GUINEO 2DA. SECC., CARR. VHSA.-REFORMA KM. 15	30
ESCUELA PRIMARIA NICANOR GONZÁLEZ MENDOZA	CENTRO	RA. GUINEO 2DA. SECC. CARR. VHSA.-REFORMA KM. 15	30
IGLESIA CATÓLICA LA SANTÍSIMA TRINIDAD	CENTRO	RA. GUINEO 2DA. SECC. CARR. VHSA.-REFORMA KM 15	75
IGLESIA CATÓLICA LA LUPITA	CENTRO	RA. RÍO TINTO 2DA. SECC. CARR. VHSA.-REFORMA KM. 22	30
ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO	CENTRO	RA. RÍO TINTO 2DA. SECC. CARR. VHSA.-REFORMA KM. 22	40
IGLESIA CATÓLICA EL SR. DE TILA	CENTRO	RA. RÍO TINTO 2DA. SECC. KM. 23	100
IGLESIA CATÓLICA VIRGEN DEL ROSARIO	CENTRO	RA. RÍO TINTO 1RA. SECC. CARR. VHSA.-REFORMA KM. 18.5	40
ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ	CENTRO	RA. RÍO TINTO 1RA. SECC. CARR. VHSA.-REFORMA KM.18.5	60

TEMPLO EVANGÉLICO SINAI	CENTRO	RA. RÍO TINTO 1RA. SECC. CARR. VHSA.-REFORMA KM. 18.5	30
ESCUELA PRIMARIA CORONEL EUSEBIO CASTILLO	CENTRO	RA. RÍO VIEJO 1RA. SECC.	150
ESCUELA PRIMARIA PROFR. LUIS GIL PÉREZ	CENTRO	CALLE 27 DE FEBRERO S/N. VILLA LUIS GIL PÉREZ	200
IGLESIA SAN FRANCISCO DE ASIS	CENTRO	CALLE JUÁREZ S/N. VILLA LUIS GIL PÉREZ	50
ESCUELA PRIMARIA GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA	CENTRO	RA. BOQUERÓN 1RA. SECC. CARR. VHSA.-LUIS GIL PÉREZ	200
ESCUELA PRIMARIA PROFR. CASIMIRO LUCIANO RODRÍGUEZ	CENTRO	KM. 8	40
ESCUELA PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA	CENTRO	RA. ESTANCIA VIEJA 2DA. SECC. KM. 31	70
KINDER NIÑOS HEROES	CENTRO	CARR. PRINCIPAL RA. TORNO LARGO 1RA. SECC. A LADO DEL CALLEJÓN BICENTENARIO	20
ESCUELA PRIMARIA MTRO. QUICO QUEVEDO	CENTRO	CALLE RINCONADA S/N. RA. TORNO LARGO 3RA. SECC. FRENTE A LA ESC. PRIM. MTRO. QUICO QUEVEDO	70
CASA DE GOBIERNO CENTRO RECREATIVO	CENTRO	CALLE RINCONADA S/N. RA. TORNO LARGO 3RA. SECC. FRENTE AL KINDER NIÑOS HEROES	100
JARDÍN DE NIÑOS SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	CENTRO	CALLE PORFIRIO DÍAZ S/N. PUEBLO NUEVO DE LAS RAÍCES FRENTE AL PARQUE CENTRAL	60
ESCUELA PRIMARIA JOSÉ OCHOA LOBATO	CENTRO	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N. VILLA PUEBLO NUEVO DE LAS RAÍCES	70
ESCUELA PRIMARIA RAMÓN PULIDO WADE	CENTRO	CALLE 5 DE MAYO S/N. VILLA PUEBLO NUEVO DE LAS RAÍCES	150
TEMPLO EVANGELICO ESMIRNA	CENTRO	RA. LA AGRARIA, CARR. A JALAPA KM. 4.5 FRENTE AL PUENTE PEATONAL Y TALLER MECÁNICO	50
CASA EJIDAL	CENTRO	CALLE CONSTITUCIÓN DEL FRACC. LA UNIÓN HACE LA FUERZA; RA. HUAPINOL	80
ESCUELA PRIMARIA DIONISIO ZURITA BELCHEZ	CENTRO	CALLE MANUEL SILVA, HUAPINOL PARRILLA CERCA DE LA CASA DEL ARBOL	150
IGLESIA CATÓLICA SANTA CRUZ	CENTRO	CARR. VHSA.-TEAPA KM. 10 HUAPINOL PARRILLA FRENTE A FARMACIA SIMILAR	200
JARDÍN DE NIÑOS BERTHA VON GLUMER	CENTRO	CARR. VHSA.-TEAPA FRENTE A LA CALLE MANUEL SILVA, HUAPINOL PARRILLA A UN COSTADO DE SABROPOLLO Y PRENDAMEX	60
IGLESIA CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CENTRO	CALLE LEANDRO ROVIROSA, POR LA IGLESIA CATÓLICA, RA. ESTANZUELA 1RA. SECCIÓN.	100
IGLESIA CATÓLICA LA PROVIDENCIA	CENTRO	CALLE PRINCIPAL RA. ESTANZUELA 1RA. SECCION, A LADO DE LA DELEGACION MUNICIPAL	40
IGLESIA CATÓLICA SAN JUAN BAUTISTA	CENTRO	CARR. A TEAPA ANTES DEL PUENTE LA MAJAHUA, A LADO DE LA PLANTA POTABILIZADORA	150
COLEGIO DE BACHILLERES NO. 24	CENTRO	RA. LA LIMA CARR. PRINCIPAL, FRENTE A LA TIENDA DE ABARROTOS DON REYES	200
ESCUELA PRIMARIA BENITO FENTANES LAVALLE	CENTRO	CARR. VHSA.-TEAPA KM 15 FRACC. PARRILLA 2	200
CASINO SOCIAL	CENTRO	CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQ. PLUTARCO ELIAS, VILLA PLAYAS DEL ROSARIO	200
	CENTRO	CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES S/N. ABAJO DE LA DELEGACIÓN, VILLA PLAYAS DEL ROSARIO	200

JARDIN DE NIÑOS GRACIELA PINTADO DE MADRAZO	CENTRO	CARLOS GREEN ESQ. IGNACIO GUTIÉRREZ, VILLA PLAYAS DEL ROSARIO	100
IGLESIA CATÓLICA SAN ROMAN	CENTRO	CARRETERA PRINCIPAL (FRENTE AL PANTEÓN) RA. ALVARADO GUARDACOSTA	30
CENTRO DE CAPACITACIÓN COMUNITARIA EN SALUD	CENTRO	RA. ALVARADO COLIMA 1RA. SECCION CALLE PRINCIPAL	15
IGLESIA INMACULADA CONCEPCIÓN	CENTRO	RA. ALVARADO COLIMA 1RA. SECCIÓN CALLE PRINCIPAL	30
ESCUELA PRIMARIA LEOVIGILDO FERRER Y FERRER	CENTRO	RA. LA HUASTECA 2DA. SECCIÓN, CALLE EMILIANO ZAPATA A UN COSTADO DE LA CASA EJIDAL	150
CASA EJIDAL	CENTRO	A UN COSTADO DE LA ESC. PRIM. EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, RA. LA HUASTECA 2DA. SECCIÓN	30
ESCUELA PRIMARIA GRAL. EMILIANO ZAPATA ROBLES	CENTRO	CARRETERA PRINCIPAL RA. SANTA IRENE 2DA. SECCIÓN (EL TAIZAL)	50
ERMITA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CENTRO	CARRETERA PRINCIPAL RA. SANTA IRENE 2DA. SECCIÓN (EL TAIZAL), ATRAS DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	120
PARADOR TURÍSTICO EL ESPINO	CENTRO	RA. EL ESPINO	100
IGLESIA DE DIOS EN MÉXICO EVANGELIO COMPLETO A.R.	CENTRO	CARRETERA VHSA-FRONTERA KM. 32, RA. EL ESPINO	40
ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO HERNÁNDEZ MÉNDEZ	CENTRO	RA. MIRAMAR	100
TEMPLO EVANGÉLICO EMANUEL	CENTRO	RA. MIRAMAR	50
ERMITA SAN JUAN BAUTISTA	CENTRO	CARR. PRINCIPAL RA. MIRAMAR T/V/S	40
IGLESIA CASTILLO FUERTE ES NUESTRO DIOS	CENTRO	CARR. PRINCIPAL RA. MIRAMAR T/V/S	30
ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGÓN	CENTRO	CALLE PRINCIPAL, RA. LA LOMA	80
JARDÍN DE NIÑOS AGUSTÍN MELGAR	CENTRO	CALLE PRINCIPAL RA. LA LOMA	24
JARDIN DE NIÑOS MELCHOR OCAMPO	CENTRO	RA. ALAMBRADO T/V/S	50
ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I MADERO	CENTRO	RA. ALAMBRADO T/V/S	25
IGLESIA DE DIOS EN MÉXICO ALFA Y OMEGA, PRINCIPIO Y FIN	CENTRO	CALLE ÁLVARO OBREGÓN S/V/N, ESQ. MARIANO MATAMOROS, VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS	150
CASA MAGISTERIAL ENCARNACIÓN BECERRA DE MADRAZO	CENTRO	CALLE MARIO TRUJILLO GARCÍA ESQ. CON CARRETERA PRINCIPAL VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS	120
IGLESIA CATOLICA SAN ANTONIO DE PADUA	CENTRO	CARR. PRINCIPAL RA. BUENA VISTA 1RA. SECCIÓN	150
IGLESIA PREBISTERIANA MONTE HERMON	CENTRO	CARR. PRINCIPAL, RA. BUENA VISTA 1RA. SECCIÓN	180
ESCUELA PRIMARIA EMILIO PORTES GIL	CENTRO	RA. BUENA VISTA 1RA. SECCION T/V/S	200
JARDIN DE NIÑOS LA FLORECITA	CENTRO	CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, RA. BUENA VISTA 1RA. SECCIÓN T/V/S	70
IGLESIA EVANGÉLICA ESTRELLA DE BELÉN	CENTRO	RA. BUENA VISTA 1RA. SECCION T/V/S	70
ESCUELA PRIMARIA MARTHA HERNÁNDEZ DE MONTEJO	CENTRO	CARRETERA PRINCIPAL S/V/N. RA BUENA VISTA 2DA. SECCIÓN	300

ESCUELA TELESECUNDARIA ESCUADRÓN 201	CENTRO	CALLE IGNACIO ALLENDE, A UN COSTADO DEL HOSPITAL REGIONAL, RA. BUENA VISTA 2DA. SECCIÓN	200
ESCUELA PRIMARIA DOCTOR ALFONSO CASO	CENTRO	CARR. PRINCIPAL RA. LA CEIBA T/V/S	80
JARDIN DE NIÑOS ELEAZAR VAZQUEZ VAZQUEZ	CENTRO	CARR. PRINCIPAL RA. LA CEIBA T/V/S	50
ESCUELA TELESECUNDARIA ALBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA	CENTRO	CARR. PRINCIPAL RA. LA CEIBA T/V/S	150
ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	CENTRO	CARR. PRINCIPAL RA. LA MANGA T/V/S	50
JARDIN DE NIÑOS CARLOS PELLICER CÁMARA	CENTRO	CARR. PRINCIPAL RA. LA MANGA T/V/S	40
IGLESIA MONTE HERMON	CENTRO	CARR. PRINCIPAL RA. LA MANGA T/V/S	30
CASA DE SALUD	CENTRO	RA. CORONEL TRACONIS 3RA. SECCIÓN SECTOR GUERRERO	20
ESCUELA PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	CENTRO	RA. CORONEL TRACONIS 4TA. SECCIÓN, SECTOR SAN FRANCISCO	70
IGLESIA DE SAN FRANCISCO	CENTRO	RA. CORONEL TRACONIS 3RA. SECCIÓN, SECTOR GUERRERO	20
ESCUELA PRIMARIA ANDRES QUINTANA ROO	CENTRO	RA CHIQUIGUAO 1RA SECCIÓN	80
IGLESIA SAN ANTONIO DE PADUA	CENTRO	CARRT. PRINCIPAL RA. BUENA VISTA 1A. SECCIÓN	20
ESCUELA PRIMARIA GENERAL IGNACIO ALLENDE	CENTRO	RA. CHIQUIGUAO 2DA. SECCION	60
ESCUELA PRIMARIA TOMAS BARTLETT	CENTRO	RA. LA VUELTA EJIDO LA JAHUA	70
ESCUELA PRIMARIA MIGUEL LERDO DE TEJADA	CENTRO	RA. MIRAFLORES 1RA. SECCIÓN	80
ESCUELA PRIMARIA GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA	CENTRO	RA. LA CRUZ DEL BAJIO	30
ESCUELA PRIMARIA ÁLVARO OBREGÓN	CENTRO	RA. MIRAFLORES 1RA. SECCION CARR. ISMATE (ARROYO GRANDE)	60
IGLESIA CATÓLICA LA VIRGEN DEL CARMEN	CENTRO	CALLE LIBERTAD ESQ. CALLE ATEO, POBLADO DOS MONTES	100
PARROQUIA DE LA SANTA VIRGEN DE GUADALUPE	CENTRO	CALLE LA PALMA S/V/N, POBLADO DOS MONTES, FRENTE AL CENTRO DE SALUD	100
ESCUELA PRIMARIA LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL	CENTRO	CALLE LA PALMA ESQ. TOMAS GARRIDO, POBLADO DOS MONTES	200
JARDIN DE NIÑOS BERTHA VON GLUMER	CENTRO	CARR. PRINCIPAL RA. LA PALMA	100
ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CENTRO	CARR. PRINCIPAL RA. LA PALMA	150
ESCUELA PRIMARIA GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS	CENTRO	RIA. GONZALEZ 3RA. SECC. CARRETERA KM.158	50
ESCUELA PRIMARIA GUADALUPE MARTÍNEZ	CENTRO	COLONIA 1RO. DE MAYO, CALLE LA CEIBA S/V/N.	50
JARDIN DE NIÑOS JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	CENTRO	CALLE JESUS REYES HERNANDEZ S/V/N, RIA. SABINA	70
IGLESIA SAN JOSE DE BARQUILLO	CENTRO	RIA. BOQUERON 2DA. SECC. CARRETERA VHSA-REFORMA KM. 10.5	40

ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO	CENTRO	RIA. TORNO LARGO 2DA. SECCION	30
PARROQUIA REPETIDO	CENTRO	CALLE PRINCIPAL RIA. ESTANZUELA 1RA. SECCIÓN A UN COSTADO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL	100
ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO	CENTRO	RIA. RIO VIEJO 2DA. SECC. KM. 8.5 CARRETERA VILLAHERMOSA, REFORMA	200
ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL LUIS DONALDO COLOSIO	COMALCALCO	s/n	49
ESCUELA PRIMARIA 27 DE FEBRERO	COMALCALCO	RA. PINO SUAREZ 1RA. SECC.	175
ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA	COMALCALCO	RA. LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECC.	88
ESCUELA PRIMARIA VIDAL ALCOCER	COMALCALCO	RA. LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECC	88
ESCUELA PRIMARIA CARLOS FERNANDEZ LOPEZ	COMALCALCO	RA. ALDAMA 4TA. SECC.	49
ESCUELA PRIMARIA PROFESOR ERNESTO PRIANI	COMALCALCO	RA. IGNACIO ZARAGOZA 3RA. SECC.	88
ESCUELA PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA	COMALCALCO	RA. IGNACIO ZARAGOZA 2DA. SECC.	88
ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	COMALCALCO	RA. IGNACIO ZARAGOZA 1RA. SECC.	88
ESCUELA PRIMARIA DELIA GOMEZ	COMALCALCO	s/n	88
ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL MANUEL BELTRAN BASTAR	COMALCALCO	POB. COCOHITAL	70
ESCUELA PRIMARIA ELPIDIO LOPEZ	COMALCALCO	COL. SAN ISIDRO	350
ESCUELA PRIMARIA MAESTRA VIRGINIA GONZALO	COMALCALCO	POB. COCOHITAL	70
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO NUMERO 20	COMALCALCO	CD. TECOLUTILLA	263
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUMERO 08	COMALCALCO	CD. TECOLUTILLA	217
ESCUELA PRIMARIA ESCUADRON 201	COMALCALCO	s/n	263
JARDIN DE NIÑOS SECTOR NUMERO 04	COMALCALCO	CD. TECOLUTILLA	88
JARDIN DE NIÑOS YOLANDA ELENA CHACON RODRIGUEZ	COMALCALCO	RODRÍGUEZ	18
ESCUELA PRIMARIA CLUB DE LEONES	COMALCALCO	COL. SANTA AMALIA	350
ESCUELA PRIMARIA ARTICULO 123	COMALCALCO	COL. LAZARO CÁRDENAS	438
ESCUELA SECUNDARIA ANDRES IDUARTE	COMALCALCO	COL. MORELOS	438
JARDIN DE NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC	COMALCALCO	COL. GUSTAVO DE LA FUENTE	175
JARDIN DE NIÑOS ESTHER DIAZ VIUDA DE LUTZOW	COMALCALCO	COL. CENTRO	175
JARDIN DE NIÑOS CARMEN RODAS	COMALCALCO	COL. CENTRO	88
ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	COMALCALCO	COL. CENTRO	175

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO NUMERO 03	COMALCALCO	COL. BELÉN	350
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO NUMERO 04	COMALCALCO	s/n	18
ESCUELA PRIMARIA MANUEL SANCHEZ MARMOL	COMALCALCO	RA. ORIENTE 4TA SECCIÓN	49
ESCUELA SECUNDARIA JUAN DE LA BARRERA	COMALCALCO	RA. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA	88
ESCUELA PRIMARIA ISABEL MOGUEL DE DIOS	COMALCALCO	s/n	49
ESCUELA PRIMARIA RIGOBERTO AREVALO	COMALCALCO	RA. SARGENTO LÓPEZ 3RA. SECC.	49
ESCUELA PRIMARIA EXALTACION CORDOVA	COMALCALCO	RA. SARGENTO LÓPEZ 2DA. SECC.	88
ESCUELA SECUNDARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ	COMALCALCO	RA. SARGENTO LÓPEZ 1RA. SECC.	175
ESCUELA TELESECUNDARIA TITO LIVIO ENRIQUEZ ANDRADE	COMALCALCO	RA. OCCIDENTE 2DA SECCIÓN	88
ESCUELA PRIMARIA FLORES MAGON	COMALCALCO	RA. OCCIDENTE 1RA SECCIÓN	88
ESCUELA PRIMARIA CUAUHEMOC	COMALCALCO	s/n	88
ESCUELA PRIMARIA ESTHER DIAZ VIUDA DE LUTZOW	COMALCALCO	RA. ZAPOTAL 3RA. SECC.	49
ESCUELA PRIMARIA EDELMIRA HERNANDEZ DIAZ	COMALCALCO	RA. ZAPOTAL 2DA. SECC.	88
ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL FRANCISCO SARABIA	COMALCALCO	RA. ZAPOTAL 1RA. SECC.	175
ESCUELA PRIMARIA CARLOS CARRILLO	COMALCALCO	RA. NORTE 2DA SECCIÓN	88
ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA	COMALCALCO	RA. LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECC.	88
ESCUELA PRIMARIA VIDAL ALCOCER	COMALCALCO	RA. LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECC.	88
ESCUELA PRIMARIA CARLOS FERNANDEZ LOPEZ	COMALCALCO	RA. ALDAMA 4TA. SECC.	49
ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	COMALCALCO	VILLA CARLOS GREENE	88
ESCUELA PRIMARIA REPUBLICA DE ARGENTINA	COMALCALCO	RA. NORTE 1RA SECCIÓN	88
ESC. PRIM. FED. NIÑOS HEROES	CUNDUACÁN	PLÁTANO Y CACAO 2DA. SECC., TABASCO	50
ESC. PRIM. AGUSTIN RUIZ DE LA PEÑA	CUNDUACÁN	POB, 86698 CUCUYULAPA, TAB.	200
CASINO SOCIAL	CUNDUACÁN	86698 CUCUYULAPA, TAB.	200
TEMPLO LA VIDA ES VERDADERA	CUNDUACÁN	CUDUACÁN, TAB. CUCUYULAPA 2DA	200
CENTRO DE CONVENCIONES "MIREYA RUIZ QUERO"	CUNDUACÁN	AV PERIFÉRICO, CENTRO, 86690 CUNDUACÁN, TAB.	1000
ESC. PRIM. RAFAEL RAMIREZ	CUNDUACÁN	86697 TAB. EJ. SAN ELIGIO.	80
ESC. PRIM. FED. ENRIQUE VELAZQUEZ CANSECO	CUNDUACÁN	PLÁTANO Y CACAO 2DA. SECC., TABASCO	50

JARDIN DE NIÑOS MIS PRIMERAS LETRAS	CUNDUACÁN	GONZÁLEZ 2DA. SECC., TABASCO	50
ESC. PRIM. JOSE EDUARDO HERNANDEZ	CUNDUACÁN	86697 CUMUAPA 2DA. SECC., TAB.	50
CASA EJIDAL	CUNDUACÁN	EJ. SAN PEDRO CUMUAPA DEL. ISIDRA SANCHEZ ZAPATA	30
ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA	CUNDUACÁN	EJ. SAN PEDRO CUMUAPA DEL. ISIDRA SANCHEZ ZAPATA	50
ESC. PRIM. RURAL CARLOS A MADRAZO	CUNDUACÁN	EJIDO MARÍN, 86697 CUNDUACÁN, TAB.	100
TEMPLO LA VIDA ES VERDADERA	CUNDUACÁN	CUDUACÁN, TAB. CUCUYULAPA 2DA	200
CENTRO DE CONVENCIONES "MIREYA RUIZ QUERO"	CUNDUACÁN	AV PERIFÉRICO, CENTRO, 86690 CUNDUACÁN, TAB.	1000
ESC. PRIM. RAFAEL RAMIREZ	CUNDUACÁN	86697 TAB. EJ. SAN ELIGIO.	80
ESC. PRIM. FED. ENRIQUE VELAZQUEZ CANSECO	CUNDUACÁN	PLÁTANO Y CACAO 2DA. SECC., TABASCO	50
JARDIN DE NIÑOS MIS PRIMERAS LETRAS	CUNDUACÁN	GONZÁLEZ 2DA. SECC., TABASCO	50
ESC. PRIM. JOSE EDUARDO HERNANDEZ	CUNDUACÁN	86697 CUMUAPA 2DA. SECC., TAB.	50
CASA EJIDAL	CUNDUACÁN	EJ. SAN PEDRO CUMUAPA DEL. ISIDRA SANCHEZ ZAPATA	30
ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA	CUNDUACÁN	EJ. SAN PEDRO CUMUAPA DEL. ISIDRA SANCHEZ ZAPATA	50
ESC. PRIM. RURAL CARLOS A MADRAZO	CUNDUACÁN	EJIDO MARÍN, 86697 CUNDUACÁN, TAB.	100
ESC. PRIM. CARLOS PELLICER CAMARA	CUNDUACÁN	CARRETERA PRINCIPAL, 86697 FELIPE GALVÁN, TAB.	100
ESCMIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	HUIMANGUILLO	RA. OCCIDENTE 1RA SECCIÓN	175
IGLESIA NUEVA JERUSALEN	HUIMANGUILLO	RA. ZAPOTAL 1RA. SECC.	18
ESC TEC N19	HUIMANGUILLO	RA. NORTE 2DA SECCIÓN	263
ESC PRIMARIA HEROES DE CHAPULTEPEC	HUIMANGUILLO	RA. NORTE 1RA SECCIÓN	175
ESCARNULFO GIORGANA	HUIMANGUILLO	EJIDO LA CHAMPA	175
SALON SNTE	HUIMANGUILLO	RA. LAGARTERA	263
SUTSET	HUIMANGUILLO	RA. PASO DE CUPILCO	49
Salón De Fiestas Gerald	HUIMANGUILLO	RA. PASO DE CUPILCO	525
SECTOMAS GARRIDO CANABAL	HUIMANGUILLO	RA. ARROYO HONDO 1RA. SECC.	350
Sectecnica 18	HUIMANGUILLO	RA. FRANCISCO I. MADERO 2DA. SECC.	350
SecMarcelino García junco	HUIMANGUILLO	RA. FRANCISCO I. MADERO 1RA. SECC.	287
Velatorio municipal	HUIMANGUILLO	RA IGNACIO GUTIÉRREZ	49

Ganadera local	HUIMANGUILLO	RA. ARENA 6TA SECC.	263
Palacio de los deportes	HUIMANGUILLO	RA. ARENA 6TA. SECC	438
ESCPRIMARIA NOEMI PULIDO OCHOA	HUIMANGUILLO	RA. ZAPOTAL 3RA. SECC.	49
ESC PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ	HUIMANGUILLO	RA. ZAPOTAL 2DA. SECC.	175
ESCPRIMARIA FRANCISCO Y MADERO	HUIMANGUILLO	RA. OCCIDENTE 2DA SECCIÓN	175
ESC PRM MTRO MATIAS P PIEDRA	JALAPA	RA. SARGENTO LÓPEZ 1RA. SECC.	88
CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL Lic Jorge Arturo Correa Villaveitia	JALAPA	RA. SARGENTO LÓPEZ 2DA. SECC.	88
CASINO DEL PUEBLO	JALAPA	RA. SARGENTO LÓPEZ 3RA. SECC.	263
ESC SEC FED JOSE VASCONCELOS	JALAPA	RA. SARGENTO LÓPEZ 4TA. SECC.	287
ESC SEC EST REGULO TORPEY ANDRADE	JALAPA	RA. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA	175
IGLESIA NACIONAL PREBISTERIANA	JALAPA	RA. ORIENTE 4TA SECCIÓN	175
ESCUELA PRIMARIA CASA DEL MAESTRTO	JALAPA	RA. ORIENTE 6TA SECCIÓN	154
IGLESIA CATOLICA	JALAPA	s/n	49
BIBLIOTECA DE LA JUVENTUD	JALAPA	s/n	18
ESC PRIM VIRGINIA SANTA MARIA	JALAPA	POB. FCO. J. SANTA MARIA POBLADO	175
CASA DE USOS MULTIPLES	JALAPA	s/n	88
ESC PRIM. MANUEL JIMENEZ	JALAPA	s/n	53
IGLESIA SAN MARCO EVANGELISTA	JALAPA	s/n	53
CASINO LOCAL GANADERO	JALAPA	s/n	175
IGLESIA CATOLICA LA NATIVIDAD DE MARIA	JALAPA	POB. FCO. J. SANTA MARIA POBLADO	175
CENTRO CULTURAL JUVENIL	JALPA	s/n	525
POLIDEPORTIVO	JALPA	s/n	217
ESC PRIM JUAN ESCUTIA	JALPA	R/A LA TRINIDAD	175
CASA EJIDAL	JALPA	s/n	42
ESC PRIM 18 DE MARZO	JALPA	R/A REFORMA 2DA SECC.	217
CASA EJIDAL	JALPA	s/n	67
ESC PRIM ISAIAS DE DIOS VEITES	JALPA	R/A TIERRA ADENTRO 3RA SECC.	217
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO NUMERO 144	JONUTA	CABECERA MUNICIPAL	221

ESCUELA PRIMARIA GUSTAVO GARRIDO CANABAL	JONUTA	CALLE MANUEL EVIA #28	175
ALBERGUE MUNICIPAL	JONUTA	CALLE MARIANO MATAMOROS	35
ESCUELA PRIMARIA	JONUTA	RANCHERIA VENUSTANO CARRANZA	53
ESCUELA CONAFE	JONUTA	RIA LAZARO CARDENAS	49
ESCUELA PRIMARIA	JONUTA	RANCHERIA LA GUAYABA	49
ESCUELA PRIMARIA	JONUTA	RANCHERIA TRINIDAD Y CATALINA 1 SECCIÁ“N	49
ESCUELA PRIMARIA	JONUTA	RANCHERIA TRINIDAD Y CATALINA 2 SECCIÁ“N	49
ESCUELA PRIMARIA	JONUTA	LOS GILES	88
ESCUELA PRIMARIA CAYETANO OCAMPO	JONUTA	CABECERA MUNICIPAL	175
ESCUELA PRIMARIA PROFESORA VIOLETA OJEDA DE ZURITA	JONUTA	CABECERA MUNICIPAL	175
ESCUELA PRIMARIA ANA MARIA VIDAL VIUDA DE CALDERON	JONUTA	CABECERA MUNICIPAL	88
ESCUELA PRIMARIA	JONUTA	POBLADO PLAYA LARGA	175
ESCUELA PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA	JONUTA	POBLADO MONTE GRANDE	88
ESCUELA DANIEL DELGADILLO	JONUTA	POBLADO JOSE MARIA PINO SUAREZ	105
ESCUELA PRIMARIA	JONUTA	POBLADO LOS PÁJAROS	88
ESCUELA SECUNDARIA SAN JOSE	JONUTA	s/n	88
KINDER, BIBLIOTECA Y CASA EJIDAL	JONUTA	RANCHERIA SACRIFICIO	175
ESCUELA PRIMARIA	JONUTA	RANCHERIA COROZAL RIO	88
ESCUELA PRIMARIA	JONUTA	RANCHERIA BOCA DE SAN ANTONIO	88
ESCUELA PRIMARIA	JONUTA	RANCHERIA LA ESPERANZA	175
ESCUELA PRIMARIA	JONUTA	RANCHERIA SANTA RITA	70
ESCUELA PRIMARIA	JONUTA	s/n	53
ESCUELA PRIMARIA	JONUTA	s/n	105
ESCUELA PRIMARIA	JONUTA	s/n	88
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	MACUSPANA	CARRETERA A BELÉN	315
Esc Sec Ignacio M Altamirano	MACUSPANA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	210
Esc Prim Francisco Gálves Gálves	MACUSPANA	86714 MACUSPANA	210
CONALEP 053	MACUSPANA	s/n	105

Esc Prim Gregorio Torres Quintero	MACUSPANA	CALLE MAXIMILIANO SANTIAGO	123
Esc Prim Emiliano M Pérez Rosas Artículo 123	MACUSPANA	CALLE PRINCIPAL	228
IDIFTEC # 7	MACUSPANA	s/n	158
Jardín de Niños Mis Blancas Mariposas	MACUSPANA	ABRAHAM BANDALA ESQ. ALATORRE	175
Esc Prim José N Rovirosa 3	MACUSPANA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	210
Esc Prim José N Rovirosa 2	MACUSPANA	CALLE JUAREZ ESQ. ROVIROSA	175
Esc Prim José N Rovirosa 1	MACUSPANA	CALLE ROVIROSA 512	140
Esc Prim justo sierra	NACAJUCA	RA. SAN ISIDRO 2DA. SECC.	21
Esc Prim Rafael jimenez	NACAJUCA	EJ. ARROYO	109
Esc Prim Candelario salazar	NACAJUCA	EJ. LOMITAS	217
Esc Prim Felipe diaz contreras	NACAJUCA	EJ. BANDERAS	109
Esc Prim Andres zentella sastre	NACAJUCA	RA. JIMENEZ	109
Esc Prim Cuauhtemoc	NACAJUCA	RA. CORRIENTE 1RA. SECC.	109
Esc Prim Remedios ney ney	NACAJUCA	s/n	109
Esc Prim miguel hidalgo	NACAJUCA	POB. SANDIAL	130
ESCUELA telesecundaria	NACAJUCA	POB. OXIACAQUE	130
Esc Prim Salvador diaz miron	NACAJUCA	POB. GUATACALCA	67
Esc Prim leona vicario	NACAJUCA	RA. LA CRUZ DE NACAJUCA	88
Esc Prim Jose maria morelos	NACAJUCA	RA. LA CRUZ DE OLCUATITAN	109
Esc Prim Netzahualcoyotl	NACAJUCA	POB. SAN SIMON	109
Esc Primaria emiliano zapata	NACAJUCA	RA. SAN ISIDRO 2DA. SECC.	130
ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO DOMINGUEZ GOMEZ	PARAISO	EJ. GUANO SOLO	263
ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	PARAISO	s/n	70
ESCUELA TELESECUNDARIA CARLOS A MADRAZO BECERRA	PARAISO	SAN FRANCISCO	88
ESCUELA GENERAL SOSTENES ROCHA	PARAISO	R/A MOCTEZUMA 3RA	88
ESCUELA EXIQUIO SANCHEZ	PARAISO	s/n	53
TEMPLO BENJAMIN	PARAISO	HORMIGUERO	49
ESCUELA PRIMARIA GABINO BARRERA	PARAISO	R/A FRANCISCO I MADERO 2DA	105

KINDER MIS PRIMERAS LETRAS	PARAISO	s/n	49
IGLESIA SANTO TOMAS DE AQUINO	PARAISO	s/n	49
ESCUELA AUGUSTO HDEZ. OLIVE	PARAISO	POB. FRANCISCO I. MADERO	105
CASA DE LA CULTURA POBLADO MADERO	PARAISO	POB. FRANCISCO I. MADERO	35
ESCUELA BENITO JUAREZ	PARAISO	R/A MOCTEZUMA 2DA	105
ESCUELA VENUSTIANO CARRANZA	PARAISO	R/A MOCTEZUMA 1RA	105
ESCUELA PRIMARIA DALILA HERNANDEZ OLIVE	PARAISO	COL. MOCTEZUMA	175
ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ	PARAISO	s/n	105
ESCUELA PRIMARIA GERGORIO MENDEZ MAGALLA	PARAISO	R/A ORIENTE 2DA SECCION	105
CASA EJIDAL	PARAISO	R/A ORIENTE 1RA SECCION	105
JARDIN DE NIÑOS ELBA HERNANDEZ VIUDA DE SOTO	PARAISO	EJ. ORIENTE SAN CAYETANO	70
IGLESIA INMACULADA CONCEPCION DE MARIA	PARAISO	COL. CARLOS A. MADRAZO BECERRA FONHAPO	175
ESCUELA PREPARATORIA AUGUSTO HERNANDEZ OLIVE	PARAISO	COL. QUINTIN ARAUZ	175
ESCUELA PRIMARIA ALEJANDRO MENDEZ ALEJANDRO	PARAISO	R/A QUINTIN ARAUZ	105
ESCUELA PRIMARIA GENERAL ISIDRO CORTEZ	PARAISO	R/A LIBERTAD 2DA SECC	70
ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA MENDEZ	PARAISO	R/A LIBERTAD 1RA SECC	70
ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA	PARAISO	R/A NICOLAS BRAVO 5TA SECCION	70
IGLESIA SANTIAGO APOSTOL	PARAISO	R/A NICOLAS BRAVO 5TA SECCION	70
ESCUELA RAMIRO DOMINGUEZ PEREZ	PARAISO	R/A NICOLAS BRAVO 4TA SECCION	70
JARDIN DE NIÑOS MIRNA MAGAÑA	PARAISO	s/n	35
IGLESIA SAGARADO CORAZON DE JESUS	PARAISO	COL. LIMON Y LIMONCITO SECCION 991	49
IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	PARAISO	s/n	88
IGLESIA DE LA VIRGEN MARIA	PARAISO	COL. ADALBERTO SANTOS	175
ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES	PARAISO	R/A NICOLAS BRAVO 3RA SECCION	70
PISTA DE DAVID ARIAS	PARAISO	s/n	88
ESCUELA PRIMARIA NICOLAS BRAVO	PARAISO	POB. NICOLAS BRAVO	88
IGLESIA SAN MARTIN DE PORRES	PARAISO	COL. CENTRO SAN MARTIN DE PORRE SECCION 997	88
TEMPLO ESPERANZA DE VIDA	PARAISO	s/n	49

IGLESIA DE DIOS EN MEXICO EVANGELIO	PARAISO	COL. CENTRO SECCION 999	49
ESCUELA PRIMARIA URBANA JUAN HERANDEZ DE LA CRUZ	PARAISO	COL. CENTRO SECCION 1002	88
CASA DE LA CULTURA JOSE TIQUET	PARAISO	COL. CENTRO SECCION 1000	438
COLEGIO DE BACHILLES DE TABASCO PLANTEL NUMERO 34	PARAISO	COL. LOS COCOS 1A Y 2DA Y FRACCIONAMIENTO NUEVA VENICIA SECCION 998	263
COLEGIO DE BACHILLES DE TABASCO NUMERO 09	PARAISO	s/n	263
JARDIN DE NIÑOS LILI ARIAS LOPEZ	PARAISO	COL. GUANAJAY	88
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUMERO 31	PARAISO	COL. LOS MANGOS SECCION 1003	175
CASA DE LA CULTURA POBLADO MADERO	PARAISO	POB. FRANCISCO I. MADERO	35
ESCUELA PRIMARIA ABIAS DOMINGUEZ ALEJANDRO	PARAISO	COL. GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO (COL. PETROLERA)	175
COLEGIO DE BACHILLES DE TABASCO NUMERO 45	TACOTALPA	Ej. Raya Zaragoza	175
IIGLESIA CATOLICA SEÑOR DE TILA	TACOTALPA	Ej. Raya Zaragoza	112
ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA	TACOTALPA	Ej. Raya Zaragoza	140
CASA DE LA CULTURA CASA EJIDAL	TACOTALPA	EJ. PPUXCATÁN	158
IGLESIA CATOLICA MARIA AUXILIADORA	TACOTALPA	EJ. PPUXCATÁN	245
CASA EJIDAL	TACOTALPA	EJ, BARREAL CUACTEMOC	217
ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA	TACOTALPA	EJ. LÁZARO CÁRDENAS	105
ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO SANTA MARIA	TACOTALPA	EJ, BARREAL CUACTEMOC	147
COLEGIO DE BACHILLES DE TABASCO NUMERO 19	TACOTALPA	POBLADO OXOLOTÁN	193
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUMERO 23	TACOTALPA	POBLADO OXOLOTÁN	315
ALBERGUE DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	TACOTALPA	POBLADO OXOLOTÁN	105
CANCHA DE USOS MULTIPLES	TACOTALPA	TOMAS GARRIDO	158
CASINO DEL PUEBLO	TACOTALPA	VILLA TAPIJULAPA	263
ESCUELA PRIMARIA LANZ CASAL	TACOTALPA	AV. GRACIELA PINTADO DE MADRAZO COL. GRACIELA	175
GANADERA LOCAL	TACOTALPA	PLAZA BENITO JUÁREZ S/N	175
CASINO	TEAPA	BLVD.	1225
COBATAB #9	TEAPA	AV. 21 DE MARZO	74
ADELOR D SALA	TEAPA	s/n	903

ESCUELA URBANA LORENZO CALZADA	TEAPA	CALLE EDUARDO DE CARDENAS, COL CENTRO	137
ESC PRIM GREGORIO BELTRAN BASTAR	TEAPA	CALLE 5 DE MAYO S/N COL CENTRO	168
CAI SOCORRITO PADRON DE ASMITA	TEAPA	CALLE ARROLLO CHASPA, COL LA SIERRA SECCION ARROYO	105
CENTRO DE CONVENCIONES	TENOSIQUE	CALLE PROLONGACION 20 COLONIA ESTACION NUEVA	1750
FINCA PETUNIA	TENOSIQUE	CALLE 28 S/N	875
GIMNACIO "RENE CORTES"	TENOSIQUE	CALLE 28 S/N	350

Nota: de acuerdo con los procesos de ocupación-desocupación de los inmuebles, así como las tareas necesarias para su restablecimiento, este listado puede variar, por lo que es un insumo que se actualizará periódicamente.

Apéndice C.

Estado de Fuerza de las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Protección Civil.

UNIDADES Y EQUIPOS	DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES EN MATERIA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS												
	CONAGUA	CFE	CONAFOR	MARINA	SSyPC	CEAS	CRUZ ROJA	ANGELES VERDES	SEUT	JEC	PEC	30/ ZONA MILITAR	GUARDIA NACIONAL
PERSONAL OPERATIVO	12	60	16	613	3,600	489	83	9	43	7	423	672	80
PERSONAL ADMINISTRATIVO	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	129	7	-
AMBULANCIAS	-	-	-	2	-	-	7	-	12	-	-	3	-
BOMBA 18"	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BOMBA 6"	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BOMBA AUTOCEBANTE 24" (PULPO).	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
BOMBA AUTOCEBANTE 4"	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
BOMBA AUTOCEBANTE 8"	1	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-
BOMBA AUTOCEBANTE DE ACHIQUE 4"	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-
BOMBA HYDRAFLO 18"	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BOMBA 20"	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BOMBA 12"	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BOMBA CHARQUERA 3"	1	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-
BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE ELECTRICA 110 V.	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
CAMIÓN CON BOMBA DE AGUA 12"	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CAMIÓN CON BOMBA DE AGUA 8"	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CAMIÓN DE RESCATE URBANO	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-
CAMIÓN GRUA ARTICULADA	2	8	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-
CAMIÓN TIPÓ HIAB	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CAMIÓN VOLTEO DE 14 m ³	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CAMIÓN HIDRONEUMATICOS (TIPO VACTOR)	-	-	-	-	-	9	-	-	-	-	-	-	-
CAMIONETA PICK UP	-	50	4	9	180	47	-	-	-	-	45	-	10
CAMIONETA SAUGI (PARA DESAZOLVE FOSAS SEPTICAS)	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
CAMIÓN URBANO	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CLINICA MOVIL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COCINETA MOVIL	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EMBARCACIÓN	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	6	-
GENERADORES DE CORRIENTE 110/220 VOLTS	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-
GRUAS CON CANASTILLA	-	23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GRUA DE ARRASTRE / PLATAFORMA / T- REX	1	-	-	2	-	-	-	1	-	-	4	-	-
LANCHAS	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MOTO PATRULLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	-
MOTOSIERRA	-	37	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-
PIPA CIRTERNA 10,000 Lts	2	-	-	2	-	11	-	-	-	-	-	-	-
PLANTA DE LUZ	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA PORTATIL	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
PLANTA PURIFICADORA (MALETA)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
REMOLQUE TALLER MOVIL	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
REMOLQUE TANQUE 3,000 Lts	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TORRE DE ILUMINACIÓN	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UNIDAD DE 3 TON	-	-	1	4	-	-	-	-	-	1	-	-	-
UNIDAD EN ATENCIÓN EN FALLAS MECANICAS	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-
UNIMOG CON BOMBA DE AGUA	1	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-

UNIMOG DOBLE CABINA	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EQUIPOS MENORES DIVERSAS CARACTERISTICAS	-	-	1	5	-	-	-	-	-	-	-	62	-

Nota: los estados de fuerza se actualizarán con la información más reciente que proporcionen las instituciones que forman parte del Consejo Estatal de Protección Civil y las demás participantes en la atención de emergencias y/o desastres.

ESTADO DE FUERZA DEL IPCET – BASE PLANICIE

Descripción	Cantidad
Radio matra	1
Adaptador hembra giratoria 2 1/2 a 1 1/2	4
Arnés de cuerpo completo	2
Batería para radio matrax	1
Bomba aspersor de 15 lt. Con accesorios completos	5
Boquilla para manguera contra incendio de 1 1/2"	1
Boquilla para manguera contra incendio de 2 1/2"	1
Boquilla para manguera de hidrante de 1.5"	2
Boquillas para mangueras contra incendio de 1.5"	4
Cargador para detector de gas	2
Casco c/linterna	1
Cascos de bomberos amarillos	4
Cinta de anclaje de regularización	13
Compresor	1
Conexión "y" válvula esférica de bronce difurcador	15
Conexión tipo "y" de 1 1/2"	3
Descensor de ocho rescat en aluminio	1
Descensoria asegurador autofrenante	2
Detector de gas	2

Eq. Iluminación con 4 lámparas	4
Equipo contra incendio completo	13
Equipo de bombero aluminizado	1
Equipo de buceo	2
Equipo de buceo completo	4
Equipo de respiración autónoma	14
Equipos de bomberos completos	6
Equipos respiración autónoma completo	8
Estación para llenado de cilindro de aire de 4 cilindro y depósito de llenado	1
Extintor	6
Extintor de 9 kg	5
Extintor de bióxido de carbono co2 de 4.5 kilo	8
Extintor de co2 de 4.5 kilos	7
Extintor de pqs de 2 1/2 lbs	1
Extintor de pqs de 6kg.	5
Extintores de 9kgs.	1
Hacha	1
Hacha tipo Míchigan	3
Kit de accesorios	1
Lampara táctica p/casco	4
Lámparas mineras recargables	2

Lancha de fibra de vidrio de 3 mts /10 pies	1
Llaves para ajustar coples de bronce	2
Machete acapulqueño	2
Manguera contra incendio de 1 1/2	10
Manguera de 5m. Con válvulas	1
Manguera para hidrante de 15m. De 1.5"	2
Marimba de rescate	2
Mochila botiquín equipada	1
Mochila saco polivalente	2
Mosquetón de seguridad	11
Moto bomba autocebante de 4"	1
Motobomba autocebante	1
Motobomba autocebante de 18 hp	1
Motor fuera de borda de 15	1
Motosierra	3
Motosierra con barba de 30"	2
Motosierra para siveicultura con cadena de 3/8	1
Motosierra profesional	1
Pala cuadrada	1
Pala cucharona	1
Pedal regulable de cinta	2

Pinza herpetológica para manejo de serpientes	1
Polea de placa fija	4
Polea prusil doble	8
Poleas sencillas placas laterales	9
Puño bloqueador ascensión	2
Quijada de la vida con accesorios: motor simultaneo gasolina/eléctrico, de 6 hp., cortadora, herramienta combinada, ram	1
Radio portátil incluye batería	3
Radio portátil tph700, incluye cargador, alimentador energía, una batería	1
Radios portátiles	5
Remolque	1
Sufrideras	7
Traje de bombero completo	15
Traje encapsulado	2
Tripie para rescate alta resistencia	1
Zapapicos	2

ESTADO DE FUERZA DEL IPCET – BASE NORTE

Descripción	Cantidad
Bomba aspersora	5
Bomba auto cebante de hierro de 180 bs de 18 h.p.	1
Boquilla para manguera contra incendio de 2 1/2"	3

Boquillas para mangueras contra incendio de 1.5"	10
Camilla rígida	1
Cargador para detectores de gas	1
Chaleco salvavidas	5
Conexión "y" válvula esférica de bronce difurcador	3
Conexión tipo "y" de 1 1/2"	1
Detector de gas	1
Detector de gas digital	1
Equipo contra incendio completo	27
Equipo de bombero aluminizado	1
Equipo de buzo completo	2
Equipo de iluminación de 4 lámparas (no sirve)	1
Equipo de rapel	1
Equipo de respiración autónoma completo	17
Escalera de 6 mts	1
Extintor de 6kg de P.Q.S	17
Extintor de 9kg de P.Q.S	14
Extintor de co2 de 4.5 kilos	5
Extintor de pqs de 2 1/2 lbs	1
Hacha tipo Míchigan	3
Hacha doble filo (pulaski)	1
Lámpara minera recargable (no sirve)	1

Lampara táctica p/casco	3
Lancha de fibra de vidrio de 3 mts /10 pies	1
Machete acapulqueño	6
Manguera contra incendio de 15 metros de 1 1/2"	3
Manguera contra incendio de 15 metros x 2 1/2"	1
Manguera de 5m. Con válvulas	1
Mochila botiquín equipada	1
Motor fuera de borda de 15	1
Motosierra	4
Pala cuadrada	2
Pala cucharona	4
Pinza herpetológica para manejo de serpientes	1
Planta de luz (equipo de iluminación) (no funciona)	1
Planta de luz del edificio (no funciona)	1
Quijada de la vida con accesorios	1
Radio portátil incluye batería	3
Talacho pico	4
Torreta color rojo	1
Carro cisterna de 20,000 litros de agua c/u	2
Unidad de ataque rápido	1
Unidad móvil S10	1
Elementos operativos	28

Personal administrativo	02
-------------------------	----

ESTADO DE FUERZA DEL IPCET – BASE GUAYABAL

Descripción	Cantidad
Radio matra	1
Bomba aspersor	6
Boquilla para manguera de hidrante de 1.5"	3
Conexión "y" válvula esférica de bronce difurcador	2
Conexión tipo "y" de 1 1/2"	1
Equipo de bombero aluminizado	1
Equipos de bomberos completos	20
Equipos respiración autónoma completo	15
Extintor de co2 de 4.5 kilos	5
Extintor de pqs de 6kg.	10
Hacha tipo Míchigan	3
Hacha doble filo (pulaski)	2
Lampara táctica p/casco	3
Lancha de fibra de vidrio de 3 mts /10 pies	1
Machete acapulqueño	10
Manguera contra incendio de 1 1/2	5
Manguera de 5m. Con válvulas	6
Mochila botiquín equipada	1
Monitor	1

Moto bomba autocebante de 3"	1
Motobomba autocebante de 18 hp	1
Motor fuera de borda de 15	1
Motosierra con barba de 30"	1
Motosierra para sicultura con cadena de 3/8	1
Pala cuadrada	2
Pala cucharona	4
Pinza herpetológica para manejo de serpientes	1
Quijada de la vida con accesorios: motor simultaneo gasolina/eléctrico, de 6 hp., cortadora, herramienta combinada, ram	1
Radios portátiles	3

ESTADO DE FUERZA DEL IPCET – DIRECCIÓN OPERATIVA

Descripción	Cantidad
Volteo	1
Camion tipo redila (rabon)	2
HIAB	1
Excavadora	0
Retroexcavadora	0
Camioneta Silverado 3500 (3 ton)	2
Camioneta Cheyenne	0
Camioneta S-10	0
Camioneta Ranger	1

Camioneta RAM 4x4 doble cabina	1
Camioneta RAM redila (3 ton)	2
Moto bomba de 8" naranja	0
Moto bomba de 8" verde	2
Moto bomba de 6" naranja	0
Moto bomba de 6" verde	2
Moto bomba de 18 hp	1
Bombas charqueras de 3"	5
MFB de 15 hp	3
MFB de 40 hp	7
MFB de 2.5 hp	1
MFB de 8 hp	1
MFB de 5 hp	1
MFB de 60 hp	1
MFB de 225 hp	1
MFB de 20 hp	1
Remolque	6
Lancha W-23	4
Lancha W-20	2
Torre iluminaria	1
Máquina para llenado de extintores y compresor	1
Tanque de combustible para bomba	3

Planta generadora de energía eléctrica 60 kw	0
--	---

ESTADO DE FUERZA DEL IPCET – REGIÓN SABANA

Descripción	Cantidad
Arnés de cuatro puntos	1
Arnés de cuerpo completo	4
Bomba aspersor	4
Boquillas para mangueras contra incendio de 1.5"	2
Botiquín mochila	1
Camilla de rescate kit completo	1
Camilla rígida de plástico	1
Carretilla	1
Casco con linterna	4
Cinta de anclaje de regularización	5
Conexión tipo "y" de 1 1/2"	1
Descensor de aluminio en 8	3
Descensor de ocho rescates en aluminio	4
Descensoria segurador autofrenante	4
Equipo bombero completo	1
Equipo de Bau manómetro y estetoscopio	1
Equipo de buceo completo	3
Equipo de iluminación c/4 lámparas	1
Equipo de respiración autónoma	1

Equipo para bucear	1
Equipos respiración autónoma completo	4
Extintor de co2 de 4.5 kg	8
Extintor de co2 de 6 kilos	2
Extintor de pqs de 2 1/2 lbs	1
Extintor pqs abc 9 kg	5
Hacha tipo Míchigan	3
Herramienta combinada con motor a gas	1
Lampara para casco	1
Lancha fibra de vidrio	1
Lancha fibra de vidrio j 14	1
Manguera contra incendio de 1 1/2	4
Manguera contra incendio de 15 metros de 1 1/2"	3
Manguera contra incendio de 2 1/2	8
Manguera hidráulica p/alta presión	1
Marimba de rescate de 6 racks	2
Mochila botiquín equipada	1
Mochila saco polivalente	2
Mosquetón de seguridad asimétrico	20
Mosquetón de seguridad	20
Motobomba autocebante de 18 hp	1
Motobomba autocebante de 4 pulgadas	1

Motor fuera de borda	2
Motor fuera de borda de 40 hp	1
Motosierra	1
Motosierra con barba de 30"	1
Pala	2
Pala cuadrada	5
Par de guantes p/extracción	4
Pico	2
Placa multianclajes	2
Polea doble con rodadas	2
Polea prusik doble	4
Polea sencilla de placas laterales	10
Poleas de placa fija	6
Puño bloqueador ascensión	4
Quijada de la vida	1
Radio portátil incluye batería	2
Remolque	1
Sistema de control de colchón neumático	1
Sufrideras para cuerda flexible	8
Termómetros infrarrojos	1
Torre de iluminación	1
Traje de bombero	1

Traje de bombero completo	7
Traje encapsulado	1
Tripie para rescate alta resistencia	1
Unidad de poder c/motor a gas	1
Zapapico	1

ESTADO DE FUERZA DEL IPCET – REGIÓN SIERRA

Descripción	Cantidad
Remolque para lancha de 25 ft	1
Arnés de cuerpo completo	4
Bomba aspersor	4
Bomba aspersor 19 lts	2
Bomba autocebante 6"	1
Boquilla autoreg. P/manguera de alta pres.	2
Boquilla para manguera contraincendios de 1 1/2	2
Botiquín mochila	1
Camilla de rescate kit completo	1
Camilla rígida de plástico	1
Casco con linterna	4
Cinta multianclaje de reg.	4
Conexión tipo "y" de 1 1/2"	1
Conjunto ejecutivo tipo escuadra	1
Descensoría segurador autofrenante	4

Descensor de ocho rescates en aluminio	4
Equipo de bombero	2
Equipo de buceo completo	2
Equipo de respiración autónomo	4
Equipo de respiración autónoma	2
Equipo de respiración autónomo completo	5
Equipo para bucear	1
Escalera de extensión de aluminio con 32 peldaños	1
Extintor co2	2
Extintor de co2 de 4.5 kg.	8
Extintor de co2 de 6 kilos	2
Extintor de pqs de 2 1/2 lbs	1
Extintor de pqs de 6 kilos	1
Extintor de pqs de 9 kilos	2
Extintor pqs	11
Hacha	1
Hacha tipo Míchigan	5
Hacha doble filo (pulaski)	1
Herramienta combinada	1
Kit de accesorios ram	1
Lampara para casco	1
Lancha f. De vidrio 14ft	1

Lancha fibra de vidrio	1
Lanchas w-23	1
Manguera 2 1/2"	1
Manguera 2 1/2"(camión)	1
Manguera contra incendio 2 1/2	1
Manguera contra incendio de 1 1/2	3
Manguera hidráulica p/ alta presión (quijada de la vida)	1
Manguera hidráulica para alta presión (s. De colchón neumático) jgo. 3 piezas	1
Marimba de rescate de 6 racks	2
Mochila botiquín equipada	1
Mochila saco polivalente	1
Mosquetón de seguridad	19
Mosquetón de seguridad asimétrico	20
Moto bomba autocebante 3x3	1
Motor fuera de borda de 2 tiempo 40-hp	1
Motor fuera de borda 25 hp Macuspana)	1
Motor fuera de borda de 40 hp	1
Motosierra	2
Motosierra con barba de 30"	1
Pala	2
Pala cuadrada	4
Pala cucharona	1

Pedal regulable de cinta	2
Placa multianclaje	2
Polea de placa fija	6
Polea doble con rodadas	4
Polea prusik dobles	2
Polea sencilla de placas laterales	9
Puño bloqueador ascenso	4
Quijada de la vida	1
Radio portátil incluye batería	2
Ram estándar de extensión c/ fuerza	1
Ram stardar de extensión	1
Sistema de control de colchón neumático	1
Sufridera para cuerda flexible	8
Talacho pico	2
Tanque de combustible	1
Tanque de llenado de 25 lts p/moto fuera de borda	2
Termómetros infrarrojos	1
Torre de iluminación	1
Traje de bombero	2
Traje de bombero completo	7
Tripie para rescate alta resistencia	1
Unidad de poder c/ motor a gas	1

Zapapico	1
----------	---

ESTADO DE FUERZA DEL IPCET – REGIÓN COSTA

Descripción	Cantidad
Adaptador hembra giratoria 2 1/2 a 1 1/2	11
Arnés de cuatro puntos	2
Arnés de cuerpo completo	4
Binoculares, alcance 1.5 km	2
Bomba aspersor	4
Bomba charquera de 3"	1
Boquilla automática p/hidrante	1
Boquilla para manguera contra incendio de 1 1/2"	1
Botiquín mochila	1
Boya de rescate de 27.5"x 8.5"x6", color naranja	2
Camilla de rescate kit completo	1
Camilla rígida de plástico	1
Casco con linterna	4
Casco de bombero con protector	3
Conexión tipo "y" de 1 1/2"	1
Descensor de ocho rescates en aluminio	3
Descensoria segurador autofrenante	4
Equipo bombero completo (pantalón, chaquetón, monja, casco, botas y guantes)	3
Equipo de buceo completo	2

Equipo de buzo completo	1
Equipo de iluminación c/4 lámparas	1
Equipo de respiración autónoma	7
Equipos respiración autónoma completo	5
Extintor 2kg (pipa)	1
Extintor 9kg co2	2
Extintor 9kg polvo químico	2
Extintor de co2 de 4.5 kg	8
Extintor de co2 de 6 kilos	2
Extintor de pqs de 2 1/2 lbs	1
Extintor de pqs de 6 kilos	3
Extintores	4
Hacha	1
Hacha tipo Míchigan	3
Herramienta combinada	1
Juego de colchones neumáticos	1
Kit de accesorios ram	1
Lampara para casco	1
Lancha de aluminio j 14	1
Lancha de fibra de vidrio	1
Lancha w-23 fibra de vidrio	1
Manguera contra incendio 2 1/2	1

Manguera contraincendios de 1 1/2" x 15 mts.	4
Manguera hidráulica p/alta presión	1
Marimba de rescate de 6 racks	2
Mascarilla	3
Mochila botiquín equipada	1
Mochila saco polivalente	1
Mosquetón /seguridad asimétrica	18
Mosquetón de seguridad	16
Moto bomba autocebante de 4"	1
Motobomba autocebante de 18 hp	1
Motor fuera de borda de 40 hp	1
Motosierra	1
Motosierra profesional	1
Pala	1
Pala cuadrada	7
Pala cucharona	1
Par de guantes p/extracción	4
Pedal regulable de cinta	2
Placa multianclajes	2
Planta de generación de energía 15 kw	1
Polea doble con rodadas	2
Polea prusik doble	3

Polea sencilla de placas laterales	6
Poleas de placa fija	5
Puño bloqueador ascensión	3
Radio matra	1
Radio portátil incluye batería	2
Remolque	2
Sistema de control de colchón neumático	1
Sufrideras para cuerda flexible	7
Talacho pico	2
Tanque combustible para motobombas	1
Tanque de llenado para lancha de 24 litros	2
Tanque para llenado de combustible	1
Termómetros infrarrojos	1
Torre de iluminación con 4 lámparas	1
Traje de bombero	2
Traje de bombero completo	9
Traje encapsulado	2
Tripie para rescate alta resistencia	1
Unidad de poder c/motor a gas	1
Zapapico	1

ESTADO DE FUERZA DEL IPCET – REGIÓN FRONTERA SUR

Descripción	Cantidad
Alimentador de 25 lts	1
Arnés de cuatro puntos (azul)	2
Arnés de cuerpo completo	4
Bomba aspersor	4
Boquilla para manguera contra incendio de 1 1/2"	1
Camilla de rescate kit completo	1
Camilla rígida de plástico	1
Carretilla	1
Cinta de anclaje de regularización	5
Compresor para cargar cilindros	1
Conexión "y" válvula esférica de bronce difurcador	1
Conexión tipo "y" de 1 1/2"	1
Cuerda estática	1
Descensor de ocho rescates en aluminio	4
Descensoria segurador autofrenante	3
Detector de gas digital	1
Detector de gas sin cargador	1
Equipo de bombero	5
Equipo de buceo completo	2
Equipo de buzo completo	1

Equipo de respiración autónoma	2
Equipo de respiración autónomo	3
Equipo de respiración autónomo completo	5
Equipo para bucear	1
Escalera de extensión de aluminio	1
Extintor	12
Extintor de co2 de 4.5 kilos	4
Extintor de co2 de 6 kilos	2
Extintor de co2, de 4.5 kg.	4
Extintor de pqs de 2 1/2 lbs	1
Extintor de pqs de 9 kilos	2
Gato hidráulico	1
Hacha	1
Herramienta combinada con pinza	1
Juego de colchones neumáticos	1
Kit de accesorios ram	1
Lampara para casco	1
Lancha de aluminio de 15 tf.	1
Lancha fibra de vidrio	1
Lanchas w-23	1
Manguera contra incendio 1 1/2	1
Manguera contra incendio 2 1/2	2

Manguera contra incendio de 15 metros de 1 1/2"	2
Manguera contraincendios de 1 1/2" x 15 mts	2
Manguera hidráulica p/alta presión	1
Mochila botiquín equipada	1
Mochila medikit	1
Mochila saco polivalente	2
Motobomba 3x3	1
Motobomba 4 x 4	1
Motor fuera de borda	1
Motor fuera de borda de 2 tiempos 40 hp	1
Motor fuera de borda de 15 hp	1
Motor fuera de borda de 75 h. p	1
Motosierra	1
Motosierra	1
Motosierra con barba de 30"	1
Motosierra para siveicultura	1
Pala	2
Pala cuadrada	4
Pala cucharona	1
Podadora con motor 4 hp	1
Polea doble con rodadas	2
Puño bloqueador ascensión	4

Radio matrax que incluye: 2 pilas, base y cargador en buen estado. (nuevo).	1
Radio portátil incluye batería	2
Remolque	1
Remolque para lancha	1
Sistema de control de colchón neumático	1
Talacho pico	2
Termómetros infrarrojos	1
Torre de iluminación	1
Traje de bombero	2
Traje de bombero completo	11
Tripie para rescate alta resistencia	1
Unidad de poder c/motor a gas	1
Zapapico	1

ESTADO DE FUERZA DEL IPCET – REGIÓN FRONTERA SUR

Descripción	Cantidad
Automóvil	4
Camión	7
Camión auto tanque	1
Camioneta	41
Carro cisterna	14
cuatrimoto	5
Equipo excavador	1

Equipo retro excavadora

2

Nota: los estados de fuerza son insumos dinámicos, por lo que se actualizarán periódicamente.

Estado de fuerza de Balancán			
Recursos Humanos			
Nº	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Coordinador	1	
2	Operativos	4	
3	Paramédicos	0	
4	Voluntarios	0	
5	Administrativos	2	
Recursos Materiales			
Nº	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Camionetas pick Up	1	
2	Lanchas	2	
3	MFB	1	
4	Remolque	2	
5	Bombas autocebantes 6"	1	
6	Bombas charqueras	2	
7	Generador de corriente	1	
8	Motosierras	1	
9	Traje apícola	2	
10	Carretilla	1	
11	Zapapico	2	
12	Picos		
13	Quijada de la vida	2	
14	Abate fuego	3	
15	Hachas	2	
16	Palas	8	
17	Chalecos antirreflejantes	4	
18	Aros de salvavidas	3	
19	Chalecos	10	
20	Botiquín	1	
21	Arnés de seguridad	2	
22	Bomba aspersores	1	
23	Camilla	1	
24	equipo de primeros auxilios	1	
25	Extintores PQS	10	

26	Escalera	1	
----	----------	---	--

Estado de fuerza de Cárdenas			
Recursos Humanos			
N°	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Coordinador	1	
2	Operativos	14	
3	Paramédicos		
4	Administrativos	15	
Recursos Materiales			
N°	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Hachas	3	
2	Palas	4	
3	Machetes	4	
4	Carretilla	1	
5	Traje apícola	1	
6	Escaleras de extensión	2	
7	Chalecos salvavidas	12	
8	Camillas	4	
9	Botiquín	3	
10	Marro	1	
11	Megáfono	1	
12	Boyas de rescate	2	
13	Aros salvavidas	4	
14	Extintores PQS	21	
15	Lanchas	1	
16	Motosierra	1	
17	Bomba charquera 3"	2	
18	Bombas de 4"	1	
19	MFB HP 40	1	
20	Camionetas Pick Up	3	
21	Pipa de 10,000 mil	1	
22	Pipa de 20,000 mil	1	
23	Planta de luz	1	
24	Quijada de la vida	1	
25	Bombas aspersores	2	
26	Trajes C.I.	4	
27	Motosierras de extensión	1	

Estado de fuerza de Centla			
Recursos Humanos			
N°	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Coordinador	1	
2	Operativos	14	
3	Paramédicos	0	
4	Administrativos	0	
Recursos Materiales			
N°	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Pipa de 10,000 lts	1	
2	Ambulancias	1	
3	Plantas de luz	5	
4	Motosierra	2	
5	Manguera contra incendios 1 1/2	3	
6	Manguera de hule	1	
7	Traje de apicultura	1	
8	Traje de bombero	4	
9	Carretillas	3	
10	Cascos	2	
11	Abate fuego	1	
12	Bidones	2	
13	Hachas	2	
14	Palas	8	
15	Aros salvavidas	4	
16	Chalecos salvavidas	14	
17	Arnés de seguridad	1	
18	Inmovilizador de animales	1	
19	Tanque de oxígeno	2	
20	Tabla rígida con kit	2	
21	Equipos de primeros auxilios	2	
22	Extintores PQS	6	

Estado de fuerza de Centro			
Recursos Humanos			
N°	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Coordinador	1	
2	Operativos	30	
3	Paramédicos	5	
4	Voluntarios	20	

5	Administrativos	6	
Recursos Materiales			
N°	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Ambulancia	2	
2	Pipa de 10,000 lts	1	
3	Pipa de 20,000 lts	1	
4	Camionetas pick Up	5	
5	Dron	1	
6	Cámara fotográfica	1	
7	Equipo ERA	10	
8	Detector de gas	2	
9	Lanchas	4	
10	MFB	4	
11	Bombas autocebantes 6"	2	
12	Kit de rescate de espacios confinados	1	
13	Quijada de la vida	2	
14	Extintores PQS	30	
15	Motosierras	7	

Estado de fuerza de Comalcalco			
Recursos Humanos			
N°	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Coordinador	1	
2	Operativos	21	
3	Paramédicos	0	
4	Voluntarios	0	
5	Administrativos	12	
Recursos Materiales			
N°	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Pipa de 10,000	2	
2	Unidad de ataque rápido	1	
3	Pick Up	3	
4	Bomba autocebante de 4"	1	
5	Motosierra	4	
6	Botas de hule	21	
7	Manguera contra incendios	4	
8	Manguera de hule	2	
9	Radio portátil	7	
10	Colchonetas	10	

11	Impermeable	21	
12	Traje apícola	1	
13	Traje de bomberos	3	
14	Carretillas	3	
15	Cascos	10	
16	Zapapicos	2	
17	Picos	3	
18	Abate fuego	8	
20	Hachas	5	
21	Palas	10	
22	Chalecos reflejantes	10	
23	Chalecos salvavidas	12	
24	Mochila botiquín	2	
25	Arnés de seguridad	2	
26	Inmovilizador de animales	1	
27	Bombas aspersores	5	
28	Tanque de oxígeno	2	
29	Tabla rígida con kit	3	
30	Bombas mochila	1	
31	Equipos de primeros auxilios	3	
32	Extintores	20	
33	Costales	100	

Estado de fuerza de Cunduacán
Recursos Humanos

Nº	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Coordinador	1	
2	Operativos	20	
3	Paramédicos	2	
4	Administrativos	19	

Recursos Materiales

Nº	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Pipa de 10,000 lts	1	
2	Unidad de ataque rápido	1	
3	Camionetas Pickup	2	
4	Lancha	1	
5	MFB 40 HP	1	
6	Remolque	1	
7	Ambulancia	1	

8	Motosierra	3	
9	Botas de hule	20	
10	Manguera contraincendios 1 1/2	3	
11	Mangueras de 3"	1	
12	Radio portátil	1	
13	Traje de bomberos	32	
14	Traje apícola	3	
15	Carretillas	2	
16	Picos	1	
17	Bidones	1	
18	Hachas	4	
19	Palas	9	
20	Chalecos reflejantes	10	
21	Chalecos salvavidas	6	
22	Mochila Botiquín	1	
23	Bombas aspersores	5	
24	Tanque de oxigeno	1	
25	Tabla rígida	3	
26	Bombas de mochila	2	
27	Equipos de primeros auxilios	1	
28	Extintores PQS	14	

**Estado de fuerza de Emiliano Zapata
Recursos Humanos**

Nº	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Coordinador	1	
2	Operativos	11	
3	Paramédicos	2	
4	Voluntarios	0	
5	Administrativos	3	

Recursos Materiales

Nº	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Camionetas pick Up	2	
2	Lanchas	1	
3	MFB	1	
4	Vactor	1	
5	Motosierras	3	
6	Radio portátil	3	
7	Traje apícola	1	

8	Traje de bombero	5	
9	Abate fuego	1	
10	Hacha	2	
11	Palas	6	
12	Chalecos salvavidas	8	
13	Botiquín	1	
14	Arnés de seguridad	3	
15	Bombas aspersores	4	
16	Extintores PQS	10	
17	Costales	500	
18	Escalera	1	

Estado de fuerza de Huimanguillo
Recursos Humanos

Nº	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Coordinador	1	
2	Operativos	12	
3	Paramédicos	4	
4	Administrativos	12	

Recursos Materiales

Nº	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Hacha	5	
2	Pala recta	5	
3	Pala cucharona	7	
4	Cizalla	2	
5	Picos	5	
6	Barretas	1	
7	Machetes	6	
8	Trincheros	6	
9	Traje apícola	4	
10	Carretillas	4	
11	Escaleras de extensión	2	
12	Atrapa reptiles	1	
13	Pata de cabra	2	
14	Chalecos salvavidas	8	
15	Extintores PQS	8	
16	Lanchas	2	
17	Motosierras	4	
18	Bombas Charqueras	2	

19	MFB	4	
20	Ambulancia	3	
21	Camionetas pick Up	2	
22	Pipa de 20,000 lts	1	
23	Pipa de 10,000 lts	1	

**Estado de fuerza Jalapa
Recursos humanos**

No.	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Coordinador	1	
2	Administrativos	4	
3	Operativos	24	

Recursos materiales

No.	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Camión Vactor	1	
2	Camionetas Pick Up	2	
3	Lanchas	4	
4	Vehículos Pesados Grúas/Hiab/Rabón/3 Toneladas/ Volteo/Excavadora	3	1 grúa, 1 volteo, 1 retroexcavadora
5	Ambulancias	1	
6	Cuatrimotos	1	
7	Motosierra	8	
8	Radio Portátil	1	
9	Traje Apicultura	2	
10	Traje De Bombero Completo	3	
11	Carretillas	1	
12	Picos	1	
13	Bidones	2	
14	Hachas	3	
15	Palas	5	
16	Equipo De Rescate Acuático Chalecos	6	
17	Mochila Botiquín	1	
18	Arnés De Seguridad	1	
19	Tanque De Oxígeno Medicinal	1	

20	Tabla Rígida Camilla Con Kit	2	
21	Equipos De Primeros Auxilios	1	
22	Extintores De Pqs.	6	

**Estado de fuerza de Jalpa de Méndez
Recursos Humanos**

N°	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Coordinador	1	
2	Operativos	10	
3	Paramédicos	0	
4	Administrativos	1	

Recursos Materiales

N°	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Pipa de 10,000 lts	2	
2	Camionetas pick-up	1	
3	Bombas charqueras	1	
4	Motosierra	4	
5	Manguera contra incendios 1 1/2	2	
6	Traje de apicultura	2	
7	Picos	1	
8	Hachas	1	
9	Palas	11	
10	Bombas aspersores	1	
11	Extintores PQS		

**Estado de fuerza de Jonuta
Recursos Humanos**

N°	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Coordinador	1	
2	Operativos	10	
3	Paramédicos	0	
4	Voluntarios	0	
5	Administrativos	1	

Recursos Materiales

N°	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Vactor	1	
2	Lanchas	3	
3	MFB	3	
4	Ambulancia	1	

5	Planta de luz	1	
6	Bombas charqueras	1	
7	Motosierras	3	
8	Radios portátiles	2	
9	Traje apícola	3	
10	Traje de bombero	1	
11	Picos	1	
12	Abate fuego	1	
13	Hachas	1	
14	Palas	7	
15	Aros de salvavidas	2	
16	Botiquín	1	
17	Arnés de seguridad	2	
18	Bombas aspersores	1	
19	Tabla rígida con kit	1	
20	Bombas mochila	1	
21	Equipo de primeros auxilios	1	
22	Extintores PQS	6	
23	Boyas	100 mts	
24	Escaleras	2	
25	Desbrozadora	2	

Estado de fuerza de Macuspana
Recursos humanos

No.	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Coordinador	1	
2	Administrativos	4	
3	Brigadista	12	
4	Paramédicos	12	
5	Voluntarios	8	
6	Jóvenes construyendo el futuro	4	

Recursos materiales

No.	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Motor fuera de borda Honda 20 HP	1	
2	Chalecos	12	
3	Manguera 1/2	3	
4	Manguera de succión	1	15 mts
5	Planta de energía	1	2500

6	Planta de energía	1	2 HP
7	Planta de energía	1	8000 HP
8	Tablas rígidas	11	
9	Abate fuego	1	
10	Rastrillo forestal	2	
11	Palas	6	
12	Escarba hoyo	1	
13	Marro	1	
14	Hacha	3	
15	Picos	1	
16	Machetes	4	
17	Ahumadores	4	
18	Motosierra	1	Eléctrica
19	Motosierra	1	Gasolina
20	Arnés	4	
21	Moto bomba charquera	1	
22	Conos	8	
23	Férulas	2	
24	Extintores pqs	10	9 kg
25	Extintores pqs	2	35 kg
26	Collarín	1	
27	Escalera	1	
28	Impermeable	4	
29	Pinza serpiente	1	
30	Lámparas	6	
31	Barretas	1	
32	Equipo de rapel	12	
33	Cizaya	1	
34	Equipo de bombero	3	
35	Equipo ERA	2	
36	Pipa	1	
37	Ambulancias	2	Equipadas
38	Camión de rescate	1	

**Estado de fuerza de Nacajuca
Recursos Humanos**

Nº	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Coordinador	1	
2	Operativos	19	

3	Paramédicos	0	
4	Administrativos	3	
Recursos Materiales			
N°	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Hacha	2	
2	Pala recta	3	
3	Picos	1	
4	Guantes de carnaza	20	
5	Martillo	1	
6	Extintores PQS	7	
7	Lachas	2	
8	Motosierras	4	
9	Bombas Charqueras	2	
10	MFB	2	
11	Camionetas pick Up	1	
12	Pipa de 10,000 lts	2	
13	Bombas aspersores	2	

Estado de fuerza de Paraíso			
Recursos Humanos			
N°	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Coordinador	1	
2	Operativos	37	
3	Paramédicos	4	
4	Administrativos	2	
Recursos Materiales			
N°	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Pipa de 10,000 lts	1	
2	Carro Bomba	1	
3	Ambulancias	2	
4	Motosierra	4	
5	Quijada de la vida	2	
6	Botas de hule	30	
7	Manguera contra incendios	5	
8	Radio portátil	1	
9	Impermeable	45	
10	Carretillas	4	
11	Zapapicos	1	

12	Picos	1	
13	Bidones	4	
14	Hachas	3	
15	Palas	8	
16	Chalecos reflejantes	35	
17	Aros salvavidas	4	
18	Mochila Botiquín	8	
19	Bombas aspersores	1	
20	Tabla rígida	3	
21	Extintores PQS	18	

Estado de fuerza de Tacotalpa

Recursos humanos

No.	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Coordinador	1	
2	Operativos	3	

Recursos materiales

No.	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Vehículo	1	
2	Palas rectas	2	
3	Palas cucharonas	2	
4	Rastrillo Forestal	1	
5	Botiquín	1	
6	Equipo de bombero	1	
7	Cuerda	1	

Estado de fuerza de Teapa

Recursos Humanos

Nº	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Coordinador	1	
2	Operativos	5	
3	Paramédicos	3	

4	Administrativos	3	
Recursos Materiales			
Nº	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Equipo de bombero	5	
2	Motosierra sthel	1	
3	Carretillas	4	
4	Abate fuegos	8	
5	Maclaow	4	
6	Palas cucharonas	3	
7	Motosierra Prertul	1	
8	Escalera de aluminio	1	
9	Escalera de fibra de vidrio	1	
10	Escalera tipo tijera	1	
11	Rollo de maguera de 8"	1	
12	Rollo de lía	100 mts	
13	Palas carboneras	3	
14	Palas forestales	4	
15	Picos	4	
16	Conos naranjas	10	
17	Chalecos salvavidas	12	
18	Traje de abeja	3	
19	Mesas plegables	3	
20	Extintor de pqs de 6kg	6	
21	Extintor de pqs de 4kg	11	
22	Extintor de pqs de 9kg	1	
23	Extintor de carretilla de 50 kg	1	
24	Arnés de tres argollas	1	
25	Línea de vida	1	
26	Guías de vida	2	
27	Cinturón de electricista	2	
28	Pala forestal	4	
29	Pulasky	3	
30	Lampara manual	5	
31	Hacha de fibra	2	
32	Tabla rígida	1	
33	Camioneta Pick up	1	
34	Lancha	1	
35	Botiquín	2	
36	Barreta	1	
37	Hacha	1	

38	Pala recta	2	
39	Cucharonas	1	
40	Extintor pqs 4.5 kg	5	Préstamo CAI

Estado de fuerza de Tenosique

Recursos Humanos

Nº	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Coordinador	1	
2	Operativos	24	
3	Paramédicos	2	
4	Voluntarios	0	
5	Administrativos	3	

Recursos Materiales

Nº	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Pipa de 10,000	1	
2	Unidad de ataque rápido	1	
3	Pick Up	1	
4	Lanchas	2	
5	MFB	2	
6	Remolques	2	
7	Planta de luz	1	
8	Motosierra	6	
9	Traje apícola	2	
10	Zapapicos	2	
11	Picos	3	
12	Abate fuego	2	
13	Palas	6	
14	Chalecos salvavidas	20	
15	Mochila botiquín	1	
16	Bombas aspersores	5	
17	Extintores PQS	5	
18	Torpedos de rescate	10	

20	Escaleras	1	
----	-----------	---	--

Nota: los estados de fuerza se actualizarán con la información más reciente que proporcionen las Coordinaciones Municipales de Protección Civil.





PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026